



19 de febrero de 2018

**INFORME DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES
DE TRÁFICO APLICADAS EN EL CENTRO DE MADRID
DURANTE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD, FIN DE
AÑO Y REYES DEL AÑO 2017-2018**



Contenido

1. Antecedentes	3
2. Resumen ejecutivo	4
3. Alcance de las medidas aplicadas	10
4. Comunicación	21
5. Gestión y seguimiento del dispositivo	35
6. Recursos	52
7.1 Resultados en materia de circulación y movilidad peatonal.....	55
7.1.1. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre ejes afectados y otros ejes de la ciudad.	55
7.1.2. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre Calle 30.	70
7.1.3. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre Áreas de Prioridad Residencial	73
7.1.4. Circulación de bicicletas	76
7.1.5. Movilidad peatonal	83
7.2 Operativo de vigilancia de la circulación.....	92
7.2.1. Valoración de Policía Municipal	92
7.2.2. Valoración de Agentes de Movilidad	94
7.3 Seguridad vial dentro de la zona restringida y en los principales ejes afectados.....	102
7.4 Transporte público.....	104
7.4.1 Datos globales Consorcio Regional de Transportes	104
7.4.2 Empresa Municipal de Transportes	106
7.4.3 Cercanías Renfe	127
7.4.4 Servicio del taxi	136
7.4.5 Bicimad	139
7.5 Aparcamientos.....	144
7.6 Comercio.....	151
7.7 Calidad del aire.....	153
7.8 Denuncias por infracciones de circulación y aparcamiento.....	157
7.9 Señalización y vallado.....	163
7.10 Litigiosidad ligada al Decreto.....	169
7.11 Ciudadanía.....	171



1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Madrid, desde la primera semana del mes de diciembre y en el período navideño, de fin de año y Reyes de cada año, ha venido tradicionalmente poniendo en servicio medidas de gestión del tráfico con el objeto de dar respuesta a la mayor demanda que se produce en esas fechas hacia el área más central de la ciudad, especialmente, en horario de tarde y en sábados y festivos, intentando evitar situaciones de altas y duraderas congestiones, y al mismo tiempo para facilitar la movilidad peatonal en dicho área.

Por ello se venían realizando con sistematicidad tanto cortes al tráfico rodado en algunas vías, en especial en la Calle Mayor, Esparteros, Puerta del Sol, Carrera San Jerónimo y Alcalá, como cortes selectivos al tráfico privado, en especial en Gran Vía o calle Toledo.

En 2016-2017, la actuación del Ayuntamiento de Madrid se diseñó de una forma más estructurada, contemplando todo un área, con una gestión del tráfico específica en los ejes más relevantes, y especialmente diferenciada en Gran Vía, que incluía en esta última calle una modificación variable de su configuración física, reduciendo en determinados momentos el espacio útil de calzada y ampliando el destinado a los peatones, así como una restricción de uso a vehículos particulares, con las excepciones pertinentes. Todas estas medidas fueron además integradas en un plan de movilidad específico para esta área dentro de un calendario temporal, al que, por primera vez, se dotó de un respaldo jurídico-administrativo mediante un Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

La evaluación de resultados de ese plan se recogió en un extenso informe final del periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2016 y el 8 de enero de 2017, presentado el 22 de febrero de 2017, cuyas conclusiones reflejaban una aprobación mayoritaria de la ciudadanía (71%), considerando que las medidas adoptadas contribuyeron a disminuir el ruido (73%) y la contaminación atmosférica (65%), así como a mejorar la movilidad peatonal, ciclista y de motos (68%). Se redujo la intensidad de tráfico en los ejes afectados, así como la congestión, rebajándose a la mitad los cierres temporales por esa causa del acceso al túnel de M30 – Cuesta de San Vicente en relación con el año anterior, así como las infracciones en las principales vías afectadas (-35%) y los accesos indebidos a Áreas de Prioridad Residencial (-41%), y se incrementó el uso del transporte público.

Partiendo de esa evaluación y de la experiencia acumulada, se ha planteado el plan de movilidad en el centro de la ciudad para el período de Navidad, fin de año y Reyes de 2017-2018, que se evalúa en este documento.

2. Resumen ejecutivo

Desde el punto de vista del tráfico rodado, el dispositivo especial ha funcionado correctamente, habiéndose desarrollado sin incidencias significativas, tanto en los días sin restricciones al tráfico en Gran Vía y otras vías del centro como en los días en los que las hubo, siendo la **afección al tráfico menor que en el año anterior**.

Las incidencias circulatorias más relevantes, que se produjeron los primeros días de implantación de las medidas y a partir del día 22 de diciembre, último lectivo, con el comienzo de las vacaciones escolares y de muchos ciudadanos en sus trabajos, no han sido significativas.

De este modo, frente a la circulación habitual de 2017 y para el conjunto del período analizado, en la Gran Vía la disminución de intensidad de vehículos ha alcanzado el 37%, en la Cuesta de San Vicente un 24%, en la calle Princesa el 19%, en el Paseo del Prado un 7% y en el Paseo de Recoletos un 6%, y apenas se ha visto alterada en bulevares y rondas.

En los **días intermedios** a las restricciones –en los que, por tanto, éstas no aplicaban- se registró **igualmente una disminución de intensidad** de vehículos en la zona (por ejemplo, un 14% menos en Gran Vía, un 7% menos en la Cuesta de San Vicente y un 16% menos en la calle Princesa).

Las medidas han conseguido 5.400 metros cuadrados adicionales de espacio para el uso peatonal en la zona con mayor demanda: la Gran Vía. La utilización por los peatones de ese espacio ha sido intensiva en los horarios más comerciales y de ocio. La ampliación de varios pasos de peatones ha tenido una gran utilización, y la reubicación de algunas paradas de autobús como la ubicada frente a PRIMARK ha resultado en un mejor flujo peatonal. En general la colocación de un vallado perimetral fijo ha proporcionado unos niveles de seguridad mayores para los peatones y ha facilitado su encauzamiento a los pasos habilitados.

En todo caso, en muchos momentos de las horas punta de la tarde la afluencia peatonal ha sido muy intensa planteándose invasiones peatonales de zonas de calzada de vehículos.

De hecho, **la movilidad peatonal ha alcanzado cotas muy elevadas**. En comparación con los datos obtenidos en noviembre de 2017, el incremento **en diciembre** (día 19/12/2017) fue de un promedio **del +60%** mientras que **en enero** (día 03/01/2018) **subió hasta el +134%**, con puntas de hasta 7.300 peatones/hora.

Se ha registrado igualmente un **significativo incremento del uso de la bicicleta** a lo largo de la Gran Vía, hasta alcanzar un +26% en el mes de diciembre



(día 19/12/2017) y un +20% en el mes de enero (03/01/2018) en comparación con los resultados obtenidos en noviembre de 2017. La utilización de bicicletas del servicio **Bicimad** que la Empresa Municipal de Transportes se ha incrementado hasta los **7.327 usos, un 55% más**.

En lo que hace referencia a las **Áreas de Prioridad Residencial**, exclusivamente en los períodos afectados por la restricción de circulación definida se han registrado 1.087.618 accesos a las Áreas de Prioridad Residencial (APR). Se verifica un **aumento de la proporción de accesos totales frente a accesos denunciados**, lo que pone de manifiesto la normalización de la relación de la ciudadanía con las medidas adoptadas.

Por lo que respecta al impacto en **Calle 30**, la mejor situación circulatoria en el Centro ha derivado en que **no se hayan producido cierres en el túnel** de acceso a la Cuesta de San Vicente y a la Calle 30 desde la A5 (túnel FT) que hayan sido causadas por retenciones en la Cuesta de San Vicente o la Plaza de España, por lo que no ha habido que aplicar el protocolo de cierre del mismo en ninguna ocasión, **frente a 6 cierres en 2015/2016 y tres cierres en 2016/2017**.

En cuanto a la entrada a la Glorieta de San Vicente desde los túneles de la calzada interior de la M30 (tramo NC y ramal 18RT), se han producido en el período 4 retenciones de pequeña consideración por la hora punta matinal y otras 2 fuera del horario habitual (viernes 15 de diciembre entre las 21:05h y las 22:00h y jueves 21 de diciembre entre las 18:50h y las 21:15h, esta última la única de cierta relevancia durante todo el período).

El dispositivo de **regulación de tráfico** fue dirigido por Policía Municipal con la participación de Agentes de Movilidad. La valoración de dicho dispositivo es positiva, destacándose especialmente la coordinación de las actuaciones, la mejora en la señalización de accesos (indicación expresa de posibilidad de acceso a residentes, autorizados y aparcamientos), la comodidad y seguridad proporcionada a los peatones por el vallado en Gran Vía, la ampliación de su capacidad vehicular en los momentos de restricciones (dos carriles por sentido, uno de ellos reservado), la coordinación con las medidas restrictivas del acceso de vehículos de más 3.500 kg a la Gran Vía en los horarios con mayor concurrencia, y la ausencia de retenciones señaladas ni en las zonas de actuación ni en la zona de influencia, excepto problemas puntuales causados por manifestaciones y otros eventos ajenos al plan.

Por lo que respecta a la **seguridad vial**, durante el período de análisis se ha apreciado una **disminución del número de accidentes** con heridos (el 10,1%) y del número de personas heridas (en un 16,2%). Igualmente, la separación de la ampliación de la zona peatonal ampliada en Gran Vía, con el montaje de **infraestructura semifija** (valla sobre mini "newjersey" de hormigón) en lugar de valla-cinta, ha supuesto una mejora relevante de la seguridad vial pasiva en esa vía.



Durante la totalidad del período de actuación y en términos interanuales, el **total de infracciones** de circulación competencia del Ayuntamiento (se excluye DGT) en el período analizado habría pasado de 274.518 a 244.111, por lo que en conjunto **habría descendido el volumen de denuncias en un 12,46%**. El número de denuncias por infracciones de circulación y aparcamiento en la zona implicada por las medidas especiales de tráfico en las seis vías de circulación más importantes del área de afección (Gran Vía, Atocha, Cuesta de San Vicente, Princesa, Paseo del Prado y Mayor) se ha incrementado en 1.554 respecto a la campaña navideña 2016/2017, tras el descenso registrado el año pasado en relación con el mismo período de 2015/2016 (3.344 denuncias menos).

Con carácter general, se ha registrado una **mayor demanda** de utilización de los **aparcamientos públicos rotacionales** de titularidad municipal situados tanto en el interior como en el perímetro del área de actuación, con un aumento en la ocupación del 5,13% y la recaudación un 6,42% con respecto del año anterior. En cuanto a los aparcamientos **afectados directamente** por el dispositivo de Navidad, se observa a nivel general un **incremento de los ingresos obtenidos que asciende al 10,28%, y de la ocupación de un 8,43%** respecto al año anterior. Igual tendencia se observa en los aparcamientos rotacionales de titularidad privada.

En términos generales el acceso a los aparcamientos públicos y privados de la zona no ha presentado incidencias significativas, con la excepción, en momentos puntuales, de los situados en Plaza del Carmen y C/ Abada, por aglomeración peatonal en vías de acceso. En todo caso, el primero de ellos ha registrado un incremento de un 7% en el número de vehículos que lo han utilizado con respecto al año anterior.

Mención aparte merece el impacto de las medidas en la utilización del **transporte público**.

Según los datos facilitados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la demanda conjunta de Metro y EMT experimentó un incremento de 254.885 viajeros a lo largo de todo el período considerado en comparación con los mismos días de la campaña 2016-2017, en los que ya se había producido un incremento de 4,5 millones de viajeros.

En particular, Metro experimentó una variación, frente al periodo 2016-17, que oscila entre el -1,8% y el 9,2%, con un crecimiento medio del 2,4% para todo el período. La EMT por su parte, y para esta misma comparación, tiene una variación de viajeros entre el -4,5% y el 2,5%, con un descenso medio del -2,0%.

Si se por el contrario se compara con la Navidad de 2015-16 se tiene que los viajeros transportados por Metro aumentaron entre un 4,8% y un 20,5%, con crecimiento medio del 11,0%, mientras que la demanda en EMT presentó un



comportamiento más disperso: entre un descenso del -4,6% y un aumento del 5,1%, si bien el crecimiento medio fue del 0,1%.

En conjunto, los **tiempos** necesarios para completar los trayectos de las líneas de EMT que transcurren por el interior del ámbito territorial afectado han resultado ser muy **similares a los del año pasado**, con notables diferencias en función de los ejes analizados, destacando no obstante la Gran Vía, donde el tiempo de circulación se ha reducido un 25%. Los valores del índice de **regularidad** diario del conjunto de las líneas afectadas para el todo el período de análisis han **mejorado un 1,5%** respecto al obtenido en las navidades 2016-2017.

En el conjunto del núcleo de **Cercanías** Madrid, el incremento de viajeros ha sido de 612.000 viajeros (un 3,6%) en el período comprendido entre el 1 de diciembre y 7 de enero respecto al ejercicio anterior. En fechas estrictamente navideñas, (22 de diciembre a 7 de enero), la subida global de viajeros ha sido de 86.258 (1,37%), si bien en las estaciones de Sol y Atocha se observa un descenso de viajeros de 60.420 viajeros, (-53.869 viajeros en Sol y -6.543 viajeros en Atocha). Recoletos, analizada entre el 1 de diciembre y el 7 de enero, ha subido en términos de demanda en un 5,8%, con 18.923 viajeros más.

No obstante, las estaciones de Atocha y Sol se han visto afectadas por la climatología en determinadas fechas, que ha podido incidir también en la movilidad, con jornadas marcadas por condiciones adversas que han modificado los comportamientos de los turistas, así como por un total de 13 incidencias significativas que alteraron la normalidad del servicio de trenes, como la rotura de carril que se produjo el pasado 5 de enero.

Por lo que concierne al **taxi**, la **extensión de horario de servicio** de licencias entre las 22 horas de los sábados y las 08 horas de los domingos desde el 9 hasta el 30 de diciembre de 2017, los refuerzos específicos para los días 24 y 31 de diciembre y el puente de la Constitución-Inmaculada, y la **extensión provisional de paradas** en Génova, Méndez Álvaro y Serrano han tenido un funcionamiento adecuado, **no habiéndose registrado prácticamente incidencias en la circulación de taxis por Gran Vía**. Se considera pues que las condiciones de prestación del servicio han mejorado con respecto a años anteriores.

En relación con la **calidad del aire**, la reducción de carriles en Gran Vía ha producido una disminución significativa de la contaminación por **dióxido de nitrógeno (NO₂)**, como ha puesto de manifiesto el análisis los datos de contaminación por NO₂ registrados por la estación de medición de Plaza del Carmen, situada a 100 metros de la Gran Vía. El estudio muestra que **el valor correspondiente al mes de diciembre de 2017** (51 µg/m³ de NO₂) es el más bajo de todos los meses de diciembre en el período 2010-2017. De hecho, **es el valor más bajo alcanzado en la estación de Plaza del Carmen en un mes de diciembre desde el año 2000, y supone una reducción superior al 20% respecto a los años anteriores**.



Por lo que respecta al impacto sobre la **actividad comercial** en la zona, se entiende que más allá del plan de movilidad navideño, los aspectos que en la actualidad condicionan el comportamiento de los consumidores en las compras de Navidad y afectan al centro de la ciudad y en general a todos los comercios físicos se refieren principalmente al adelanto de las compras en el "*viernes negro*", las rebajas (también adelantadas en muchos casos) y el extraordinario incremento de las ventas en línea.

Desde el punto de vista **normativo**, por segunda vez consecutiva se contemplan en una norma con rango de Decreto las medidas especiales de regulación de tráfico que afectan al centro en Navidad, proporcionando así mayor seguridad jurídica que en años anteriores.

Mediante auto judicial de 13 de diciembre de 2017 se desestimó la solicitud de suspensión cautelar de las previsiones en materia de carga y descarga del Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 en el único procedimiento judicial de impugnación registrado, habiéndose por tanto **mantenido en plena vigencia el Decreto en su integridad durante toda la duración de la campaña.**

Finalmente, en lo concerniente a **comunicación**, el espacio web específico sobre las medidas www.madrid.es/movinavidad2017 se publicó dos semanas antes que en la campaña del año anterior (el 13 de noviembre frente al 28 del mismo mes), tuvieron un amplio seguimiento (128.465 visitas a páginas realizadas desde fuera de la red municipal), superando en un 21,51% el número de visitas externas a páginas del contenido similar publicado el año anterior, y siendo el más visitado del Área Temática "Movilidad y Transportes" de www.madrid.es en el mes de diciembre de 2017). Asimismo, la repercusión de los tuits lanzados desde @lineamadrid, @madrid y otras cuentas municipales ha sido amplia.

La **valoración ciudadana** media de la medida en el sondeo realizado a la población es de **6 puntos** en una escala 0-10. Se valora especialmente la mejora en la movilidad peatonal, ciclista y en moto, la disminución del ruido, y que permite disfrutar mejor de la iluminación navideña.

La atención ciudadana personalizada se ha prestado fundamentalmente desde el canal 010-Línea Madrid, en el que se han atendido 3.063 **solicitudes de información** de las **3.137** realizadas en total. El mejor indicador del buen funcionamiento del servicio de información ha sido la poca utilización del "tercer nivel" (escalado de la pregunta a personal más especializado, por no poder ser respondida durante la primera consulta), atendándose en primer nivel – directamente y en el acto- casi la totalidad de la demanda de información.

El **número de sugerencias y reclamaciones ha disminuido en cerca de un 75%**, hasta alcanzar un número de solo 77 (que supondrían, por ejemplo, un 0,11% del total de entradas de carácter general tramitadas en 2016 en ese



sistema), que han sido respondidas en un tiempo medio ligeramente superior a 16 días.

En conclusión, en la campaña de Navidad 2017/18 el comportamiento de la ciudadanía permite deducir amplio conocimiento y aceptación de las medidas de movilidad, la planificación de las limitaciones de accesos ha sido nuevamente clave, se ha mejorado la regulación, la señalización, la seguridad vial y el uso de modos de movilidad sostenible (transporte público, bicicleta, tránsito peatonal), se han reducido las incidencias –incluyendo las reclamaciones- y la congestión, ha aumentado la utilización de los aparcamientos de modo ordenado y con menor afeción al tráfico, y la comunicación de las medidas ha tenido un mayor impacto positivo.



3. Alcance de las medidas aplicadas

El Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro recoge las actuaciones realizadas en este ámbito.

Tales medidas incluían:

- Una ordenación provisional de la Gran Vía con dos carriles por sentido, uno de ellos reservado para autobuses, taxis y motos y otro para tráfico general, ambos con limitación de velocidad a 30 kilómetros por hora, quedando el anterior carril derecho en cada caso reservado a peatones.
- Restricciones a la circulación para el tráfico privado en jornadas específicas (fines de semana, puentes y vacaciones escolares) en las calles Gran Vía, Atocha y Mayor con un conjunto de excepciones (emergencias y servicios públicos, residentes, personas con movilidad reducida, transporte público, acceso a aparcamientos y otras categorías).
- La definición de un conjunto de puntos de control de accesos a atender por Policía Municipal y Agentes de Movilidad, y de la posibilidad de restricciones puntuales en otras vías o puntos en función de la situación de la circulación en cada momento.
- La determinación de un horario específico para la realización de las actividades de carga y descarga en las zonas y días de restricción, acorde con la señalización de las reservas en el Área de Gran Vía (de 23 a 11 horas) y similar a la establecida en las Áreas de Prioridad Residencial con carácter ordinario (de 8:00 a 13:00 horas, ampliable hasta las 15:00 horas para vehículos de menos emisiones).

Estas medidas se detallan en el texto del Decreto, que se reproduce a continuación.

Por otra parte, es preciso igualmente mencionar la aplicación simultánea de la prohibición de circular por la calle Gran Vía a todos los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada, no incluidos en determinadas excepciones, desde las 11:00 hasta las 23:00 horas el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2018 ambos incluidos, así como el establecimiento de controles de seguridad por la Policía Municipal aprobadas mediante Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por motivos de seguridad, al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 13 de noviembre de 2017, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro.

La importante afluencia de ciudadanos al centro histórico para disfrutar del espacio público municipal y de la decoración e iluminación navideñas, de las actividades culturales y de la oferta gastronómica y de ocio madrileñas, así como para realizar sus compras, actividades comerciales y de servicios ocasionará desde comienzos de diciembre hasta la primera semana de enero una importante afluencia de vehículos al Distrito Centro, tanto en vehículos particulares a motor, como en medios de transporte público o de modo peatonal o ciclista, mucho más intensa de la ya habitual, así como elevadas concentraciones humanas, especialmente en el espacio situado entre la Puerta del Sol, la calle Alcalá desde la plaza de Cibeles y la Gran Vía.

Las elevadas concentraciones de peatones, tanto estáticas como dinámicas, su estancia y tránsito por espacios públicos y viales con intenso tráfico rodado, entrañan riesgos para la integridad física de los peatones, que es necesario evitar mediante la adopción de medidas de restricción circulatoria que hagan efectiva la necesaria seguridad vial.

La seguridad vial pretende garantizar la integridad física de los ciudadanos tanto mediante la evitación de atropellos, alcances y todo tipo de accidentes de tráfico, como mediante la garantía práctica del acceso y la circulación prioritaria de los vehículos de los servicios de emergencias (los cuerpos y fuerzas de seguridad, las ambulancias y servicios sanitarios, y los servicios de protección civil y bomberos).

Por otro lado, la seguridad vial es también necesaria para viabilizar la gestión del tráfico en la configuración viaria provisional de la calle Gran Vía. Pese a mantener una estructura viaria similar a la del pasado ejercicio, los requisitos de fijación y resistencia del balizamiento propuestos mediante Informe de 2 de noviembre de 2017, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por razones de seguridad vial para garantizar a los peatones un espacio seguro, restringen las posibilidades de adaptación de la capacidad viaria a la demanda circulatoria.

Tradicionalmente, en función de los niveles de congestión circulatoria alcanzados, el Ayuntamiento, a través de Policía Municipal y Agentes de Movilidad, ha tenido que efectuar cortes muy importantes durante el período indicado en el perímetro central de la ciudad y, en particular, en los accesos a los aparcamientos públicos de rotación, por la saturación completa de su aforo y en evitación de una congestión total cruzada, lo que provoca retenciones añadidas y tráfico de agitación de los vehículos cuyos conductores tratan de aparcar, pese a la ausencia real de plazas disponibles.

En 2016, la actuación del Ayuntamiento de Madrid se diseñó de una forma más estructurada, contemplando toda un área, con una gestión del tráfico específica en los ejes más relevantes, y especialmente diferenciada en Gran Vía, que incluía en esta última calle una modificación de su configuración física, reduciendo el espacio útil de calzada y ampliando el destinado a los peatones, así como una restricción de uso de la Gran Vía a vehículos particulares, con las excepciones pertinentes. Todas estas medidas fueron además integradas en un plan de movilidad específico para esta área dentro de un calendario temporal, al que, por primera vez, se dotó de un respaldo jurídico-administrativo mediante un Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

El resultado de estas actuaciones fue analizado detalladamente por el Ayuntamiento en un informe de evaluación específico publicado en el sitio web municipal www.madrid.es, del que se desprende un resultado que se considera globalmente positivo.

Por otro lado, el diseño del dispositivo de movilidad de diciembre de 2017 y principios de enero de 2018 debe coordinarse con las medidas de seguridad ciudadana adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid en la Gran Vía. Así, mediante Resolución de 10 de noviembre



de 2017, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se ha acordado, por motivos de seguridad al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, la prohibición de circular por la calle Gran Vía a todos los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada, no incluidos en determinadas excepciones, desde las 11:00 hasta las 23:00 horas el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2018 ambos incluidos, así como el establecimiento de controles de seguridad por la Policía Municipal.

Todo lo anterior aconseja establecer, de modo anticipado y programado, medidas extraordinarias de control y regulación de la circulación de tráfico rodado y peatones para garantizar a través de la seguridad vial la integridad física y la vida de los ciudadanos, tanto de los que circulen en vehículos como, muy especialmente, los que transiten peatonalmente por las vías y espacios públicos, asegurar el tránsito del transporte público de superficie así como de los servicios esenciales de emergencias y otros servicios públicos, manteniendo con ello la mayor normalidad posible en el desarrollo de la vida ciudadana.

El Ayuntamiento de Madrid tiene específica y legalmente atribuida, en virtud del artículo 39.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid (LCREM), la competencia de regulación del tránsito y circulación de personas, animales y vehículos, con la finalidad de armonizar los distintos usos de las vías y los espacios públicos urbanos, incluidos el peatonal, el de circulación, el de estacionamiento y el lúdico, y hacerlos compatibles de forma equilibrada con la garantía de la seguridad vial, la movilidad y fluidez del tráfico, que completa la genérica atribución competencial del artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Corresponde asimismo al Ayuntamiento de Madrid, en virtud del artículo 40.a) de la LCREM, las competencias administrativas preventivas de la seguridad vial incluyendo la regulación y control de cualesquiera de los usos que sean susceptibles las vías y los espacios abiertos al tránsito de personas y toda clase de vehículos. Dicha competencia de regulación comprende específicamente la limitación y, en su caso, restricción o prohibición de la circulación y el estacionamiento, cuando proceda de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

La adopción de estas medidas se fundamenta jurídicamente en el artículo 18 del texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y de seguridad vial (Ley de tráfico), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre. Ambos preceptos establecen que, cuando razones de seguridad o fluidez de la circulación lo aconsejen, la autoridad competente podrá ordenar, entre otras medidas, “la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía, bien con carácter general o para determinados vehículos, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos, o la utilización de arcones o carriles en sentido opuesto al normalmente previsto”.

Asimismo, la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid de 26 de septiembre de 2005 establece en el segundo párrafo de su artículo 88.1 la posibilidad de restringir el paso de vehículos, prohibir o limitar la circulación en determinadas vías públicas, cuando existan razones basadas en la seguridad vial así como la movilidad o fluidez del tráfico.

Previamente a la adopción de estas medidas se ha informado y consultado a los principales sectores afectados y se ha incorporado al presente Decreto aquellas alegaciones que, satisfaciendo los intereses generales, aseguran su mayor eficacia y proporcionalidad.

La adopción proporcional de tales medidas, motivadas en el Informe de 10 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación sobre su necesidad y legalidad, y su publicación oficial posibilitan su conocimiento, garantizan los derechos de los ciudadanos y permiten la anticipada adaptación por éstos de cara al normal desenvolvimiento de sus vidas.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley de Tráfico, 37.4 del Reglamento de Circulación y 88 de la Ordenanza de Movilidad, en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del apartado 3º.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2015), a propuesta de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación,

DISPONGO

Primero.—Acordar las siguientes medidas temporales de reordenación provisional viaria las 24 horas del día durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive:

1.^a La calle Gran Vía se reordenará de modo provisional, mediante elementos fijos de balizamiento y correlativa señalización viaria, de modo que disponga de una configuración constituida por una calzada de dos carriles por sentido, ocupando el centro de la sección de la vía, con una anchura total de 14 metros aproximadamente, quedando el resto de la sección de la Gran Vía (tanto de calzada actual como de acera) para uso peatonal, sin perjuicio de los ajustes que puedan realizarse siguiendo las indicaciones de los agentes de tráfico para facilitar la circulación general y el tránsito de vehículos de emergencia y evacuación. Esta sección se adaptará convenientemente tanto en las inmediaciones de las paradas de autobús como en las intersecciones para garantizar la accesibilidad universal tanto al espacio peatonal ampliado como a los medios de transporte público colectivo regular de viajeros.

2.^a Se implantará un carril reservado bus-taxi-motos de modo provisional en el carril de circulación más próximo a la zona de peatones, donde se efectuarán las paradas de autobús, habilitándose accesos en tales puntos concretos.

Segundo.—Acordar, por motivos de seguridad vial, el establecimiento y señalización provisional del límite máximo de velocidad en 30 kilómetros por hora en la calzada de la calle Gran Vía las 24 horas del día en el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive.

Tercero.—Acordar las siguientes medidas circulatorias temporales de forma limitada a los horarios de las fechas previstas en el Anexo II del presente Decreto:

1.^a Medidas circulatorias temporales: por motivos de seguridad vial se ordena la prohibición temporal, en los horarios establecidos en el Anexo II, de acceso de los vehículos a motor no expresamente exceptuados en este Decreto a las siguientes calles:

1. Gran Vía desde la Plaza de España hasta su confluencia con la Calle Alcalá, y viceversa: TRÁFICO RESTRINGIDO.

2. Calle Atocha desde la Glorieta de Carlos V hasta la Plaza de la Provincia: TRÁFICO RESTRINGIDO.

3. Calle Mayor en ambos sentidos desde Bailén a Puerta del Sol: TRÁFICO RESTRINGIDO.

4. Calle Segovia entre Ronda de Segovia y Puerta Cerrada. En función de la congestión del tráfico se efectuarán restricciones o cortes puntuales.

5. Ronda de Atocha/Ronda de Valencia desde Carlos V y hasta Embajadores; Ronda de Toledo hasta Puerta de Toledo; Gran Vía de San Francisco hasta Calle Bailén y Plaza de España. Por todas estas calles se podrá circular libremente, sin perjuicio de la aplicación de las limitaciones ordinarias de las Áreas de Prioridad Residencial. En todo caso, si las condiciones de saturación lo aconsejan, se podrán efectuar restricciones o cortes puntuales de todos estos viales perimetrales.

Estas restricciones se acuerdan sin perjuicio de las medidas contenidas en la Resolución del Coordinador de Seguridad y Emergencias de fecha 10 de noviembre de 2017 y de cualquier otra que pueda adoptarse por motivos de seguridad al amparo de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

2.^a Medios de control: Sin perjuicio de los medios ordinarios de control circulatorio automatizado, por parte de los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, en base a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dirección de Policía Municipal con la colaboración de los Agentes de Movilidad, se establecerán los controles de acceso y paso o circulación que se precisen y se adoptarán las medidas necesarias a fin de cumplir el presente Decreto y aquellos que puedan ser necesarios. Inicialmente se establecerán los siguientes puntos de control y filtros previos de acceso a las zonas restringidas, que podrán ser ampliados, modificados o reducidos en función de las necesidades de regulación que puedan apreciarse durante el desarrollo de las operaciones:

1. Plaza de España.
2. Plaza de Cibeles.
3. Plaza de la Independencia.
4. Plaza de Cánovas del Castillo (Neptuno).
5. Glorieta del Emperador Carlos V.

6. Glorieta Puerta de Toledo.
7. Plaza de San Francisco el Grande.
8. Calle Mayor / Calle Bailén.

3.^a Excepciones a la prohibición de circulación: La prohibición impuesta no afectará a los siguientes vehículos:

1. Vehículos a los que se refiere el artículo 88.2 de la Ordenanza de Movilidad.
2. Residentes y titulares de plazas de aparcamiento que requieran circular por una calle cuyo acceso haya sido restringido por el presente Decreto para acceder a su vivienda o plaza de aparcamiento.
3. Vehículos autotaxi en servicio, libres u ocupados.
4. Vehículos VTC con servicio contratado y origen o destino en la zona restringida.
5. Motos y ciclomotores.
6. Bicicletas y ciclos.
7. Los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público regular de viajeros con origen, destino o parada dentro de la zona restringida.
8. Los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros con origen o destino dentro de la zona restringida.
9. Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual.
10. Vehículos que dispongan del distintivo o etiquetado “cero emisiones” establecido por la DGT y lo exhiban en lugar visible.
11. Vehículos que accedan a hoteles y porten maletas o bultos pesados.
12. Vehículos que realicen distribución de envíos postales con origen o destino en la zona restringida.
13. Vehículos destinados al transporte de detenidos.
14. Grúas para el remolque de vehículos.
15. Vehículos de transporte funerario.
16. Vehículos que dispongan de autorización singular expresa del Ayuntamiento de Madrid para la realización de mudanzas u otras ocupaciones durante el período de restricción.
17. Vehículos comerciales destinados a la reparación de instalaciones de agua, electricidad, gas u otros suministros en la zona restringida, y que así lo acrediten a través de la correspondiente orden de trabajo o soporte documental que corresponda.
18. Aquellos vehículos que a criterio de los agentes de la autoridad actuante deban acceder por razones de interés general o necesidad urgente inaplazable.

4.^a Carga y descarga: El acceso para la realización de carga y descarga de mercancías deberá hacerse exclusivamente en el siguiente horario:

- Para la Gran Vía, desde las 23:00 a las 11:00 horas, coincidente con el horario ordinario establecido a tal efecto según la señalización vertical vigente.
- Para el resto de vías restringidas, y por analogía con los criterios uniformes de acceso y funcionamiento comunes a las Áreas de Prioridad Residencial de la Ciudad de Madrid establecidos mediante el Decreto 11/2015, de 28 de enero, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad:
 - Los vehículos propulsados con GNC, GLP, Híbridos o que tienen la autorización Cero Emisiones del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): de 08:00-15:00 horas.
 - El resto de vehículos, de 08:00-13:00 horas.

5.^a Se garantiza el acceso a aparcamientos públicos de rotación situados en el ámbito geográfico de las medidas circulatorias temporales a través de los itinerarios recomendados contenidos en el Anexo III del presente Decreto, sin perjuicio de los recorridos concretos que puedan establecer los servicios de Policía Municipal o de Agentes de Movilidad y sin perjuicio de la normativa general de accesos a las Áreas de Prioridad Residencial.

6.^a El presente Decreto se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los criterios uniformes de acceso y funcionamiento comunes a las Áreas de Prioridad Residencial de la Ciudad de Madrid establecidos mediante el Decreto 11/2015, de 28 de enero, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Cuarto.—Intensificar la coordinación de los distintos servicios municipales para asegurar que el desarrollo, seguimiento, y evaluación de las medidas circulatorias sea eficaz, proporcional y adaptada a las condiciones reales de cada momento. Para ello:

1.º El Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en el ejercicio de sus competencias en materia de regulación de la circulación, podrá adoptar las medidas ne-



cesarias de impulso y coordinación de la gestión del tráfico, incluyendo en particular la convocatoria de un grupo de seguimiento que integre a todos los órganos directivos y organismos municipales implicados en su ejecución, para resolver las incidencias que se puedan suscitar en la aplicación del presente Decreto.

2.º La Policía Municipal asumirá el mando operativo del dispositivo de tráfico en vía pública con la colaboración de efectivos de Agentes de Movilidad.

3.º Desde el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, los distintos servicios municipales allí integrados velarán por facilitar la coordinación de los recursos de gestión del tráfico, informando a la ciudadanía a través de los servicios de comunicación municipal y adoptando las medidas de cortes o restricciones precisas en cada momento incluido, si fuera preciso, la adopción de desvíos en el viario de la M30, particularmente en sus conexiones con los viales urbanos.

Quinto.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88.1 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.



ANEXO I

PLANO DE ZONA AFECTADA POR LAS MEDIDAS CIRCULATORIAS TEMPORALES DE SEGURIDAD VIAL





ANEXO II

**CALENDARIO DE DÍAS Y HORAS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS
CIRCULATORIAS TEMPORALES DE SEGURIDAD VIAL**

- Días 1 al 3 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 1 hasta las 22:00 horas del día 3.
- Días 5 al 10 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 5 hasta las 22:00 horas del día 10.
- Días 15 al 17 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 15 hasta las 22:00 horas del día 17.
- Días 22 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 22 hasta las 22:00 horas del día 7.



ANEXO III

ITINERARIOS RECOMENDADOS PARA EL ACCESO Y SALIDA DE LOS APARCAMIENTOS DE USO ROTACIONAL EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS MEDIDAS CIRCULATORIAS TEMPORALES DE SEGURIDAD VIAL

Se garantiza el acceso a los aparcamientos municipales de uso público o rotacional a través de los siguientes itinerarios:

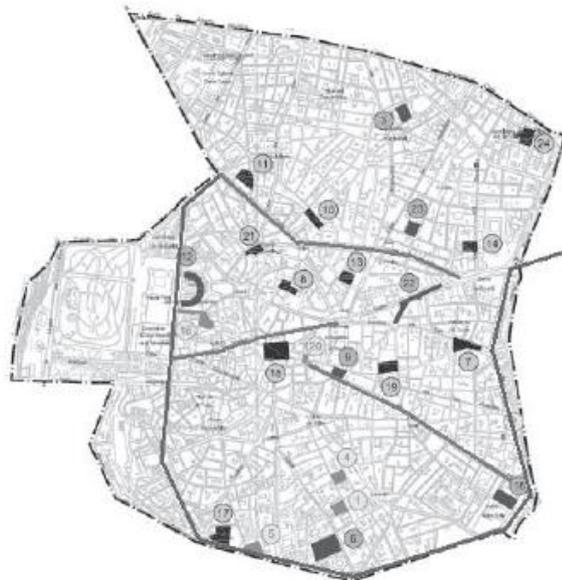
APARCAMIENTOS AFECTADOS E ITINERARIOS ALTERNATIVOS POR RESTRICCIÓN DE TRÁFICO EN DISTRITO CENTRO DESDE EL 01/12/2017 HASTA EL 07/01/2018		
Viernes 01/12/2017 al Domingo 03/12/2017	17:00 A 22:00 HORAS	
Martes 05/12/2017 al Domingo 10/12/2017	17:00 A 22:00 HORAS	
Viernes 15/12/2017 al Domingo 17/12/2017	17:00 A 22:00 HORAS	
Viernes 22/12/2017 al Domingo 07/01/2018	17:00 A 22:00 HORAS	
AFECTACIÓN A ENTRADAS Y SALIDAS		
APARCAMIENTOS	TIPO	ITINERARIOS ALTERNATIVOS
Nº 1 - AGUSTÍN LARA	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 2 - ALAMEDA	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 3 - ARQUITECTO RIBERA	MIXTO	NO QUEDA AFECTADO
Nº 4 - CABESTREROS	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 5 - CAMPILLO MUNDO NUEVO	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 6 - CASINO DE LA REINA	MIXTO	NO QUEDA AFECTADO
Nº 7 - CORTES	ROTACIÓN	NO QUEDA AFECTADO
Nº 8 - DESCALZAS	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 9 - JACINTO BENAVENTE	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 10 - LUNA TUDESCOS	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 11 - MOSTENSES	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 12 - PLAZA DE ORIENTE	MIXTO	NO QUEDA AFECTADO
Nº 13 - PLAZA DEL CARMEN	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 14 - PLAZA DEL REY	ROTACIÓN	NO QUEDA AFECTADO
Nº 15 - PLAZA MAYOR	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
Nº 16 - PLAZA DE RAMALES	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 17 - PUERTA TOLEDO	ROTACIÓN	NO QUEDA AFECTADO
Nº 18 - SANCHEZ BUSTILLO	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
	ROTACIÓN	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)



APARCAMIENTOS	TIPO	ITINERARIOS ALTERNATIVOS
Nº 19 - SANTA ANA	ROTACIÓN	NO QUEDA AFECTADO
Nº 20 - SANTA CRUZ	RESIDENTES	NO QUEDA AFECTADO
Nº 22 - SEVILLA	MIXTO	NO QUEDA AFECTADO
Nº 23 - VAZQUEZ DE MELLA (Plaza Pedro Zerolo)	MIXTO	AFECTADO (ver en itinerario alternativo)
ITINERARIO ALTERNATIVO EN APARCAMIENTOS AFECTADOS		
APARCAMIENTOS AFECTADOS	TIPO	ITINERARIOS ALTERNATIVOS
ZONA GRAN VÍA - Tráfico restringido: Desde Plaza de España hasta su confluencia con la calle Alcalá.		
Nº 10 - LUNA TUDESCOS	ROTACIÓN	Entrada: C/ San Bernardo – Luna – Silva - aparcamiento. Salida: C/ Miguel Moya - Gran Vía
Nº 11 - MOSTENSES	ROTACIÓN	Entrada: C/ Leganitos - Flor Baja - cruce de Gran Vía - García Molinas Salida: Ricardo León-Pza. Mostenses-Álamo. Opcional: Ricardo León-General Mitre y Gran Vía
Nº 13 - PLAZA DEL CARMEN	ROTACIÓN	Entrada: C/ Alcalá - Virgen de los Peligros – Aduana – Montera - San Alberto - Plaza del Carmen y Salud. Salida: C/ Salud - Tres Cruces - Gran Vía (cruzando) y calle de Valverde.
Nº 23 - VAZQUEZ DE MELLA (Plaza de Pedro Zerolo)	ROTACIÓN	Entrada: C/ Barquillo - Plaza del Rey – Infantas - aparcamiento. Salida: Infantas - Hortaleza.
ZONA CALLE MAYOR Tráfico restringido: C/ Mayor en ambos sentidos desde Bailén a Puerta del Sol.		
Nº 8 - DESCALZAS	ROTACIÓN	Entrada: C/ Bailén-San Quintín-Arrieta-Plaza de Isabel II-Caños del Peral-Costanilla de los Ángeles-Veneras-Travesía de Trujillos-aparcamiento. Salida: C/ Flora-Costanilla de los Ángeles - Plaza Sto. Domingo, Cuesta de Santo Domingo (paso por APR) Arrieta - San Quintín - Bailén.
Nº 15 - PLAZA MAYOR	ROTACIÓN	Entrada: C/ Toledo Salida: C/ Toledo



ZONA CALLE ATOCHA - Tráfico restringido: C/ Atocha desde Glorieta de Carlos V hasta Plaza de las Provincias.		
Nº 9 - JACINTO BENAVENTE	ROTACIÓN	Entrada: C/ Toledo - Colegiata - Pza. Tirso de Molina - Dr. Cortezo - aparcamiento. Salida: calle de la Cruz - Concepción Jerónima
Nº 18 - SANCHEZ BUSTILLO	ROTACIÓN	Entrada: C/ Atocha Salida: C/ Atocha



APARCAMIENTO RESIDENTE
APARCAMIENTO AJUSTE
APARCAMIENTO ROTACION

- TRÁFICO RESTRINGIDO
- RESTRICCIONES O CORTES PUNTUALES
- N** CONTROL DE ACCESO

En Madrid, a 13 de noviembre de 2017.—La delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Inés Sabanés Nadal.

(03/37.772/17)





4. Comunicación

NOTAS DE PRENSA

Las notas de prensa emitidas por el Ayuntamiento de Madrid sobre el dispositivo especial de tráfico para las fiestas de Navidad, fin de año y Reyes son las siguientes:

Fecha	Título
13/11/2017	La Gran Vía ganará 5.400 metros cuadrados para los peatones a partir de Navidad (asociado a rueda de prensa de Alcaldesa y Delegados de Medio Ambiente y Movilidad, Salud Seguridad y Emergencias y Desarrollo Urbano Sostenible).
21/12/2017	Los peatones, protagonistas del dispositivo de movilidad de Navidad.
8/1/2018	El Ayuntamiento recomienda el transporte público para ir al centro.



En portada

Actividades y eventos

Noticias

Redes Sociales



Actualidad > Noticias

a+ a-

Añadir a favoritos

Suscríbete al canal
RSS

COMPARTE ESTA
PÁGINA

En Facebook

En Twitter

En Google +

En LinkedIn

Gran Vía se abre a los peatones a partir del 1 de diciembre

[← Volver](#)

La Gran Vía ganará 5.400 metros cuadrados para los peatones a partir de Navidad

Escuchar

13/11/2017

- El Ayuntamiento ha preparado un dispositivo especial de movilidad para el periodo navideño, ante el aumento de afluencia en estas fechas
- Se recomienda el uso del transporte público para los desplazamientos al centro y se reforzará el servicio de la EMT
- Habrá dos carriles por sentido para el tráfico y el transporte público, y los otros dos carriles se incorporan a la zona peatonal
- La velocidad en Gran Vía se reducirá a 30 km/h



Rueda de prensa 13 de noviembre de 2017



APERTURA de la Gran Vía a los PEATONES

Plan de movilidad en Navidad



La Gran Vía se abre en Navidad a los peatones, con **5.400 m²** más para pasear, y menos ruido y contaminación



Los días de mayor afluencia al centro, se limitará el acceso del tráfico rodado a la Gran Vía



La calzada tendrá cuatro carriles, dos de ellos carriles bus-taxi-motos, y estará separada del espacio peatonal por robustas vallas portátiles.

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7

Las restricciones comienzan a las 17:00 del primer día de cada periodo y terminan a las 22:00 horas del último día



PRINCIPALES EXCEPCIONES

- 1 Residentes y personas con movilidad reducida
- 2 Autobuses de EMT y otros con origen, destino o parada en la zona
- 3 Bicicletas
- 4 Motos y automóviles CERO
- 5 Taxis
- 6 Carga y descarga (de 23.00 a 11.00 horas)
- 7 Servicios públicos, emergencias y suministro a farmacias
- Acceso a aparcamientos y hoteles
- Vehículos VTC con servicio contratado en la zona
- Reparto postal
- Reparaciones en la zona (agua, electricidad, gas, etc.)
- Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual

Carriles Gran Vía

Descargar
227 Kbytes

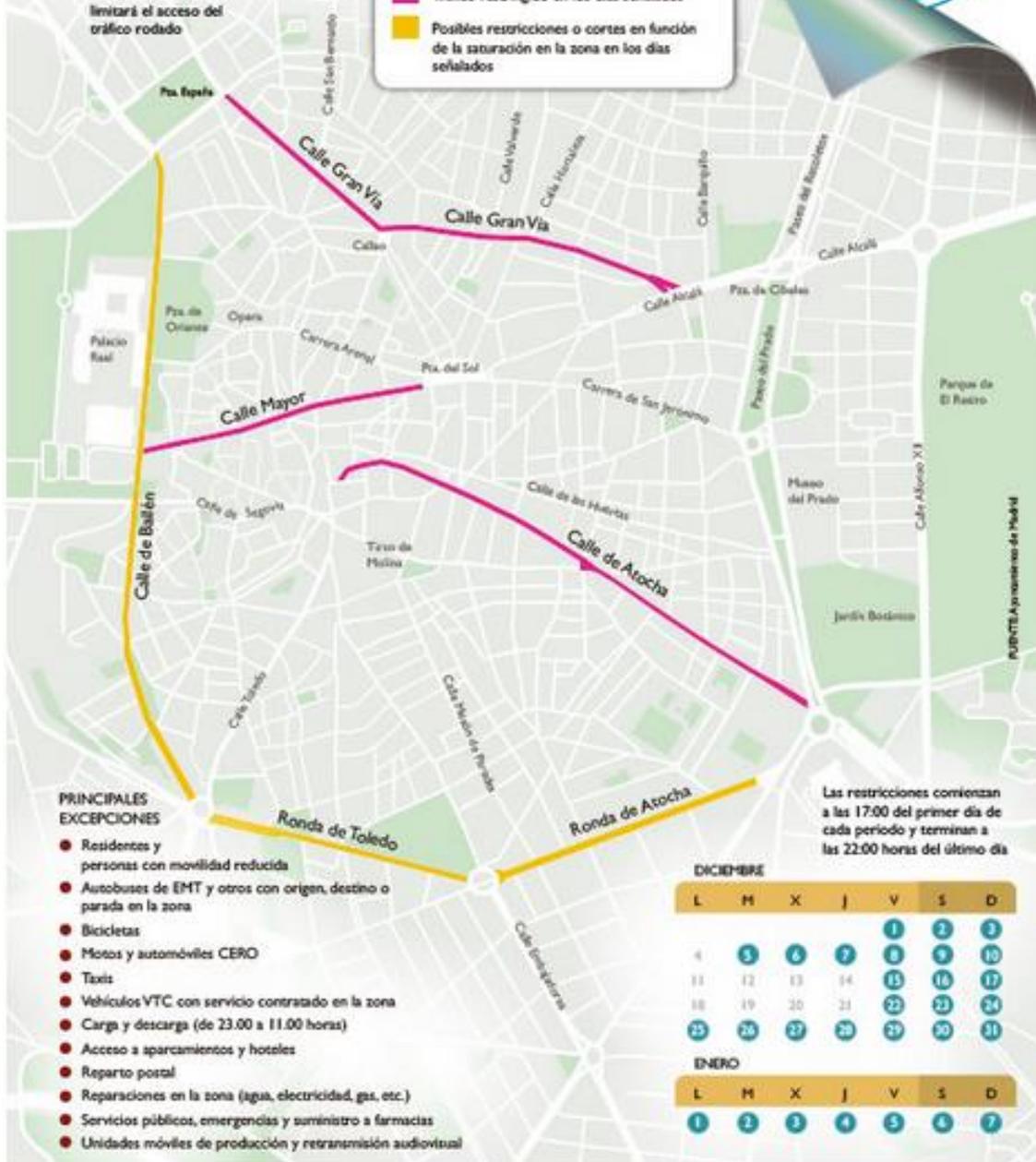
Infografía nueva ordenación publicada el 13 de noviembre de 2017



DISPOSITIVO de MOVILIDAD en el CENTRO en NAVIDAD

Los días de mayor
afluencia al centro, se
limitará el acceso del
tráfico rodado

- Tráfico restringido en los días señalados
- Posibles restricciones o cortes en función de la saturación en la zona en los días señalados



PRINCIPALES EXCEPCIONES

- Residentes y personas con movilidad reducida
- Autobuses de EMT y otros con origen, destino o parada en la zona
- Bicicletas
- Motos y automóviles CERO
- Taxis
- Vehículos VTC con servicio contratado en la zona
- Carga y descarga (de 23.00 a 11.00 horas)
- Acceso a aparcamientos y hoteles
- Reparto postal
- Reparaciones en la zona (agua, electricidad, gas, etc.)
- Servicios públicos, emergencias y suministro a farmacias
- Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual

Las restricciones comienzan a las 17:00 del primer día de cada periodo y terminan a las 22:00 horas del último día

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7

Plano movilidad



Descargar
152 Kbytes



Portal web del Ayuntamiento de Madrid 

Trámites **Actualidad** El Ayuntamiento Distritos Contacto 



ACTUALIDAD

En portada | Actividades y eventos | **Noticias** | Redes Sociales

 Actualidad > Noticias

a+ a- 

 Añadir a favoritos

 Suscríbete al canal
RSS

 COMPARTE ESTA
PÁGINA

 En Facebook

 En Twitter

 En Google +

 En LinkedIn

Manuela Carmena ha ofrecido un balance provisional del dispositivo de movilidad y seguridad en la Gran Vía durante el puente de diciembre

[← Volver](#)

Los peatones, protagonistas del dispositivo de movilidad de Navidad

 Escuchar 

21/12/2017

- Durante el puente de diciembre disminuyó el tráfico en la zona entre un 4 y un 25%
- La EMT ha mejorado los tiempos de los viajes en esta zona
- El 64% de las personas encuestadas declara que aumentará su gasto en la zona una vez que se lleve a cabo el proyecto de reforma
- Entre las razones para poner en marcha la mejora peatonal, ciclista y de transporte público, diseñada en este dispositivo se encuentra el apoyo que recibió la medida el año pasado, reflejado en una encuesta municipal en la que el 71% avaló la medida



Portal web del Ayuntamiento de Madrid MADRID

Trámites **Actualidad** El Ayuntamiento Distritos Contacto 🔍

ACTUALIDAD

En portada | Actividades y eventos | **Noticias** | Redes Sociales

🏠 Actualidad > Noticias

a+ a- 📄

★ Añadir a favoritos

📡 Suscribirse al canal RSS

🔄 COMPARTE ESTA PÁGINA

📘 En Facebook

🐦 En Twitter

🍷 En Google +

🌐 En LinkedIn

✉ Por correo

Tras el fin del dispositivo de Navidad de Gran Vía

← Volver

El Ayuntamiento recomienda el transporte público para ir al centro

🔊 Escuchar ▶

08/01/2018

- Los peatones tienen 5.400 metros cuadrados más
- Se mantienen dos carriles por sentido: uno para transporte público, taxis y motos, y otro para vehículos privados y bicicletas, limitado a 30 kilómetros por hora

Galería de imágenes



Este lunes, 8 de enero, ha concluido el dispositivo de movilidad de Navidad en Gran Vía, pero continúa la nueva configuración que da 5.400 metros cuadrados más a los peatones y mantiene dos carriles por sentido, uno para transporte público, taxi y motos, y otro para vehículos privados y bicicletas a 30 kilómetros por hora. El Ayuntamiento de Madrid recomienda el uso del transporte público y otros modos de movilidad sostenible especialmente para ir al centro, uno de los mejor conectados de Europa.

SITIO WEB WWW.MADRID.ES/MOVINAVIDAD2017

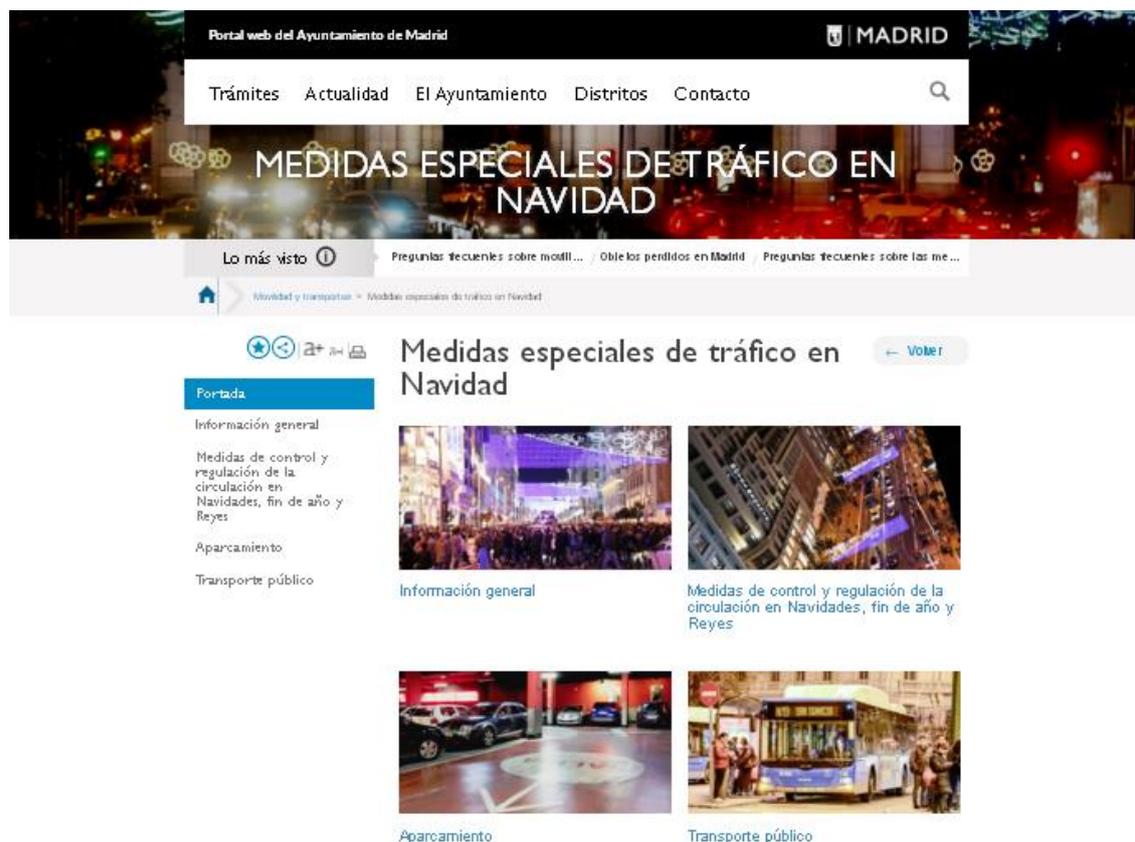
Construcción, características principales y publicación.

El 30 de octubre de 2017 comenzó a elaborarse la estructura del espacio Web en el que se recogía toda la información de interés sobre las medidas especiales de tráfico en Navidad que comenzarían a aplicarse a partir de 1 de diciembre de 2017.

El 13 de noviembre de 2017, se publicaría y permanecería visible en la Web durante 57 días, hasta que el 8 de enero de 2018 se procedería a su despublicación.

El mismo día de su publicación se habilitó la dirección corta de acceso al contenido: www.madrid.es/movinaavidad2017.

El mencionado espacio, que se presentó con el título "Medidas especiales de tráfico en Navidad", contó con una estructura de especial informativo constituida por 4 capítulos principales y un menú de navegación propio.



Los capítulos del especial informativo trataban sobre la siguiente temática:



- Información general.
- Medidas de control y regulación de la circulación en Navidades, fin de año y Reyes.
- Aparcamiento.
- Transporte público.

Si bien, los capítulos "Información general" y "Aparcamiento" no contaron con subcapítulos, el relativo a "Medidas de control y regulación de la circulación en Navidades, fin de año y Reyes" contó a su vez con los siguientes "capítulos hijo":

- Periodo de vigencia de las medidas de limitación de la circulación.
- Vehículos a los que no afectan las medidas especiales de tráfico.
- Carriles y velocidad en la Gran Vía.
- Calles restringidas al tráfico.
- Controles de acceso.
- Itinerarios alternativos recomendados.
- Medidas de restricción del tráfico para vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada.
- Acceso para la realización de labores de carga y descarga.

De igual modo, el capítulo "Transporte público" contaba también con los siguientes subcapítulos:

- Metro de Madrid.
- Servicios de Cercanías.
- Autobuses de la Empresa Municipal de Transportes.
- Taxi.

Portal web del Ayuntamiento de Madrid

Trámites Actualidad El Ayuntamiento Distritos Contacto

MEDIDAS ESPECIALES DE TRÁFICO EN NAVIDAD

Lo más visto Preguntas frecuentes sobre movili... Objetos perdidos en Madrid Preguntas frecuentes sobre las me...

Movilidad y transportes > Medidas especiales de tráfico en Navidad > Transporte público

Transporte público

En este epígrafe se incluye toda la información de interés con relación al refuerzo de los servicios de transporte público colectivo de alta capacidad y Taxi durante la Navidad, fin de año y Reyes. El Ayuntamiento de Madrid recomienda a la ciudadanía la utilización del transporte público.

Total: 4

- Metro de Madrid
- Servicios de Cercanías
- Autobuses de la Empresa Municipal de Transportes
- Taxi

Total: 4

Como complemento de lo anterior, además de esta estructura de capítulos se incluyeron una serie de enlaces a otros contenidos dentro de los apartados "Información relacionada" u "Otros sitios de interés" en los que se recogían, entre otros:

- Resolución de 10 de noviembre de 2017 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid por la que se establecen medidas de restricción del tráfico en la calle Gran Vía desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

- Decreto de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro.
- Colección de 27 "Preguntas frecuentes" sobre medidas especiales de tráfico en Navidad con sus correspondientes respuestas sobre las dudas más habituales que pudieran surgirle a la ciudadanía.

a+ a-

Añadir a favoritos

COMPARTE ESTA PÁGINA

- En Facebook
- En Twitter
- En Google +
- En LinkedIn
- Por correo

Preguntas frecuentes sobre las medidas especiales de tráfico en Navidad

Escuchar

Respuestas a las principales cuestiones planteadas por la ciudadanía en materia de circulación, aparcamiento y transporte público en la zona Centro durante el periodo navideño

¿Dónde se restringe la circulación?	+
¿Por qué se restringe la circulación?	+
¿Cuándo se aplican las medidas de limitación o restricción de tráfico?	+
¿Qué vehículos podrán acceder a pesar de las restricciones?	+
Estoy incluido en alguna de las excepciones y por tanto creo que podré acceder con mi vehículo a pesar de las restricciones. ¿Qué documentación necesito?	+
¿Se podrá acceder a los aparcamientos de la zona?	+
¿Puedo utilizar aparcamientos disuasorios?	-

Existen tres aparcamientos disuasorios municipales en la Avenida de Portugal (entrada A-5), Nuestra Señora del Recuerdo (próximo a la estación de Chamartín) y Estadio Metropolitano (entrada por la A-2 y M-40 Este). Consulte condiciones en: www.madrid.es/pag

- Tríptico informativo sobre las medidas especiales de Navidad.
- Enlaces a los contenidos sobre los dispositivos especiales de Navidad del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la Empresa Municipal de Transportes (EMT) y Renfe-Cercanías.
- Enlaces con relación a contenido "Tránsito peatonal en las calles Carmen y Preciados" y "Cortes de tráfico con motivo de la Cabalgata de Reyes 2018", incorporados los días 19 y 22 de diciembre de 2017 respectivamente.

Campaña de difusión del espacio web

Con la finalidad de difundir y poner a disposición de la ciudadanía la mayor información posible, el contenido del especial informativo "Medidas especiales de tráfico en Navidad" se visualizó en diversos lugares de la Web municipal.

El 13 de noviembre de 2017, fecha de su publicación se destacó en el apartado "Quizá también te interese..." del Área Temática "Movilidad y Transportes" (www.madrid.es/movilidad) de la Web municipal.

Además, en esa misma fecha, se publicó un descriptivo con enlace a www.madrid.es/movinavidad2017 en el canal "Incidencias de Tráfico" que permanecería visible hasta el día de su despublicación.

De igual modo, en la portada de www.madrid.es el contenido se destacó visiblemente desde el 13 de noviembre de 2017.

Como complemento de lo anterior, se publicaron avisos con enlace al contenido que se visualizaron en todas las páginas del Área Temática "Movilidad y Transportes" (www.madrid.es/movilidad) tanto previamente al inicio de la implantación de las medidas circulatorias especiales como durante las mismas.



Mantenimiento del espacio web

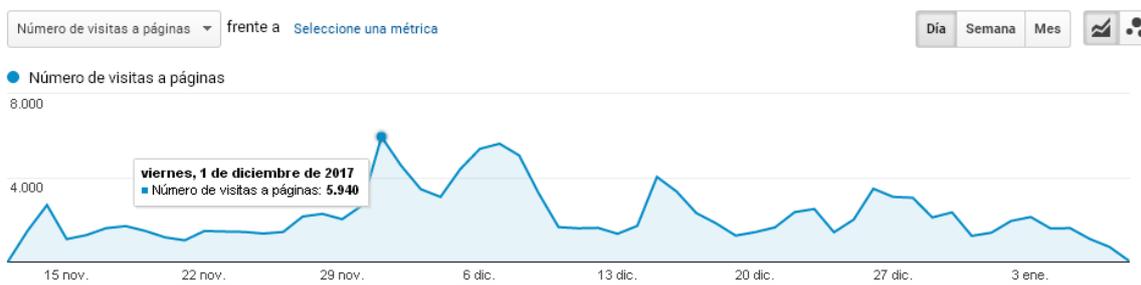
La estructura inicial del especial informativo "*Medidas especiales de tráfico en Navidad*", como espacio que recoge información de actualidad, desde su publicación, fue objeto de revisiones y algunas modificaciones a fin de mostrar una información lo más actualizada, veraz, clara y completa posible en todo momento. Las mismas surgían:



- Como resultado de lo acordado en las diferentes reuniones del grupo operativo del dispositivo puesto en marcha con motivo de la implantación de las medidas especiales de circulación en Navidad, fin de año y Reyes.
- A consecuencia de la ampliación de la información facilitada por los miembros del citado grupo.
- Como resultado de las sugerencias formuladas por diversas organizaciones a lo largo de las reuniones mantenidas con las mismas o bien formuladas como petición a través de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento.
- Fruto de un trabajo de colaboración y coordinación con la Subdirección General de Atención a la Ciudadanía, con relación a diversas dudas o sugerencias de la ciudadanía formuladas a través de Línea Madrid.
- Como resultado de la ampliación de información sobre los dispositivos especiales puestos en marcha por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la Empresa Municipal de Transportes (EMT) y Renfe-Cercanías.
- Como consecuencia de las solicitudes de actualización de contenido de ciudadanos anónimos recibidas desde la Unidad de Coordinación Web, (una única solicitud, registrada en fecha 7 de diciembre de 2017).

Audiencias

De los informes de comportamiento obtenidos a través de la herramienta "Google Analytics" se pudo deducir que el especial informativo www.madrid.es/movinaavidad2017 entre el 13 de noviembre de 2017 y el 7 de enero de 2018 ha registrado un total de 128.465 visitas a páginas, desde ordenadores conectados fuera de la red municipal (accesos externos).





El contenido www.madrid.es/movinaidad2017 ha sido el más visitado del Área Temática "Movilidad y Transportes" en el mes de diciembre de 2017.

Conviene destacar que los 3 días en los que se ha registrado un mayor volumen de audiencia han sido el 1, 7 y 15 de diciembre de 2017 en los que se registraron respectivamente 5.940, 5.612 y 4.036 visitas a páginas.

De igual modo, los apartados que han reflejado un mayor número de visitas han sido en primer lugar "Medidas de control y regulación de la circulación en Navidades, fin de año y Reyes", seguido de "Información general" y "Aparcamiento".

En último término, se puede confirmar que el espacio Web www.madrid.es/movinaidad2017 ha superado en un 21,51% el número de visitas a páginas del contenido similar publicado el año anterior, entre el 28 de noviembre de 2016 y el 9 de enero de 2017 (a las 0 horas), lo que en términos absolutos supone 22.810 visitas a páginas más.



5. Gestión y seguimiento del dispositivo

El Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro contemplaba lo siguiente:

El Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en el ejercicio de sus competencias en materia de regulación de la circulación, podrá adoptar las medidas necesarias de impulso y coordinación de la gestión del tráfico, incluyendo en particular la convocatoria de un grupo de seguimiento que integre a todos los órganos directivos y organismos municipales implicados en su ejecución, para resolver las incidencias que se puedan suscitar en la aplicación del presente Decreto.

A continuación se registran las reuniones mantenidas por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en relación con el dispositivo, tanto por iniciativa propia como en respuesta a solicitudes por parte de diversas organizaciones y unidades, sin perjuicio de reuniones mantenidas por otros agentes y de la multiplicidad de contactos y trabajos técnicos realizados para su definición, implantación, gestión y evaluación.



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
09/10/2017	Reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
11/10/2017	Reunión de Coordinación de la Movilidad (mes de octubre)	<ul style="list-style-type: none">• Subdirector General de Planificación de Movilidad Sostenible (AGDUS)



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Asesor de Coordinación General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad• Jefa Dpto de Planificación• Subdirector General de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora General de Gestión de la Movilidad• Departamento de Tecnologías del Tráfico• Subdirectora General de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirectora General de Aparcamientos• Subdirector General de Agentes de Movilidad• Jefe Dpto de Vigilancia de la Circulación• Asesor Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación• Departamento del Taxi• Departamento Técnico de Aparcamientos• Director Gerente de Madrid Calle 30• Gerencia de EMT• Director de Operaciones de EMT• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Dirección General de Policía Municipal• Subdirector General de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector General de Innovación y Ciudad Inteligente• Jefa de Gabinete del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
17/10/2017	Reunión con AEDISMA (Asociación de Empresas de Distribución de Madrid)	<ul style="list-style-type: none">• Presidente y acompañantes AEDISMA• Coordinador Distrito Centro• Subdirector de Agentes de Movilidad



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
20/10/2017	Segunda reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Representantes DG Policía Municipal Ayto Madrid• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
27/10/2017	Tercera reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados.
31/10/2017	Reunión dispositivo especial circulación en Centro. Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Comité Madrileño de Transporte por Carretera• ASEVAL-(Asoc. Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor de Madrid)• UNAUTO VTC-MADRID- (Asoc. Madrileña de Autoturismos VTC)• AETRAM – (Asoc. de Empresarios de Transporte en Autocar de Madrid)



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• ASINTRA-MADRID- (Asoc. Empresarial de Transporte de Viajeros de Madrid)• AGATM - (Asoc. Gremial del autotaxi)• AMT- (Asoc. Madrileña del Taxi)• FPT- (Federación Profesional del Taxi)• ATA- (Asoc. De Transportistas Autónomos)• FEMET— (Federación Madrileña de Empresas de Mercancías, Operadores y Auxiliares de Transporte):<ul style="list-style-type: none">○ ATRADICE (Asoc de Empresas de Ttes. de la Región Centro)○ OCEM (Organización Castellana de Empresas de Mudanzas)• FENADISMER-MADRID – (Federación de Organizaciones de Transportistas por Carretera de Madrid)• UNO ----- (Organización Empresarial de Logística y Transporte)• Amazon• Subdirector de Agentes de Movilidad• Un representante DG Policía Municipal
31/10/2017	Reunión dispositivo especial circulación en Centro. Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Directora General de Comercio y Emprendimiento• Subdirectora General de Comercio• Asociación de Hosteleros de la Plaza Mayor• Sindicato CCOO Madrid• Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM)• Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM)• Asociación de Comerciantes del Barrio de las Letras• Asociación de Comerciantes Preciados y El Carmen (APRECA)



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Asociación Española de Distribuidores de Autoservicio y Supermercados (ASEDAS)• Asociación Empresarial de Comercio Textil y Complementos (ACOTEX)• Asociación Madrileña de Empresarios Minoristas (La Única)• Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED)• Confederación Empresarial de Madrid (CEIM)
03/11/2017	Reunión dispositivo especial circulación en Centro. Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Subdirectora Aparcamientos Ayuntamiento de Madrid• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Director de Servicios de Movilidad EMT• Comunidad de Madrid• SAMA• SABA Aparcamientos• Atocha Park• Indigo Infra España• APARCA S.A. Descalzas• Aparcamientos y Obras S.A• Indigo ASESGA Madrid• AMEGA• CLIMAX• EMPARK• Interparking• Greenpark• APK2
03/11/2017	Reunión dispositivo especial circulación en Centro. Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid (FAMMA)• Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)• Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Director Adjunto EMT • SG Gestión de la Movilidad • Sindicato CCOO
07/11/2017	Reunión con AAVV AVAUSTRIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental • Coordinación Distrito Centro • AAVV AVAUTRIAS
07/11/2017	Charla informativa AEHM dispositivo especial circulación en Centro, fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.	<ul style="list-style-type: none"> • Asociados de la Asociación Empresarial Hostelera de Madrid
10/11/2017	Reunión con CEIM sobre el dispositivo de circulación en el distrito Centro durante las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirectora de Comercio del Ayuntamiento de Madrid • Secretario General de CEIM • Directora Dpto de Economía de CEIM
17/11/2017	Reunión informativa a vecinos Centro sobre dispositivo circulación en Gran Vía en Navidad	<ul style="list-style-type: none"> • Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructura del Ayto de Madrid • Concejal del Distrito Centro • Director General de Comunicaciones
20/11/2017	Cuarta reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente EMT • Director Gerente Madrid Calle 30 • Directora del Gabinete del AGMAyM • Secretario General Técnico AGMAyM • Director General Policía Municipal • Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid • Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid • Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid • Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM • Directora de RENFE Cercanías Madrid • Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
20/11/2017	Reunión informativa con comerciantes y hosteleros sobre dispositivo de Gran Vía en Navidad	<ul style="list-style-type: none">• Concejal del Distrito Centro• Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructura del Ayto de Madrid• Director General de Comunicaciones
21/11/2017	Reunión de Coordinación de la Movilidad (mes de noviembre)	<ul style="list-style-type: none">• Subdirector General de Planificación de Movilidad Sostenible (AGDUS)• Asesor de Coordinación General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad• Jefa Dpto de Planificación• Subdirector General de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora General de Gestión de la Movilidad• Departamento de Tecnologías del Tráfico• Subdirectora General de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirectora General de Aparcamientos• Subdirector General de Agentes de Movilidad• Jefe Dpto de Vigilancia de la Circulación



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Asesor Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación• Departamento del Taxi• Departamento Técnico de Aparcamientos• Director Gerente de Madrid Calle 30• Gerencia de EMT• Director de Operaciones de EMT• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Dirección General de Policía Municipal• Subdirector General de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector General de Innovación y Ciudad Inteligente• Jefa de Gabinete del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
23/11/2017	Reunión preparatoria recortes tráfico campaña Navidad con la Plataforma por el ocio, la hostelería y el turismo de Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Directora General de Comercio y Emprendimiento• Director General de Policía Municipal• Unidad Integral Distrito Centro• Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental• Coordinador del Distrito Centro• Subdirector General de Agentes de Movilidad• Asesor Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación• Coordinadora de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad
23/11/2017	Reunión recortes tráfico campaña Navidad con la Plataforma por el ocio, la hostelería y el turismo de Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Directora General de Comercio y Emprendimiento• Director General de Policía Municipal• Unidad Integral Distrito Centro• Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental• Coordinador del Distrito Centro• Subdirector General de Agentes de Movilidad• Asesor Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación• Coordinadora de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Representantes Plataforma por el ocio, la hostelería y el turismo de Madrid
28/11/2017	Quinta reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
01/12/2017	Sexta reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
04/12/2017	Séptima reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
11/12/2017	Octava reunión planteamiento medidas especiales de circulación Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirectora de Sostenibilidad• Asesor de la DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
18/12/2017	Movilidad sostenible y campaña de Navidad en empresas de reparto y distribución	<ul style="list-style-type: none">• Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental• Subdirectora General de Gestión de la Movilidad• Representante de la empresa ICS (International Courtel Solutions)
19/12/2017	Reunión con Plataforma de Asociaciones por el ocio, la hostelería y el turismo de Madrid	<ul style="list-style-type: none">• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Subdirector de Agentes de Movilidad• Asesor DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Representantes de la empresas convocadas
20/12/2017	Reunión de Coordinación de la Movilidad (mes de diciembre)	<ul style="list-style-type: none">• Subdirector General de Planificación de Movilidad Sostenible (AGDUS)• Asesor de Coordinación General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad• Jefa Dpto de Planificación• Subdirector General de Implantación de Movilidad y Transportes



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Subdirectora General de Gestión de la Movilidad• Departamento de Tecnologías del Tráfico• Subdirectora General de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirectora General de Aparcamientos• Subdirector General de Agentes de Movilidad• Jefe Dpto de Vigilancia de la Circulación• Asesor Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación• Departamento del Taxi• Departamento Técnico de Aparcamientos• Director Gerente de Madrid Calle 30• Gerencia de EMT• Director de Operaciones de EMT• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Dirección General de Policía Municipal• Subdirector General de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector General de Innovación y Ciudad Inteligente• Jefa de Gabinete del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
20/12/2017	Novena reunión de seguimiento medidas especiales de circulación; Navidad, Fin de Año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Asesor de la DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados
17/01/2018	Reunión valoración final dispositivo movilidad Navidad, fin de año y Reyes	<ul style="list-style-type: none">• Gerente EMT• Director Gerente Madrid Calle 30• Directora del Gabinete del AGMAyM• Secretario General Técnico AGMAyM• Director General Policía Municipal• Directora General de Comercio y Emprendimiento Ayto de Madrid• Directora General Sostenibilidad y Control Ambiental Ayto de Madrid• Coordinador General Seguridad y Emergencias Ayto de Madrid• Director de Planificación Estratégica y Explotación CRTM• Directora de RENFE Cercanías Madrid• Director General del Espacio Público , Obras e Infraestructuras• Subdirector de Implantación de Movilidad y Transportes• Subdirectora de Gestión de la Movilidad



FECHA	NOMBRE	CONVOCADOS
		<ul style="list-style-type: none">• Subdirector de Agentes de Movilidad• Subdirectora de Aparcamientos• Subdirectora de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi• Subdirector de Gestión de Multas de Circulación• Subdirector de Régimen Jurídico y Autorizaciones• Asesor de la DG Gestión y Vigilancia de la Circulación• Responsable de prensa del AGMAyM• Representantes de las distintas DG y SG , así como de los organismos convocados

6. Recursos

A continuación se detallan los recursos específicos empleados en dar cobertura al desarrollo de la actuación.

Policía Municipal

Por parte de la Subinspección de Tráfico y Seguridad Vial se han dedicado a la campaña un total de 14.648 horas.

Efectivos	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Total Turno	Total horas									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			1	2	3	4	5	6	7		
MAÑANA		46	48				50	34	42	46	52					44	48							38	34	20	26	26	28	24	38	31	14	22	19	16	12	16	30	804	6432	
TARDE	19	36	48		24	48	25	38	42	50					22	44	48							25	38	30	32	25	22	21	22	34	32	12	12	20	20	12	18	28	827	6616
NOCHE	8	18			8	8	8	8	8						8	8								8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	200	1600
Total día	27	100	96	0	32	106	67	88	96	102	0	0	0	0	30	94	96	0	0	0	0	0	33	84	72	40	59	56	57	52	80	69	32	42	47	44	30	42	58	1831	14648	

Agentes de Movilidad

A lo largo de los 44 días de campaña de Navidad, y considerando dos turnos diarios, el personal dedicado a tráfico de tal campaña ha sido de 85 agentes, lo que representa una cifra de 7.480 unidades de servicio de Agentes (85x2x44).

El resto de servicios, no propios de campaña de Navidad, se han atendido con los recursos ordinarios, si bien en fines de semana y festivos se ha debido reforzar también con horas extraordinarias, dadas las limitaciones de plantilla numérica con los cuadrantes del servicio en fines de semana.

Así en los 18 sábados, domingos y festivos existentes en el periodo navideño se ha precisado contar con 50 agentes por turno con jornadas de 8 horas, para permitir el correcto solape con Policía municipal, por lo que 100 Agentes x 8 representan 800 horas extraordinarias diarias, y a lo largo de 18 días nos da una cifra de 14.400 horas extraordinarias, que se han tramitado bien con retribución económica o bien con compensación por libranzas.

De acuerdo a lo anterior, se tramitan actualmente, a través de expedientes de variables (esto es, sin contabilizar las horas a compensar por libranzas), las horas



realizadas por los componentes del Cuerpo de Agentes de Movilidad desde el día 25 de noviembre hasta el 7 de enero, siendo los datos disponibles a fecha de redacción de este informe los siguientes:

- Horas extraordinarias normales: $4.096 \times 17,10 \text{ €/hora} = 70.041,60 \text{ €}$
- Horas extraordinarias con incremento: $8.689 \times 23,75 \text{ €/hora} = 206.363,75 \text{ €}$.
- Total: 276.405,35 €.

Señalización y vallado

El coste económico total de las actuaciones de señalización y vallado realizadas ascendió a 220.231,45 euros, en dos categorías:

- Vallas "newjersey" que por primera vez se colocaron en esta Campaña de Navidad por motivos de seguridad –y que pasan a propiedad del Ayuntamiento de Madrid para otras actuaciones en que por motivos de seguridad sean precisas-, por importe de 151.931,23 euros.
- Resto de actuaciones y elementos, por un importe de 68.300,22 €, importe similar al del año pasado en que alcanzó los 64.153,55 €, teniendo en cuenta además que las actuaciones y su duración han sido diferentes.



Actuaciones señalización vial	Gasto (importe IVA incluido)
1.- 1.500 ml de barrera de seguridad peatonal New Jersey de hormigón de 47 x 200 x 50 cm, incluida barandilla de barrera peatonal de acero galvanizado, 188 hitos de arista reflexivo, 188 delineadores de barrera y lámina reflexiva.	151.931,23 €
2.- Señalización en calzada (en la superficie peatonal ampliada) de pictogramas inclusivos de "Zona Peatonal" 89 pictogramas	11.938,31 €
3.- Señalización de Carril Bus-Taxi-Moto, en el carril adyacente a la zona peatonal ampliada (carril derecho) en ambos sentidos de circulación, así como adecuación de flechas, eje, etc a la nueva configuración de carriles	29.695,72 €
4.- Señalización de Ciclocarril, en el carril izquierdo, en ambos sentidos de circulación 17 símbolos de ciclocarril	2.265,89 €
5.- Ampliación por alta intensidad peatonal en el cruce de los siguientes pasos de peatones: Gran Vía, nº 41 c/v calle Tudescos Gran Vía, nº 39 Gran Vía, nº 31 c/v calle Chinchilla Gran Vía, nº 25 c/v calle Valverde Plaza de España c/v Gran Vía	2.540,61 €
6.- Instalación de hitos de balizamiento al inicio y en las interrupciones de la nueva valla peatonal 112 hitos	10.606,65 €
7.- Señalización de bordillos en amarillo 1.824 metros	2.942,84 €
8.- Vallas para regulación de tráfico del Cuerpo de Agentes de Movilidad	422,88 €
9.- Vallas para delimitar entradas peatonales en Gran Vía	37,75 €
10.- Vallas para carril de emergencia y limitación zona Samur	7.849,57 €
TOTAL GASTO	220.231,45 €



7. Evaluación por aspectos

7.1 Resultados en materia de circulación y movilidad peatonal

7.1.1. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre ejes afectados y otros ejes de la ciudad.

Entre la madrugada del día 28 y la mañana del día 30 de noviembre de 2017 se instalan los separadores de zona peatonal en el antiguo carril bus previstos con motivo de la Campaña de Navidad 2017-2018. A diferencia del año pasado, en que con las restricciones solo se dejaba un carril por sentido, exceptuando ciertos días en que se habilitaban dos entre las 06:00 y las 16:00 horas, la configuración de la calzada ha sido en cada sentido carril bus para transporte público y motos y carril izquierdo para el resto de vehículos.

SITUACIÓN PRIMEROS DÍAS CON REDUCCIÓN DE CARRILES.

La mañana del primer día, con disminución de carril únicamente en sentido Pl. Cibeles, pese a la información difundida por distintas fuentes como medios de comunicación o de los propios equipos del Ayuntamiento, entre ellos la señalización en los Paneles de Mensaje Variable tanto de M30 como de Calle 30 y túneles urbanos, se caracteriza por retenciones mayores de lo habitual en el acceso a Plaza de España tanto desde la Cuesta de San Vicente como desde la calle Princesa, al no poder absorber el flujo de vehículos que recibe, motivo por el que los Agentes de Movilidad realizan cortes de tráfico esporádicos en Princesa a la altura de la calle San Leonardo.

El miércoles al producirse una manifestación del sector del taxi y llevarse a cabo cortes en bastantes ejes del centro no es valorable la afección al tráfico de la modificación de Gran Vía.

El jueves, se repiten por la mañana las retenciones en los accesos a Pl. España y los cortes por parte de Agentes de Movilidad. En el sentido contrario, ya con la reducción también realizada, se generan retenciones en el acceso desde la calle Alcalá, siendo necesario hacer cortes puntuales desde Pl. Cibeles y Pl. Independencia por saturación de la calzada. Durante la tarde se repiten los mismos problemas circulatorios siendo necesarios de forma esporádica los mismos cortes.

SITUACIÓN PRIMER FIN DE SEMANA CON RESTRICCIONES DEL DÍA 1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2017



El viernes 1 de diciembre a las 17:00 h se hacen efectivas las restricciones establecidas para este período navideño. Durante la mañana tanto Gran Vía como los ejes aledaños siguen registrando una elevada densidad circulatoria y los cortes y desvíos vuelven a ser necesarios.

A las 17:03 se realiza el corte en Pza. España y a las 17:04 en la calle Alcalá, Pza. Cibeles y Pza. Independencia. En la confluencia de la calle Princesa con Pza. España se establece un filtro por parte de Agentes de Movilidad y Policía por medio de conos y vallas, separando al transporte público y vehículos autorizados que pueden acceder a Gran Vía por los carriles izquierdos y el resto de vehículos por los carriles derechos hacia la Cuesta de San Vicente.

En el entorno de Pza. Cibeles el principal conflicto ha sido la cantidad de vehículos que intentaban acceder a la calle Alcalá quedándose cruzados y entorpeciendo la salida del Paseo de Recoletos, generando retención en esta vía hasta la Pza. Colón. En algún momento puntual ha quedado la plaza bloqueada siendo necesaria la intervención de Agentes de Movilidad cortando los accesos para favorecer el despeje. También se ha visto retenida la calle Alcalá entre O'Donnell y Pza. Independencia.

Se llevan a cabo también a partir de las 17:00 horas los cortes en las calles Atocha y Mayor.

El sábado en general el tráfico es fluido durante la mañana, registrándose mayor afluencia de vehículos entre las 18:30 y 20:00 horas coincidiendo con el horario de mayor actividad comercial y del inicio de los movimientos por ocio de los sábados, generándose leves retenciones en los ejes de acceso a Gran Vía.

El domingo se mantienen las restricciones hasta las 22:00 h, se registran unos niveles de ocupación menores en un 19 % sentido Plaza de Cibeles y en un 32 % sentido Plaza de España con respecto a un día tipo en la calle Gran Vía. En la calle Princesa los niveles de ocupación descienden en un 8 % y en la Cuesta de San Vicente se produce un descenso del 18 %, mientras que en Paseo de Recoletos se produce un aumento en los niveles de intensidad del 10% y en el Paseo del Prado de un 8 % con respecto a un día tipo.

SITUACIÓN SEMANA DEL 4 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017. PUENTE DE LA CONSTITUCIÓN

El lunes 4 de diciembre no hay restricciones y el tráfico en general es bastante fluido en todos los ejes. Destacar que el Paseo del Prado durante estos días en la hora



punta de la mañana se ha visto beneficiado en el cruce con Pza. de Cibeles al llegar menos vehículos procedentes de la Gran Vía por la calle de Alcalá.

A partir del martes 5 a las 17:00 horas vuelven a entrar en vigor las restricciones con motivo del puente de la Constitución.

Por la mañana se registran los habituales problemas en los accesos a Plaza España, y por la tarde una vez se inician las restricciones se realizan los cortes en los ejes de Princesa, Cta. San Vicente, Alcalá, etc.

El miércoles día 6, festivo, el tráfico durante la mañana es mayormente fluido. A partir de las 17:00 horas, por el incremento de la afluencia de vehículos y para evitar el colapso de los cruces se producen cortes esporádicos en Pza. Cibeles en el giro hacia Alcalá – G. Vía, en Pza. Independencia sentido Cibeles, y en la Glorieta de S. Vicente se corta la subida hacia la Plaza de España entre las 19:00 y las 20:00 horas, pues al estar más retenido el tráfico en la Cuesta de San Vicente la retención afectaba al túnel del acceso de la A5, el FT de Calle30.

Además de los filtros permanentes llevados a cabo por Policía Municipal y Agentes de Movilidad en Pza. España con Gran Vía, también se realizaron filtros en el acceso desde la calle Alcalá, en la propia calle Alcalá con la calle Virgen de los Peligros, en el acceso desde Gta. Emperador Carlos V a la calle Atocha y en la calle Bailén con Mayor, a estos cortes se añadirán algunos cortes esporádicos que se realizarán durante todo el periodo de Navidad: En Pta. Toledo se corta el acceso a la calle Toledo sentido Pza. Mayor y en la Gran Vía de San Francisco se restringe el acceso a la Carrera de San Francisco.

El jueves 7 durante la mañana, hasta las 11:00 horas, el tráfico es fluido en toda la zona de Gran Vía a pesar de las restricciones establecidas. Aunque es día laborable, al ser puente y día no lectivo, en toda la ciudad en términos generales la circulación se puede considerar que ha sido fluida, no registrándose hora punta.

A partir de las 11:00 horas se hace notar el aumento de la intensidad circulatoria motivado por el acceso a las zonas comerciales. Los parkings de la zona de Gran Vía y del Centro en general a partir de esta hora tienen una ocupación muy elevada, llegando alguno a estar completo e impidiéndose el acceso de manera momentánea.

Por la tarde el tráfico en general ha sido fluido, salvo leves retenciones en el entorno de la Plaza de España.

El viernes, festivo, y el sábado la situación ha sido muy parecida. Caracterizándose por tráfico fluido durante la mañana hasta las 12:00 horas aproximadamente en que



se empieza a producir congestión en Gran Vía y los ejes de acceso, así como saturación de parkings de la zona centro.

Por la tarde hasta las 19:00 horas no se registran problemas circulatorios, a partir de ese momento se junta la actividad comercial con el inicio de las actividades de ocio y de nuevo los parkings tiene alta ocupación.

El domingo a las 22:00 horas se desactivan las restricciones, La intensidad de tráfico ha disminuido notablemente con respecto a las jornadas anteriores, el fin del puente y la situación meteorológica ha influido en dicha disminución.

En conclusión podemos decir respecto del puente que si bien se han producido problemas circulatorios en los periodos de mayor actividad comercial han sido menores que años precedentes.

Respecto de un día tipo de 2.017 el descenso en Gran Vía sería de -32% en sentido Pl. Cibeles, de -37% en sentido Pl. España, de -14% en Princesa, de -26% en Cuesta de San Vicente, de -4% en Pso. Recoletos y Pso. Prado.

Comparado con los días similares del puente del 2015, en que no había cortes ni restricciones, los descensos son de -32% en sentido Pl. Cibeles, de -31% en sentido Pl. España, de -21% en Princesa, de -28% en Cuesta de San Vicente, de -10% en Pso. Recoletos y de -8% en el Pso. del Prado.

SITUACIÓN DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Durante este periodo no hay restricciones en el acceso a la Gran Vía. En general el comportamiento del tráfico ha sido parecido en estos días. La hora punta de la mañana se ha caracterizado por retenciones en Gran Vía en el tramo entre Pza. España y Callao en sentido Pl. Cibeles, retenciones en Cuesta de San Vicente y fluidez en Princesa, Recoletos y Prado.

En Pza. España, en momentos puntuales, se reduce por parte de Agentes de Movilidad los carriles en el tramo entre Princesa y Gran Vía, cortando mediante conos los dos carriles izquierdos, con el fin de encauzar mejor los vehículos y reducir el número que accede al cruce.

Durante el turno de tarde, el único problema que se ha dado de manera habitual ha sido en el sentido contrario al de la mañana, en el acceso de la calle Alcalá a Gran Vía. Por lo que han sido necesarios cortes en el acceso desde Pl. Cibeles y en algunos casos en Pl. Independencia.



SITUACIÓN FIN DE SEMANA DEL 15 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

El viernes por la mañana el tráfico más fluido que en los días anteriores, excepto en la Cuesta de San Vicente donde se sufren retenciones. Entre las 9:30 y las 11:00 horas se produce una protesta a la altura del Palacio de la Prensa que obliga a cortar la Gran Vía en ambos sentidos. A partir de las 12:00 horas se producen retenciones en ambos sentidos de Gran Vía y a partir de las 13:30 comienza la hora punta de salida de los viernes, viéndose afectados todos los ejes excepto Paseo del Prado en sentido Cibeles.

A las 17:00 comienzan hasta las 22:00 horas del domingo las restricciones en el acceso a Gran Vía. Se produce tráfico lento de 17:30 a 22:10 horas en Cuesta de San Vicente sentido Plaza España, y en Gran Vía desde San Bernardo a Pl. España sentido Princesa.

Durante el sábado y el domingo no se han producido problemas circulatorios más allá de tráfico lento en algunos tramos de Gran Vía por la reducción de carriles, siendo fluido el tráfico en el resto de ejes la mayor parte del tiempo. La percepción a través de la vigilancia del tráfico ha sido la de un fin de semana con un tráfico más desahogado que en el Puente de la Constitución. Los parking la mayor parte del tiempo no han tenido alta ocupación salvo en algún momento puntual coincidiendo con el horario comercial.

SITUACIÓN DEL 18 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2017

De nuevo nos encontramos con un periodo sin restricciones de acceso a Gran Vía. Estos días se han caracterizado durante la hora punta de mañana por tener tráfico lento en Gran Vía entre Pza. España y Callao, retenciones en acceso por Cuesta de San Vicente, en Princesa se suele realizar un estrechamiento de calzada cortando por medio de vallas y conos los dos carriles izquierdos, lo que genera leves retenciones hasta la Pza. de los Cubos aproximadamente. El tráfico ha sido fluido en Pº. Recoletos y Pº. Prado.

Pasada la hora punta el tráfico en Gran Vía ha sido más intenso, principalmente en el sentido Pza. España motivo por el que se realizan cortes puntuales desde Cibeles a la calle Alcalá.

Durante la tarde este último corte se sigue realizando, cuando es necesario, para no bloquear el cruce de Pl. Cibeles. El tráfico en Pso. Recoletos es lento, como suele ser habitual durante todo el año hasta la Pza. del Emperador Carlos V.

SITUACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018



A partir del viernes 22 comienzan las vacaciones escolares y a su vez de muchos ciudadanos. Esto se nota en todo este periodo siendo la hora punta en toda la ciudad apenas perceptibles y sin retenciones, los que también se refleja en el entorno que nos afecta.

A las 17:00 horas se vuelven a aplicar las restricciones, de manera ininterrumpida hasta el domingo 7 a las 22:00 en que se da por finalizadas las medidas por la campaña de Navidad.

En las horas punta de la mañana y tarde el tráfico ha sido fluido como norma general, siendo los problemas circulatorios prácticamente inexistentes. Los únicos puntos con alguna leve retención en algún momento han sido la Cuesta de San Vicente, a primera hora de la mañana y durante la tarde, y el acceso de la calle Alcalá a Gran Vía a última hora de la mañana y durante la tarde principalmente.

Los días festivos y sus vísperas (Nochebuena – Navidad, Nochevieja – Año Nuevo y Reyes) destacar que la intensidad de tráfico fue muy baja, sin ningún tipo de problema circulatorio o retención.

El resumen de los datos de intensidad obtenidos en este periodo, del 22 de diciembre al 7 de enero, respecto de un día tipo de 2.017, sin reducción de carriles ni restricciones, sería descenso en Gran Vía de -37% en sentido Pl. Cibeles, de -39% en sentido Pl. España, de -25% en Princesa, de -26% en Cuesta de San Vicente, de -12% en Pso. Recoletos y de -14% Pso. Prado.

Comparado con los días similares de la Navidad del 2015, en que no había cortes ni restricciones, los descensos son de -29% en sentido Pl. Cibeles, de -31% en sentido Pl. España, de -23% en Princesa, de -29% en Cuesta de San Vicente, de -9% en Pso. Recoletos y de -12% en el Pso. Prado.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Como concepto general cabría decir que las navidades 2017-2018 se han desarrollado sin incidencias significativas, tanto en los días sin restricciones al tráfico en Gran Vía como en los días en los que las hubo.

En general los problemas circulatorios más destacados se produjeron los primeros días de implantación de las medidas y a partir del día 22, último lectivo, con el comienzo de las vacaciones escolares y de muchos ciudadanos en sus trabajos, no han sido significativos.



Cabe destacar que se ha apreciado, por los datos de intensidad, por las retenciones generadas y por medio de la vigilancia del tráfico, que la implantación de las medidas tomadas este año han motivado que la afección al tráfico haya sido menor que en el año anterior.

Con un análisis más pormenorizado y ateniéndonos a los ejes más afectados por la proximidad en la zona puede decirse que:

Eje Gran Vía

El tráfico en la Gran Vía ha discurrido, de forma generalizada, sin problemas. En los días con restricciones se han realizado cortes de filtrado de vehículos por parte de Policía Municipal o Agentes de Movilidad en los puntos de acceso de Alcalá- Gran Vía y en la Plaza de España. El resto de los días, si bien no hubo filtrado, en esos mismos puntos de acceso se desvió puntualmente el tráfico por falta de capacidad en Gran Vía.

Los datos medios de disminución de tráfico han sido del 35% en los días con restricciones y de un 13% en el resto.

Eje Princesa

En la calle Princesa no se han generado problemas circulatorios de consideración. En el acceso a Pza. España durante las restricciones se reconducían los vehículos mediante conos y con presencia de Agentes de Movilidad, hacía la Gran Vía a los autorizados y hacia la Cuesta de San Vicente al resto de los vehículos. En momentos puntuales por la saturación de la vía se han realizado desvíos a la altura de la calle San Leonardo.

En el eje de la calle de la Princesa la disminución media del tráfico ha sido alrededor del 19 y del 16 %, esta pequeña diferencia viene a indicar que muchos conductores han escogido otro itinerario distinto desde el inicio.

Eje Cuesta de San Vicente

La Cuesta de San Vicente igualmente ha soportado menos intensidad, sobre todo en los días con restricciones en las que la máxima disminución ha sido de un 24 %. El resto de los días la disminución ha sido del orden del 7 %, motivado por es trasvase de un elevado porcentaje de vehículos hacia la calle de la Princesa, que no tenía restricciones en ningún momento.



Es de destacar que el desarrollo del tráfico en este eje, sin grandes retenciones tiene su origen en la modificación de la regulación semafórica, en las medidas llevadas a cabo previamente en los cruces de afección, y en la actuación de los agentes de la autoridad, policías o agentes de movilidad, que han evitado que hayan tenido que realizarse corte en la entrada por la A 5 carretera de Extremadura.

En este acceso desde la A 5, el número de vehículos prácticamente no ha variado respecto del año pasado. Sin embargo, la elección tomada por los conductores al desplazarse por los túneles de M30 en lugar de entrar a la ciudad por la Plaza de España ha motivado el efecto anteriormente descrito.

Ejes Paseo de Recoletos y Paseo del Prado

En estos ejes el tráfico durante las mañanas se ha desarrollado con normalidad, siendo fluido durante la mayor parte de la misma, a diferencia del resto del año que la circulación en sentido Pza. Colón suele estar más retenida. Durante las tardes se ha observado tráfico lento en momentos puntuales, tal como es habitual en el resto del año.

En ocasiones se han visto afectados por las restricciones realizadas por Agentes de Movilidad o Policía en el acceso a la calle Alcalá en sentido Gran Vía, al no admitir la vía más vehículos.

En ambos paseos la disminución ha sido menor puesto que el mayor tráfico que circula por estos ejes, realizan movimientos norte/sur.

Ejes de Bulevares y Rondas

La circulación en estos ejes alternativos apenas se ha visto alterada. En Bulevares se registra un descenso del 23%, pero al haber sido reducida la capacidad de la vía con motivo del carril bici no se puede valorar si es consecuencia de ello o de una reducción del tráfico.

En el caso de las Rondas de Toledo, Valencia y Atocha el descenso es inapreciable, de un 0,78%.

Con el fin de apoyar la evaluación final de la medida se ha confeccionado la tabla que aparece más abajo, en la que se muestran las variaciones en las intensidades registradas en la zona de restricción circulatoria con respecto a los días similares con los que se ha comparado: con un día tipo del año 2017, creado a partir de datos de días entre septiembre y noviembre no afectados por incidencias, y con los días similares del periodo de navidad del año 2015 en que no había cortes.



Es preciso indicar que esta comparación no se ha realizado con respecto al año 2016, dado que los datos obtenidos no pueden ser comparables debido a la diferente configuración de la vía. En el año 2016, durante algunos días, en Gran Vía únicamente quedaba libre a la circulación un carril por sentido; mientras que en 2017, siempre han sido dos carriles por sentido. Por otra parte, en 2016, algunos días se permitía la circulación en dos carriles únicamente de 6 a 16, pero sin quedar bien delimitado el uso exclusivo del carril derecho como carril bus, como sí lo ha estado este año.

Por ello, se considera que las comparaciones realizadas con respecto al día tipo del año 2017 y con respecto al 2015 en que no hubo restricciones organizadas, arrojan unas cifras más significativas desde el punto de vista comparativo.

Se ha distinguido además la información correspondiente a los días intermedios en los que no se aplicaba el Decreto y en los que también se aprecia una cierta disminución de la intensidad de circulación por esas vías. No obstante, la citada disminución es considerablemente menor que durante los días en que se aplicaron las restricciones de acceso.

NAVIDAD 2017-18	DIAS CON RESTRICCIÓN		DIAS SIN RESTRICCIÓN	
Comparado con:	Día tipo 2017	Navidad 2015	Día tipo 2017	Navidad 2015
G. VIA SENTIDO CIBELES	-35%	-29%	-13%	-9%
G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	-37%	-31%	-14%	-12%
C/ PRINCESA	-19%	-22%	-16%	-23%
CTA. S. VICENTE	-24%	-28%	-7%	-18%
PSO. RECOLETOS	-6%	-8%	-7%	2%
PSO. PRADO	-7%	-12%	0%	-8%



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA TIPO 2017								
DIA	DIA TIPO	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
07/01/2018	DOMINGO	Veh./ día	10.676	9.972	15.033	19.860	11.356	13.081
		Diferencia	-9%	-6%	13%	-3%	-36%	-1%
06/01/2018	09/11/2017 festivo	Veh./ día	9.289	11.138	11.733	17.848	17.378	19.240
		Diferencia	-16%	-6%	-22%	-10%	-18%	-25%
05/01/2018	VIERNES	Veh./ día	10.783	10.164	14.775	21.931	21.142	24.956
		Diferencia	-44%	-51%	-31%	-19%	-16%	-22%
04/01/2018	JUEVES	Veh./ día	12.363	12.325	16.313	18.405	23.713	27.865
		Diferencia	-37%	-38%	-24%	-33%	-5%	-13%
03/01/2018	MIERCOLES	Veh./ día	12.100	12.338	15.513	18.939	21.153	27.159
		Diferencia	-36%	-38%	-26%	-30%	-13%	-12%
02/01/2018	MARTES	Veh./ día	11.921	12.010	15.025	18.964	21.134	25.524
		Diferencia	-36%	-37%	-28%	-29%	-11%	-16%
01/01/2018	09/11/2017 festivo	Veh./ día	7.332	9.068	10.793	17.069	16.383	19.764
		Diferencia	-52%	-48%	-29%	-30%	-14%	-6%
31/12/2017	DOMINGO	Veh./ día	9.318	8.168	10.621	18.126	14.458	9.725
		Diferencia	-43%	-52%	-37%	-31%	-27%	-38%
30/12/2017	SABADO	Veh./ día	11.365	11.735	14.974	21.084	21.608	25.084
		Diferencia	-32%	-36%	-18%	-18%	-6%	-5%
29/12/2017	VIERNES	Veh./ día	12.621	13.245	16.813	19.432	25.284	29.076
		Diferencia	-35%	-37%	-22%	-29%	1%	-9%
28/12/2017	JUEVES	Veh./ día	11.949	12.452	15.913	17.879	24.654	29.529
		Diferencia	-39%	-38%	-26%	-35%	-1%	-8%
27/12/2017	MIERCOLES	Veh./ día	11.318	11.926	15.262	17.523	23.805	27.430
		Diferencia	-40%	-40%	-27%	-35%	-2%	-12%
26/12/2017	MARTES	Veh./ día	11.321	11.221	15.142	18.912	22.212	27.807
		Diferencia	-39%	-41%	-27%	-29%	-6%	-9%
25/12/2017	09/11/2017 festivo	Veh./ día	7.344	6.878	9.670	16.417	15.198	18.260
		Diferencia	-52%	-61%	-36%	-33%	-20%	-13%
24/12/2017	DOMINGO	Veh./ día	8.601	8.181	10.719	16.758	15.852	10.885
		Diferencia	-47%	-52%	-36%	-36%	-19%	-30%
23/12/2017	SABADO	Veh./ día	10.816	11.609	15.118	22.206	24.553	25.896
		Diferencia	-36%	-37%	-17%	-14%	7%	-2%



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA TIPO 2017								
DIA	DIA TIPO	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
22/12/2017	VIERNES	Veh./ día	16.033	15.831	17.935	26.091	29.586	34.232
		Diferencia	-17%	-24%	-17%	-4%	18%	7%
21/12/2017	JUEVES	Veh./ día	17.724	17.136	18.359	25.079	27.538	33.136
		Diferencia	-10%	-14%	-14%	-8%	11%	4%
20/12/2017	MIERCOLES	Veh./ día	17.035	16.999	17.544	27.894	26.893	33.389
		Diferencia	-10%	-15%	-16%	3%	10%	8%
19/12/2017	MARTES	Veh./ día	16.333	16.267	16.054	25.922	27.315	30.847
		Diferencia	-12%	-15%	-23%	-3%	15%	1%
18/12/2017	LUNES	Veh./ día	16.083	16.326	15.983	24.805	26.147	29.501
		Diferencia	-12%	-15%	-20%	-9%	12%	-1%
17/12/2017	DOMINGO	Veh./ día	11.461	12.920	16.141	22.021	22.737	18.027
		Diferencia	-30%	-25%	-4%	-16%	16%	15%
16/12/2017	SABADO	Veh./ día	10.390	13.006	17.852	24.018	27.128	31.251
		Diferencia	-38%	-30%	-2%	-7%	18%	18%
15/12/2017	VIERNES	Veh./ día	15.042	16.696	18.291	25.177	28.890	36.535
		Diferencia	-22%	-20%	-15%	-8%	16%	14%
14/12/2017	JUEVES	Veh./ día	16.629	16.718	19.036	25.915	27.552	34.068
		Diferencia	-16%	-17%	-11%	-5%	11%	6%
13/12/2017	MIERCOLES	Veh./ día	17.194	16.914	18.305	27.404	26.274	32.776
		Diferencia	-9%	-15%	-13%	1%	8%	6%
12/12/2017	MARTES	Veh./ día	16.948	16.997	16.855	23.790	25.852	31.560
		Diferencia	-9%	-11%	-19%	-11%	9%	4%
11/12/2017	LUNES	Veh./ día	16.289	16.263	16.433	26.198	24.142	29.550
		Diferencia	-11%	-15%	-18%	-4%	3%	-1%
10/12/2017	12/11/2017 domingo puente	Veh./ día	11.706	10.664	13.317	20.456	17.812	13.201
		Diferencia	-23%	-37%	-17%	-19%	-12%	-19%
09/12/2017	11/11/2017 sábado puente	Veh./ día	11.095	11.899	15.033	19.860	21.154	25.636
		Diferencia	-37%	-38%	-17%	-23%	-9%	-2%
08/12/2017	09/11/2017 festivo	Veh./ día	10.379	11.440	14.955	19.484	20.671	24.370
		Diferencia	-33%	-34%	-1%	-20%	9%	16%
07/11/2017	10/11/2017 Laborable Puente	Veh./ día	12.361	13.250	16.531	18.519	23.680	28.056
		Diferencia	-37%	-37%	-20%	-43%	-4%	-10%



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA TIPO 2017								
DIA	DIA TIPO	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
06/12/2017	09/11/2017 festivo	Veh./ día	9.591	10.701	14.582	18.715	20.366	24.649
		Diferencia	-38%	-39%	-4%	-24%	7%	18%
05/12/2017	MARTES	Veh./ día	14.967	15.043	15.617	23.237	24.449	31.694
		Diferencia	-20%	-21%	-25%	-13%	3%	4%
04/12/2017	LUNES	Veh./ día	16.504	15.565	17.850	24.793	24.934	29.159
		Diferencia	-10%	-19%	-11%	-9%	7%	-2%
03/12/2017	DOMINGO	Veh./ día	13.291	11.704	15.431	21.523	21.652	16.851
		Diferencia	-19%	-32%	-8%	-18%	10%	8%
02/12/2017	SABADO	Veh./ día	12.368	12.041	16.783	21.695	25.260	29.295
		Diferencia	-26%	-35%	-8%	-16%	10%	11%
01/12/2017	VIERNES	Veh./ día	15.065	15.398	18.438	26.192	27.194	33.567
		Diferencia	-22%	-26%	-14%	-4%	7%	3%
30/11/2017	JUEVES	Veh./ día	16.436	17.639	18.092	24.972	25.771	32.199
		Diferencia	-17%	-12%	-16%	-9%	4%	1%
29/11/2017 (Huelga taxi)	MIERCOLES	Veh./ día	16.369	17.215	16.584	22.272	20.474	24.959
		Diferencia	-17%	-14%	-21%	-18%	-16%	-18%
28/11/2017	MARTES	Veh./ día	15.545	18.741	18.375	22.418	25.308	27.498
		Diferencia	-19%	-2%	-11%	-16%	7%	-8%
Restricciones Gran Vía			Restricciones desde 17:00h			Sin restricciones		

RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA SIMILAR 2015								
2017-18	2015	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
07/01/2018	03/12/2016	Veh./ día	10.676	9.972	15.033	19.860	11.356	13.081
		Diferencia	-28%	-32%	-10%	-26%	-41%	-14%
06/01/2018	06/12/2016	Veh./ día	9.289	11.138	11.733	17.848	17.378	19.240
		Diferencia	-16%	-6%	-22%	-10%	-18%	-25%
05/01/2018	05/12/2016	Veh./ día	10.783	10.164	14.775	21.931	21.142	24.956
		Diferencia	-19%	-7%	-19%	-23%	15%	4%
04/01/2018	04/12/2016	Veh./ día	12.363	12.325	16.313	18.405	23.713	27.865
		Diferencia	-22%	-24%	-16%	-36%	7%	-4%



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA SIMILAR 2015								
2017-18	2015	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
03/01/2018	04/12/2016	Veh./ día	12.100	12.338	15.513	18.939	21.153	27.159
		Diferencia	-24%	-23%	-20%	-34%	-4%	-6%
02/01/2018	04/12/2016	Veh./ día	11.921	12.010	15.025	18.964	21.134	25.524
		Diferencia	-25%	-26%	-23%	-34%	-4%	-12%
01/01/2018	01/12/2016	Veh./ día	7.332	9.068	10.793	17.069	16.383	19.764
		Diferencia	-42%	-40%	-24%	-21%	-6%	-7%
31/12/2017	31/12/2015	Veh./ día	9.318	8.168	10.621	18.126	14.458	9.725
		Diferencia	-23%	-34%	-27%	-29%	-20%	-26%
30/12/2017	26/12/2015	Veh./ día	11.365	11.735	14.974	21.084	21.608	25.084
		Diferencia	-21%	-26%	-11%	-12%	8%	2%
29/12/2017	18/12/2015	Veh./ día	12.621	13.245	16.813	19.432	25.284	29.076
		Diferencia	-36%	-37%	-34%	-43%	-8%	-21%
28/12/2017	17/12/2015	Veh./ día	11.949	12.452	15.913	17.879	24.654	29.529
		Diferencia	-37%	-38%	-33%	-43%	-10%	-15%
27/12/2017	29/12/2015	Veh./ día	11.318	11.926	15.262	17.523	23.805	27.430
		Diferencia	-31%	-30%	-23%	-34%	1%	-12%
26/12/2017	28/12/2015	Veh./ día	11.321	11.221	15.142	18.912	22.212	27.807
		Diferencia	-31%	-31%	-25%	-34%	-3%	-8%
25/12/2017	25/12/2015	Veh./ día	7.344	6.878	9.670	16.417	15.198	18.260
		Diferencia	-40%	-52%	-28%	-25%	-9%	-8%
24/12/2017	24/12/2015	Veh./ día	8.601	8.181	10.719	16.758	10.885	17.618
		Diferencia	-30%	-45%	-29%	-31%	-45%	-23%
23/12/2017	19/12/2015	Veh./ día	10.816	11.609	15.118	22.206	24.553	25.896
		Diferencia	-38%	-41%	-27%	-29%	-12%	-22%
22/12/2017	18/12/2015	Veh./ día	16.033	15.831	17.935	26.091	29.586	34.232
		Diferencia	-19%	-25%	-29%	-23%	5%	-9%
21/12/2017	17/12/2015	Veh./ día	17.724	17.136	18.359	25.079	27.538	33.136
		Diferencia	-6%	-15%	-23%	-20%	0%	-5%
20/12/2017	23/12/2015	Veh./ día	17.035	16.999	17.544	27.894	26.893	33.389
		Diferencia	-5%	-12%	-22%	-11%	3%	-6%
19/12/2017	22/12/2015	Veh./ día	16.333	16.267	16.054	25.922	27.315	30.847
		Diferencia	-10%	-18%	-29%	-15%	9%	-11%
18/12/2017	21/12/2015	Veh./ día	16.083	16.326	15.983	24.805	26.147	29.501



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA SIMILAR 2015								
2017-18	2015	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
		Diferencia	-10%	-11%	-29%	-17%	5%	-12%
17/12/2017	20/12/2015	Veh./ día	11461	12920	16141	22021	22737	18027
		Diferencia	-29%	-26%	-16%	-28%	-6%	-19%
16/12/2017	19/12/2015	Veh./ día	10390	13006	17852	24018	27128	31251
		Diferencia	-41%	-34%	-14%	-24%	-2%	-6%
15/12/2017	18/12/2015	Veh./ día	15042	16696	18291	25177	28890	36535
		Diferencia	-24%	-21%	-28%	-26%	3%	-3%
14/12/2017	17/12/2015	Veh./ día	18.819	16.718	19.036	25.915	27.552	34.068
		Diferencia	-5%	-17%	-20%	-17%	0%	-4%
13/12/2016	16/12/2015	Veh./ día	17.194	16.914	18.305	27.404	26.274	32.776
		Diferencia	-2%	-11%	-19%	-9%	7%	-3%
12/12/2017	15/12/2015	Veh./ día	16.948	16.997	16.855	23.790	25.852	31.560
		Diferencia	-3%	-11%	-26%	-21%	5%	-6%
11/12/2017	14/12/2015	Veh./ día	16.289	16.263	16.433	26.198	24.142	29.550
		Diferencia	-7%	-12%	-24%	-17%	0%	-9%
10/12/2017	13/12/2015	Veh./ día	11.706	10.664	13.317	20.456	17.812	13.201
		Diferencia	-30%	-38%	-31%	-30%	-24%	-41%
09/12/2017	12/12/2015	Veh./ día	11.095	11.899	15.033	19.860	21.154	25.636
		Diferencia	-36%	-40%	-29%	-33%	-21%	-19%
08/12/2017	08/12/2015	Veh./ día	10.379	11.440	14.955	19.484	20.671	24.370
		Diferencia	-25%	-27%	-7%	-20%	2%	4%
07/11/2017	07/12/2015	Veh./ día	12.361	13.250	16.531	18.519	23.680	28.056
		Diferencia	-27%	-18%	-16%	-31%	1%	-4%
06/12/2017	06/12/2015	Veh./ día	9.591	10.701	14.582	18.715	20.366	24.649
		Diferencia	-43%	-34%	-20%	-28%	-9%	20%
05/12/2017	01/12/2015	Veh./ día	14.967	15.043	15.617	23.237	24.449	31.694
		Diferencia	-23%	-20%	-29%	-23%	0%	-3%
04/12/2017	30/11/2015	Veh./ día	16.504	15.565	17.850	24.793	24.934	29.159
		Diferencia	-5%	-16%	-18%	-21%	4%	-10%
03/12/2017	29/11/2015	Veh./ día	13.291	11.704	15.431	21.523	21.652	16.851
		Diferencia	-15%	-31%	-20%	-22%	0%	-25%
02/12/2017	28/11/2015	Veh./ día	12.368	12.041	16.783	21.695	25.260	29.295



RESUMEN DATOS INTENSIDAD COMPARADO CON DÍA SIMILAR 2015								
2017-18	2015	DATOS	G.VIA SENTIDO CIBELES	G. VIA SENTIDO P. ESPAÑA	PRINCESA	CTA. S. VICENTE	RECOLETOS	PRADO
		Diferencia	-28%	-38%	-21%	-28%	1%	-2%
01/12/2017	04/12/2015	Veh./ día	15.065	15.398	18.438	26.192	27.194	33.567
		Diferencia	-24%	-20%	-18%	-10%	6%	0%
30/11/2017	03/12/2015	Veh./ día	16.436	17.639	18.092	24.972	25.771	32.199
		Diferencia	-17%	-8%	-19%	-14%	0%	-4%
29/11/2017 (Huelga taxi)	02/12/2015	Veh./ día	16.369	17.215	16.584	22.272	20.474	24.959
		Diferencia	-26%	-10%	-26%	-28%	-16%	-25%
28/11/2017	01/12/2015	Veh./ día	15.545	18.741	18.375	22.418	25.308	27.498
		Diferencia	-15%	-1%	-16%	-26%	3%	1%
Restricciones Gran Vía			Restricciones desde 17:00h			Sin restricciones		



7.1.2. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre Calle 30

En el presente apartado se desarrolla brevemente el régimen en el flujo de tráfico de la Calle 30 durante la Campaña de Navidad, en la cual se han promovido diferentes actuaciones encaminadas a reducir el tráfico rodado en el centro de la ciudad, entre las que destaca sin lugar a dudas la reducción de la capacidad de la Gran Vía. Se han analizado todos los datos obtenidos con el fin de establecer pautas de comportamiento de los usuarios de la vía y si han producido algún efecto en los hábitos de movilidad dentro de la Calle 30.

Hay que señalar que, durante el puente de diciembre, se produjo la activación del Protocolo de Alta Contaminación lo que puede distorsionar en cierta manera, los resultados obtenidos durante esos días. Dicho episodio se activó el martes 5 de diciembre y concluyó el sábado 9 alcanzando el escenario 2 (limitación de velocidad en M-30 y prohibición de aparcar en zona SER).

El estudio de la campaña de navidad se ha centrado en las posibles retenciones en dos puntos principales de los túneles que eran los directamente afectados en caso de incidencia en los alrededores de la Plaza de España / Gran Vía:

- el túnel FT (túnel de Avenida de Portugal sentido entrada a Madrid),
- el tramo NC (tronco de la calzada interior) a la altura de la salida del mismo hacia la Glorieta de San Vicente (ramal 18RT).

TÚNEL FT

Este tramo dispone del protocolo de cierre que se activa cuando las retenciones en la Cuesta de San Vicente para acceder a la Plaza de España y a la Gran Vía llegan hasta el túnel FT (situación nada recomendable por las condiciones particulares de la vía por el propio hecho de ser un túnel), por lo que se prohíbe la entrada a la Cuesta de San Vicente desviando el tráfico a las calzadas de la Calle 30.

Lo más representativo de esta campaña de movilidad de Navidad es que no se han producido retenciones en dicho túnel que hayan sido causadas por retenciones en la Cuesta de San Vicente o la Plaza de España por lo que no ha habido que aplicar el protocolo de cierre del mismo.

Únicamente ha habido dos retenciones que corresponden con las habituales en los días de mayor afluencia de vehículos en la hora punta matinal para ir a sus respectivos puestos de trabajo. Se produjeron el jueves 30 de noviembre y el viernes 1 de diciembre entre las 7:50h y las 10:25h en el primer caso y entre las 7:35h y



las 8:50h en el segundo caso (retenciones en ambos casos del entorno de los 1.000m).

Si se comparan estos datos con los de las Navidades de anteriores años, se aprecia claramente el descenso del número de cierres efectuados por problemas de congestiones:

- Durante las Navidades de 2015/2016 hubo que realizar el procedimiento de cierre del FT 6 veces en 5 días (6, 7, 12, 19 de diciembre de 2015 y 2 de enero de 2016).
- Durante las Navidades de 2016/2017 se lanzó el procedimiento únicamente 3 veces: los días 3, 5 y 10 de diciembre.
- En la presente campaña no solo no ha habido que realizar el procedimiento de cierre, sino que no ha habido ninguna retención asociada a situaciones no habituales del tráfico.

Al igual que ocurrió en la campaña del año anterior, al estar cortada la Gran Vía para el tráfico privado, los usuarios han buscado otras rutas alternativas u otros medios de transporte para llegar al centro de Madrid. Analizando los datos de vehículos que han circulado hacia la Cuesta y Glorieta de San Vicente, no se aprecia un descenso significativo en el uso del túnel en ese tramo respecto a los datos del año pasado, por lo que la ausencia de incidencias se debe a una mayor laminación del flujo de tráfico, a la mejor regulación del tráfico en los alrededores de la Plaza de España y a la ausencia de incidencias puntuales que repercutan en el tráfico.

TRAMO NC Y RAMAL 18RT

En esta zona sí que se han producido más complicaciones que en el tramo anterior pero no han sido de gran repercusión ni que se puedan considerar fuera de lo habitual. Concretamente, ha habido 4 retenciones por la hora punta matinal y todas ellas de pequeña consideración (en torno a 450m de acumulación de vehículos), aunque por el contrario, sí que ha habido 2 retenciones fuera del horario habitual que podrían deberse a una afluencia mayor de lo habitual de personas al centro de Madrid.

Se produjeron el viernes 15 de diciembre entre las 21:05h y las 22:00h (450m de acumulación de vehículos) y el jueves 21 de diciembre entre las 18:50h y las 21:15h. Esta última ha sido la única incidencia de relevancia con una acumulación de 1.500m en el interior del túnel.



El resto de los días el denominador común ha sido la ausencia de incidencias en el tráfico de la M-30 relacionadas con la campaña especial de movilidad de Navidad.



7.1.3. Informe de desarrollo de las operaciones. Influencia sobre Áreas de Prioridad Residencial

Durante los días y horas afectados por las medidas circulatorias temporales de seguridad vial que estableció el Decreto de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro, y de acuerdo con el calendario del Anexo II de dicho Decreto, se ha analizado la información sobre el estado de ocupación de los aparcamientos públicos de la zona aportada por el Centro de Gestión de la Movilidad y el Cuerpo de Policía Municipal, que se ha puesto en relación con los datos de capturas de matrículas en las cámaras de acceso a las Áreas de Prioridad Residencial, a efectos de analizar su posible incidencia en la generación de potenciales denuncias por accesos a las APR a ciudadanos o visitantes en busca de un parking temporalmente no disponible.

Como quiera que la información recibida de los aparcamientos públicos, no ha sido completa, ya que en numerosas ocasiones ha estado en función de la posibilidad de comunicación con el estacionamiento, se ha completado el análisis con el contraste entre las denuncias por capturas de matrículas en las distintas cámaras de acceso a las APR en los días y horas en que ha habido restricciones de tráfico en el Distrito Centro y las denuncias medias de las mismas cámaras en días equivalentes y en las mismas franjas horarias.

Se han excluido de las remesas las denuncias captadas por aquellas cámaras y durante aquellos periodos horarios en que se ha verificado una ocupación total de aparcamientos públicos próximos, o que registraron valores manifiestamente anormales en comparación con la media de jornadas y franjas horarias equivalentes. Las denuncias captadas por la cámara de la calle Leganitos, 24 se han remesado en su integridad, de conformidad con lo acordado en las reuniones del grupo de trabajo del dispositivo especial de Navidad.

Los datos de accesos totales a las APR, potenciales denuncias por captaciones de matrículas y denuncias no remesadas son los siguientes:



APR	1-3/12/2017 (1)		NO REMESADO	% NO REMESADO SOBRE ACCESOS	5-10/12/2017 (2)		NO REMESADO	% NO REMESADO SOBRE ACCESOS	15-17/12/2017 (3)		NO REMESADO	% NO REMESADO SOBRE ACCESOS	22/12/2017-7/1/2018 (4)		NO REMESADO	% NO REMESADO SOBRE ACCESOS
	Accesos	Denunciable			Accesos	Denunciable			Accesos	Denunciable			Accesos	Denunciable		
CORTES	1.132	183	87	7,69%	2.274	362	214	9,41%	1.173	195	58	4,94%	6.347	518	114	1,80%
EMBAJADORES	24.082	1.312	477	1,98%	46.357	2.180	672	1,45%	23.284	1.293	496	2,13%	145.552	6.184	787	0,54%
LETRAS	23.678	879	469	1,98%	52.910	1.769	483	0,91%	23.855	748	74	0,31%	151.359	4.236	362	0,24%
ÓPERA	47.163	2.804	102	0,22%	115.577	6.453	742	0,64%	52.546	3.398	335	0,64%	370.329	17.797	1.353	0,37%
TOTAL	96.055	5.178	1.135	1,18%	217.118	10.764	2.111	0,97%	100.858	5.634	963	0,95%	673.587	28.735	2.616	0,39%

(1) De las 17 horas del día 1 a las 22 horas del día 3

(2) De las 17 horas del día 5 a las 22 horas del día 10

(3) De las 17 horas del día 15 a las 22 horas del día 17

(4) De las 17 horas del día 22 a las 22 horas del día 7



Totalizando, en el conjunto de los días y horas afectados por las medidas circulatorias temporales de seguridad vial que estableció el Decreto de 13 de noviembre de 2017:

APR	TOTAL PERIODO		NO REMESADO	% NO REMESADO SOBRE ACCESOS
	Accesos	Denunciable		
CORTES	10.926	1.258	473	4,33%
EMBAJADORES	239.275	10.969	2.432	1,02%
LETRAS	251.802	7.632	1.388	0,55%
ÓPERA	585.615	30.452	2.532	0,43%
TOTAL	1.087.618	50.311	6.825	0,63%

Analizado en conjunto el periodo, se verifica una constante disminución de la relación entre accesos totales a las APR y accesos denunciados, lo que pone de manifiesto la normalización de la relación de la ciudadanía con las medidas adoptadas.

7.1.4. Circulación de bicicletas

Durante la campaña de Navidad se han realizado aforos para conocer el efecto de las actuaciones sobre la movilidad, en particular en materia de **circulación ciclista por la Gran Vía**. La recogida de información se ha realizado en dos periodos: sin las restricciones de tráfico en los accesos (datos tomados el día 19 de diciembre de 2017) y con restricciones de tráfico en los accesos (datos del día 3 de enero de 2018).

Estos datos se han utilizado para comparar los escenarios de Navidad (con y sin restricciones) con aforos similares realizados en el mes de noviembre de 2017.

Se ha de tener en cuenta que, al igual que en el año 2016-2017, se permitió la circulación de bicicletas por lo que se estimó que la demanda aumentaría, cumpliendo uno de los objetivos de esta actuación que es fomentar el uso de los modos más sostenibles.

Gran Vía 13

La circulación de bicicletas en ambos sentidos ha registrado un aumento respecto a un escenario sin ampliación de las aceras (noviembre 2017).

Gracias a las restricciones de tráfico el volumen de bicicletas ha crecido un promedio de **+26% en diciembre** (ambos sentidos) y un **+36% en enero** (ambos sentidos).

Sentido	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
Ambos	591	743	803
% de crecimiento		26%	36%

	Con restricciones en los accesos
	Sin restricciones en los accesos

Durante el mes de diciembre el mayor volumen de crecimiento se registró en dirección a la **calle Alcalá (+36%) con 389 bicicletas en 16h** mientras que en el aforo de enero el mayor crecimiento se dio en dirección Plaza España (+45%) con 442 bicicletas en 16h.

La evolución no ha registrado grandes cambios respecto al escenario del mes de noviembre; el comportamiento muestra pocas variaciones a lo largo del día siendo la tarde (entre las 17h y las 19h) las horas de puntas más marcadas.



Dirección Plaza España			
Hora	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
7:00	2	5	10
8:00	1	5	11
9:00	14	20	21
10:00	27	9	11
11:00	8	14	11
12:00	25	23	8
13:00	26	20	23
14:00	23	25	36
15:00	25	30	30
16:00	35	28	32
17:00	40	25	46
18:00	29	25	51
19:00	27	23	42
20:00	4	34	48
21:00	6	41	37
22:00	13	27	25
Total	305	354	442
% de crecimiento		16%	45%

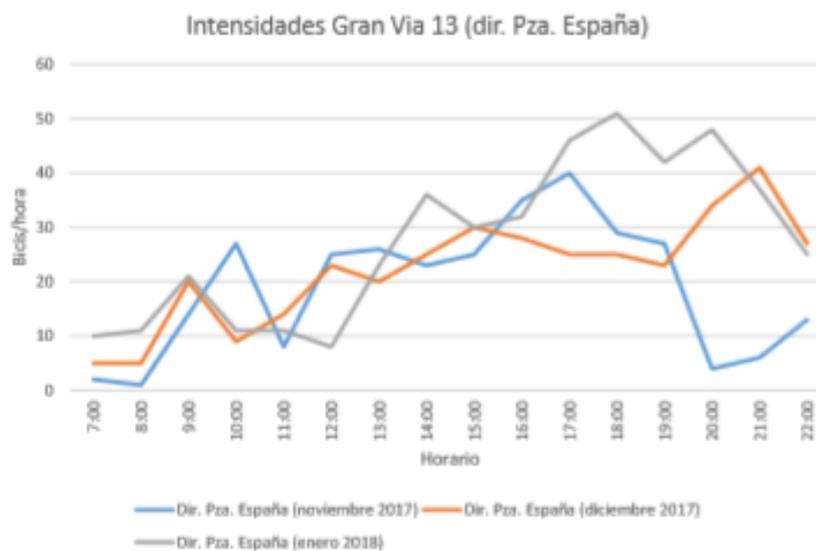


Ilustración 12: Intensidades de bicicletas dirección Pza. España. Gran Vía 13.

Dirección Alcalá			
Hora	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
7:00	0	6	8
8:00	2	7	8
9:00	6	16	10
10:00	21	27	16
11:00	14	21	23
12:00	22	24	30
13:00	24	28	21
14:00	24	33	18
15:00	35	28	36
16:00	23	25	14
17:00	27	22	11
18:00	28	28	36
19:00	18	25	39
20:00	13	40	36
21:00	15	30	31
22:00	14	29	24
Total	286	389	361
% de crecimiento		36%	26%

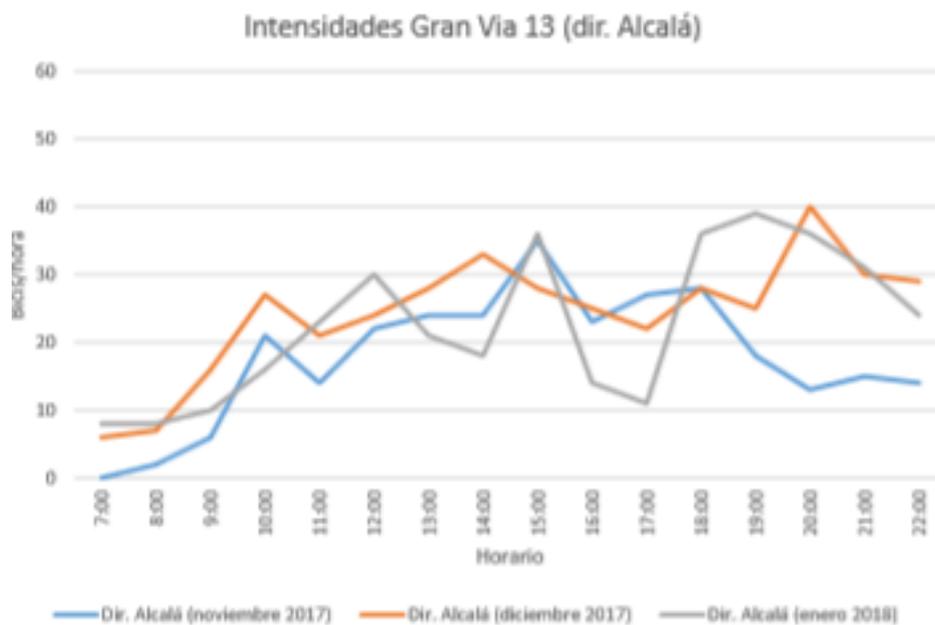


Ilustración 13: Intensidades de bicicletas dirección calle Alcalá. Gran Vía 13.



Gran Vía 27

En este punto también se ha registrado crecimiento durante el mes de diciembre pero ha ido a menos en el mes de enero llegando incluso a ser menor que los datos de noviembre en sentido Alcalá (301 bicis en noviembre por 278 en enero).

Aun así, en términos generales los resultados han mostrado un crecimiento respecto al escenario sin ampliación de aceras:

- Durante el mes de **diciembre** el crecimiento en ambos sentidos supuso un promedio del **+27%** (**+47% dirección Pza. España y +14% en dirección Alcalá**).
- Durante el mes de **enero** el crecimiento en ambos sentidos supuso un promedio del **+1%** (**+13% dirección Pza. España y -8% en dirección Alcalá**).

Sentido	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
Ambos	514	653	520
% de crecimiento		27%	1%

	Con restricciones en los accesos
	Sin restricciones en los accesos



Dirección Plaza España			
Hora	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
7:00	2	5	5
8:00	1	2	3
9:00	7	15	8
10:00	17	6	8
11:00	11	15	5
12:00	17	20	18
13:00	16	18	21
14:00	10	25	24
15:00	13	24	18
16:00	23	15	18
17:00	29	19	24
18:00	20	32	24
19:00	15	17	19
20:00	14	35	24
21:00	10	40	9
22:00	8	25	14
Total	213	313	242
% de crecimiento		47%	14%

Intensidades Gran Vía 27 (dir. Pza. España)

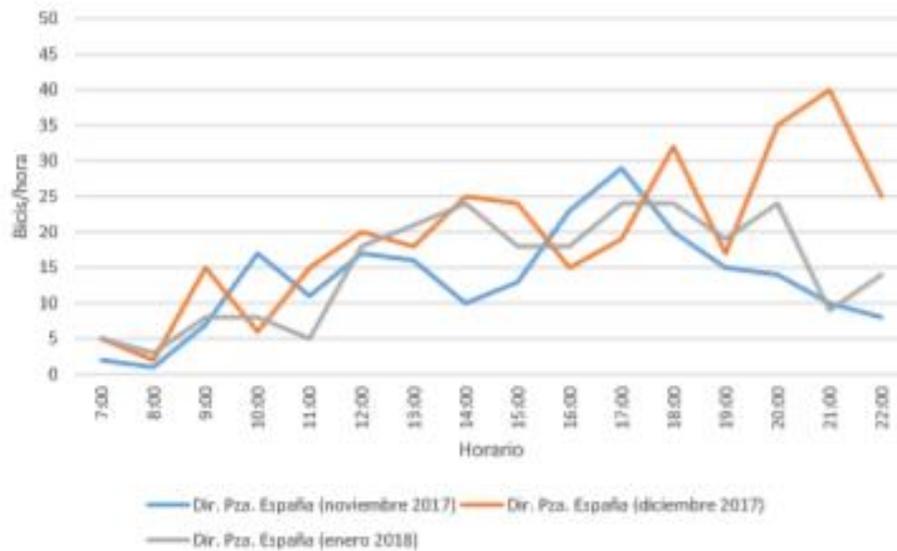


Ilustración 14: Intensidades de bicicletas dirección Pza. España. Gran Vía 27.

Dirección Alcalá			
Hora	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
7:00	4	5	7
8:00	0	5	8
9:00	13	15	15
10:00	23	25	15
11:00	30	20	13
12:00	19	18	8
13:00	16	28	33
14:00	38	30	12
15:00	46	22	36
16:00	20	20	21
17:00	27	18	21
18:00	23	20	18
19:00	18	25	14
20:00	13	37	36
21:00	6	25	10
22:00	5	27	11
Total	301	340	278
% de crecimiento		13%	-8%

Intensidades Gran Vía 27 (dir. Alcalá)

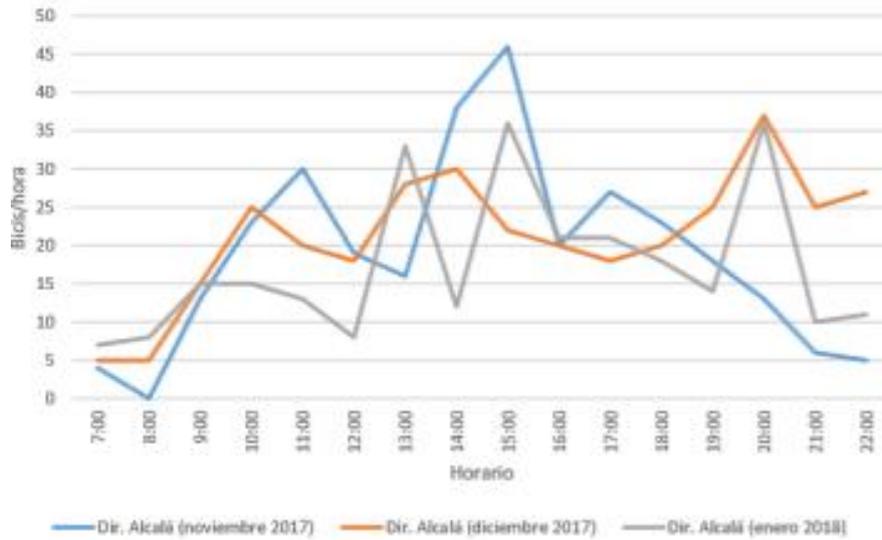


Ilustración 15: Intensidades de bicicletas dirección calle Alcalá. Gran Vía 27.



7.1.5. Movilidad peatonal

Durante la campaña de Navidad se han realizado aforos para conocer el efecto de las actuaciones sobre la movilidad, en particular en materia de **tránsito peatonal por la Gran Vía**. La recogida de información se ha realizado en dos periodos: sin las restricciones de tráfico en los accesos (datos tomados el día 19 de diciembre de 2017) y con restricciones de tráfico en los accesos (datos del día 3 de enero de 2018).

Estos datos se han utilizado para comparar los escenarios de Navidad (con y sin restricciones) con aforos similares realizados en el mes de noviembre de 2017.

El principal beneficiado y la razón por la que se han realizado estas actuaciones son el peatón y la bicicleta. Las aceras de las que disponía Gran Vía resultaban escasas para las elevadas demandas y gracias a esta ampliación del espacio para el viandante se ha visto la necesidad.

La circulación de peatones se ha ido incrementando de forma paulatina en los últimos años, especialmente en la acera impar y durante el período de tarde/noche. En concreto circulan más de 3.000 peatones en hora punta en la acera impar, lo que justificaba la necesidad de una actuación de este calibre.

El incremento peatonal que se produce en las fechas navideñas hace que el nivel de servicio de las aceras sea aún inferior a un día tipo del resto del año, pudiendo provocar incluso problemas de seguridad viaria.

Los resultados realizados en el número 13 y 27 de Gran Vía, han mostrado un crecimiento exponencial de la demanda. Respecto a noviembre los aforos realizados indican que:

Gran Vía 13

A mediados de diciembre el flujo de peatones aumento un promedio del +26% (ambas aceras) mientras que en el enero aumento hasta el +126% (ambas aceras). La acera con mayor aumento es la de los impares (acera sur).



Ambas direcciones			
Aceras	07/11/2017	18/12/2017	01/01/2018
Pares	18.041	22.226	39.339
% de crecimiento		23%	118%
Impares	15.605	20.125	36.810
% de crecimiento		29%	136%
Media (pares e impares)		42.351	76.149
		26%	126%

	Con restricciones en los accesos
	Sin restricciones en los accesos

Si se observa a más detalle las aceras (pares o impares) y el sentido de circulación (dirección Pza. España o Alcalá) los porcentajes de crecimiento son todavía mayores.

En la acera de los **pares** (acera norte) ambos sentidos (dir. Pza. España y dir. Alcalá) registraron un crecimiento del **+23% en el mes de diciembre y del +118% en el aforo de enero**. De los dos sentidos destaca el flujo de peatones en dirección Alcalá con un aumento respecto al mes de noviembre de +45% (diciembre) y +161% (enero).

Por lo que se refiere a la acera de los **impares** entre ambos sentidos registraron un crecimiento del **+29% en diciembre y del 136% en enero**. En esta acera el mayor aumento fue en dirección Plaza España (+31% en diciembre y +136% en enero).



Dirección Plaza España (pares)			
Hora	07/11/2017	18/12/2017	09/01/2018
7:00	37	93	328
8:00	90	77	529
9:00	193	329	680
10:00	347	498	1.121
11:00	604	653	1.378
12:00	687	786	1.011
13:00	653	758	972
14:00	914	922	903
15:00	785	863	893
16:00	843	721	2.302
17:00	707	730	1.491
18:00	868	994	1.425
19:00	975	873	1.393
20:00	925	855	1.393
21:00	846	793	1.383
22:00	595	752	1.293
Total	10.069	10.697	18.495
% de crecimiento		6%	84%

Dirección Alcalá (pares)			
Hora	07/11/2017	18/12/2017	09/01/2018
7:00	35	103	371
8:00	181	181	483
9:00	279	403	631
10:00	437	507	902
11:00	563	881	1.237
12:00	595	882	1.123
13:00	499	798	1.208
14:00	768	935	931
15:00	625	833	858
16:00	544	642	1.647
17:00	383	789	1.886
18:00	584	1.012	1.928
19:00	749	975	2.081
20:00	685	903	1.984
21:00	619	859	1.802
22:00	466	826	1.776
Total	7.972	11.529	20.844
% de crecimiento		45%	161%

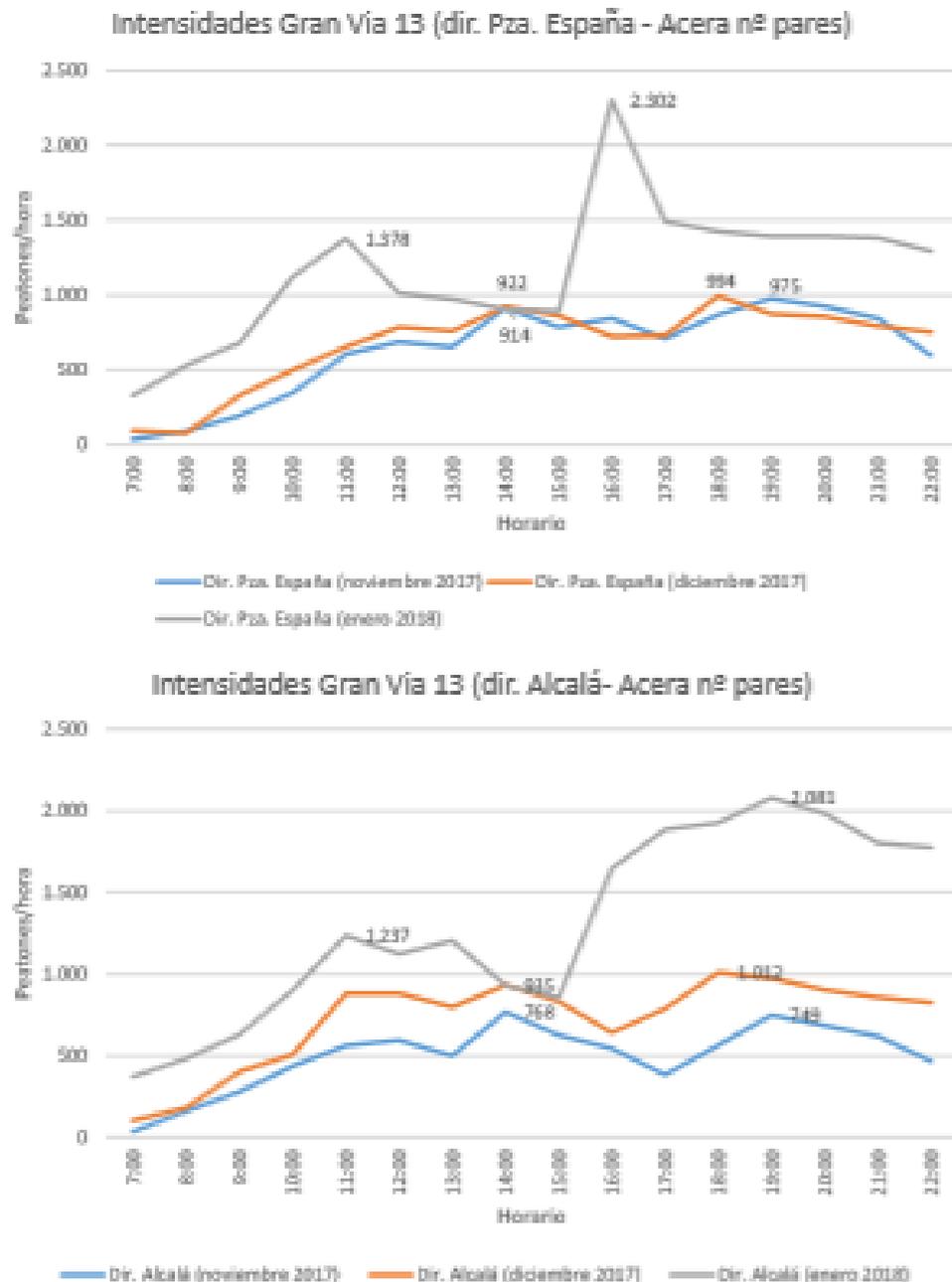
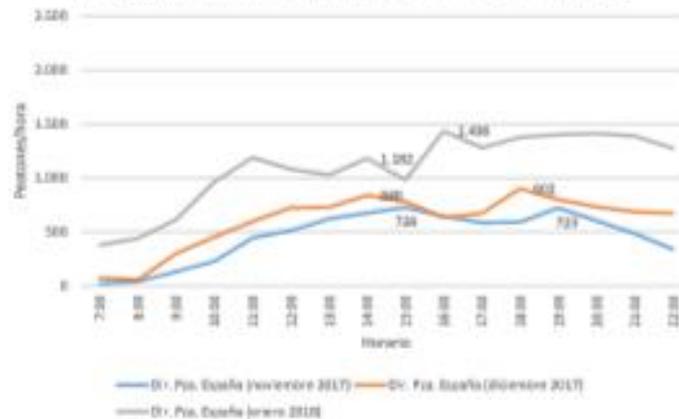


Ilustración 8: Comparación del flujo de peatones en la acera pares. Gran Vía 13



Dirección Plaza España (Impares)				Dirección Alcalá (Impares)			
Hora	07/11/2017	16/12/2017	03/01/2018	Hora	07/11/2017	16/12/2017	03/01/2018
7:00	22	74	381	7:00	35	87	280
8:00	42	57	441	8:00	144	162	392
9:00	132	301	615	9:00	277	351	555
10:00	229	454	965	10:00	333	478	903
11:00	446	598	1.189	11:00	440	784	1.093
12:00	513	724	1.082	12:00	735	854	990
13:00	621	729	1.029	13:00	712	768	927
14:00	677	840	1.182	14:00	888	829	1.008
15:00	728	781	961	15:00	695	734	944
16:00	645	634	1.436	16:00	599	521	1.233
17:00	586	672	1.281	17:00	473	709	1.815
18:00	591	902	1.377	18:00	642	976	1.851
19:00	723	801	1.403	19:00	784	857	1.921
20:00	604	732	1.413	20:00	679	811	1.911
21:00	485	687	1.390	21:00	549	758	1.807
22:00	339	675	1.275	22:00	437	785	1.740
Total	7.383	9.661	17.440	Total	8.222	10.464	19.370
% de crecimiento		31%	136%	% de crecimiento		27%	136%

Intensidades Gran Vía 13 (dir. Pza. España - Acera nº Impares)



Intensidades Gran Vía 13 (dir. Alcalá- Acera nº Impares)

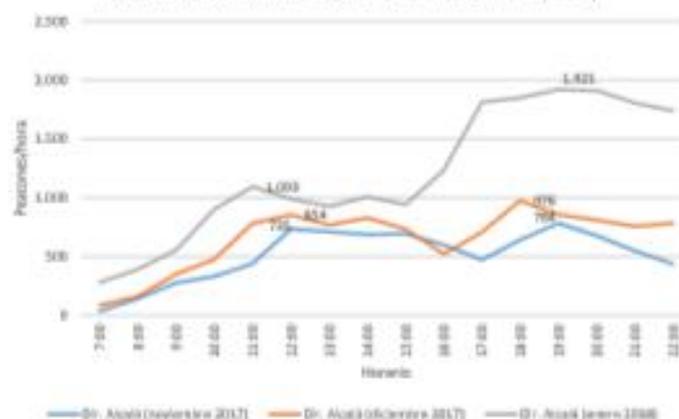


Ilustración 9: Comparación flujo de peatones en la acera impares. Gran Vía 13

Las horas de mayor demanda continúan siendo por la tarde entre las 17h y las 19h en ambas aceras pero a diferencia del mes de noviembre y de diciembre, las puntas del mes de enero muestran unos picos más marcados. Es probable que el dato tomado en diciembre (día 19) todavía muchos trabajadores y estudiantes no estaban de vacaciones por lo que la evolución horaria es más similar a la de noviembre. En cambio el aforo del 3 de enero muestra unas puntas demandas por lo general más altas a lo largo del todo el día y con unas puntas muy marcadas (entre los 1.200 y los 1.900 peatones hora) desde las 16h hasta las 22h.

Durante el aforo de enero se registraron puntas de más de 2.000 peatones/hora lo que supone un +170% que en noviembre y un +160% que en diciembre de promedio en el mismo periodo.

Gran Vía 27

En este punto de Gran Vía situado entre la calle Hortaleza y la plaza de Callao, dos de los puntos más concurridos, las intensidades registradas respecto a noviembre todavía han sido mayores. Mientras en diciembre el promedio de ambas aceras era de un +83%, en el mes de enero el flujo de peatones aumento un +139% de promedio entre ambas aceras.

Ambas direcciones			
Aceras	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
Pares	18.041	49.328	72.500
% de crecimiento		173%	302%
Impares	31.872	41.897	46.985
% de crecimiento		31%	47%
Media (pares e impares)		91.225	119.485
		83%	139%

	Con restricciones en los accesos
	Sin restricciones en los accesos

Observando las aceras y los sentidos de circulación de los peatones por separado los crecimientos respecto al mes de noviembre son mayores.

En Gran Vía 27 la acera con mayor intensidad peatonal, según los aforos realizados, es la de los números pares (acera norte). En esta, ambos sentidos (dir. Pza. España y dir. Alcalá) registraron un crecimiento del +173% en el mes de diciembre y del +302% en el mes de enero.

Observando a más detalle, el sentido con mayor flujo de peatones ha sido en dirección Alcalá con un aumento respecto al mes de noviembre de +197% (diciembre) y +371% (enero).

Por lo que se refiere a la acera de los impares, el crecimiento fue mucho más moderado. Entre ambos sentidos registraron un crecimiento del +31% en diciembre y del 47% en enero. En esta acera el mayor aumento también fue en dirección Alcalá (+30% en diciembre y +52% en enero).

El crecimiento tan destacado en la acera de los números pares (acera norte) es probable que se haya visto influenciado por las fechas (fiestas de navidad) y las tiendas que se localizan en ese tramo de calle (Primark, H&M, Zara, Nike, Stradivarius, etc.), con marcas que generan una gran demanda.

La evolución horaria muestra unas intensidades mayores en el aforo del mes de enero a lo largo de todo el día con unas puntas muy elevadas por la tarde (igual que en Gran Vía 13).

En cambio en el aforo de diciembre, a diferencia de lo que sucede en Gran Vía 13 las intensidades son muy similares a noviembre durante la mañana pero durante la tarde las puntas son tan marcadas como las de enero.

Dirección Plaza España (pares)			
Hora	07/11/2017	18/12/2017	03/01/2018
7:00	133	200	201
8:00	200	530	315
9:00	433	750	560
10:00	534	1.775	1.235
11:00	945	1.660	2.233
12:00	1.095	1.533	2.745
13:00	1.277	1.495	2.826
14:00	1.295	1.433	2.985
15:00	1.285	1.830	2.412
16:00	1.234	1.200	2.754
17:00	1.465	1.388	2.523
18:00	1.556	3.369	3.189
19:00	1.677	3.628	3.328
20:00	1.522	2.743	3.270
21:00	1.493	1.380	2.367
22:00	1.435	733	1.973
Total	10.069	25.657	34.916
% de crecimiento		155%	247%

Dirección Alcalá (pares)			
Hora	07/11/2017	18/12/2017	03/01/2018
7:00	47	310	278
8:00	168	315	363
9:00	275	515	390
10:00	403	655	1.548
11:00	706	1.275	2.048
12:00	956	1.460	2.240
13:00	1.199	1.333	2.721
14:00	1.208	1.365	2.892
15:00	1.365	1.488	2.847
16:00	1.191	1.130	3.066
17:00	1.325	1.487	2.823
18:00	1.245	3.550	3.933
19:00	1.522	3.105	3.829
20:00	1.413	2.620	4.056
21:00	1.603	1.613	2.547
22:00	1.545	1.250	2.003
Total	7.972	23.671	37.584
% de crecimiento		197%	371%

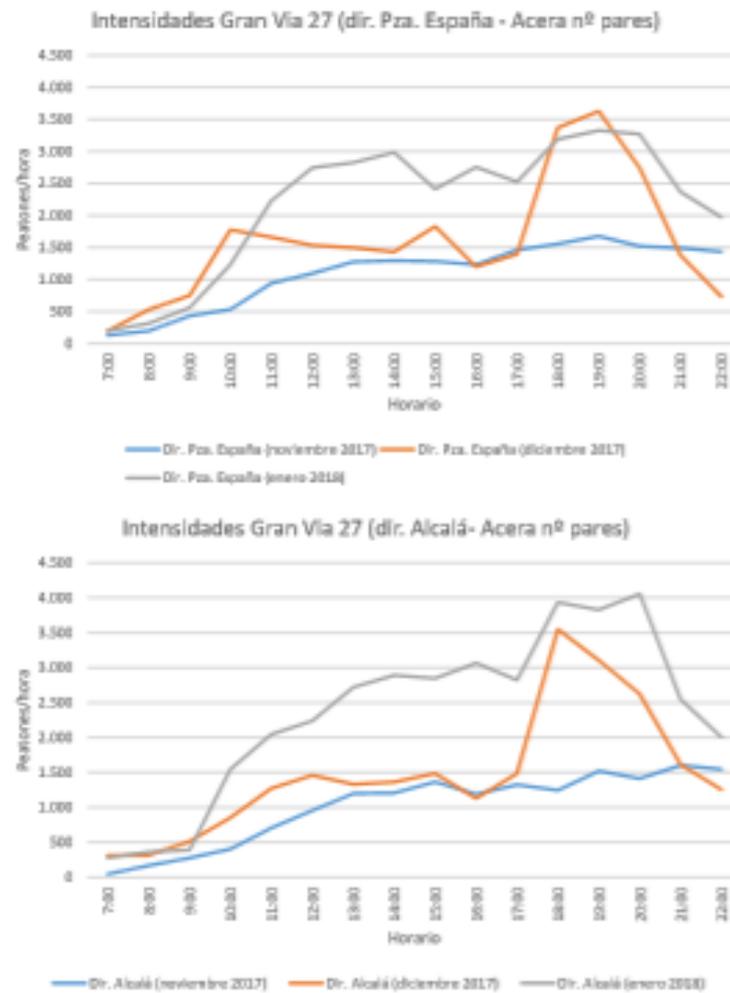


Ilustración 10: Comparación flujo de peatones en la acera pares. Gran Vía 27.



Dirección Plaza España (Impares)			
Hora	07/11/2017	18/12/2017	03/01/2018
7:00	37	110	90
8:00	147	265	165
9:00	276	640	330
10:00	518	915	1.005
11:00	709	1.185	1.458
12:00	846	1.375	2.730
13:00	1.062	1.420	2.568
14:00	1.279	1.413	1.704
15:00	1.295	1.492	1.482
16:00	1.366	1.092	1.152
17:00	1.295	1.252	1.980
18:00	1.464	2.667	2.376
19:00	1.697	3.558	2.287
20:00	1.522	2.290	1.590
21:00	1.443	1.403	1.443
22:00	1.617	873	1.327
Total	16.571	21.950	23.687
% de crecimiento		32%	43%

Dirección Alcalá (Impares)			
Hora	07/11/2017	19/12/2017	03/01/2018
7:00	55	155	105
8:00	118	300	190
9:00	309	375	365
10:00	492	665	938
11:00	799	1.140	1.708
12:00	965	1.355	2.065
13:00	1.010	1.535	2.175
14:00	1.057	1.668	1.611
15:00	1.075	1.400	1.794
16:00	1.120	1.058	1.623
17:00	1.375	1.328	1.412
18:00	1.405	1.575	1.527
19:00	1.434	2.308	1.823
20:00	1.321	2.060	2.682
21:00	1.293	1.813	1.767
22:00	1.473	1.222	1.513
Total	15.301	19.947	23.298
% de crecimiento		30%	52%



Ilustración 11: Comparación flujo de peatones en la acera impares. Gran Vía 27.



7.2 Operativo de vigilancia de la circulación.

El operativo de vigilancia de la circulación fue dirigido por la Policía Municipal que contó con el apoyo a estos efectos del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

7.2.1. Valoración de Policía Municipal

Las conclusiones del análisis realizado por Policía Municipal son las siguientes:

"En primer lugar, indicar que la decisión de ocupar un carril más por sentido por los peatones, y dejar 2 carriles por sentido para los vehículos autorizados, con la instalación de elementos permanentes, ha producido una mejoría evidente respecto al año pasado.

Fueron necesarias 3 noches de trabajo previos, para la instalación de los elementos de separación de carácter fijo, que obligaron a realizar tareas de apoyo.

Este año, además del Decreto de Restricción de Tráfico, se ha aplicado la Resolución del Coordinador de Seguridad y Emergencias, restringiendo el acceso de vehículos de más de 3.500 kg en los horarios con mayor concurrencia.

Las medidas, en todo su conjunto, han resultado positivas ya que han permitido la circulación peatonal de forma cómoda y segura, ante las aglomeraciones de personas en estas fechas.

Además, no se han producido retenciones señaladas ni en las zonas de actuación ni en la zona de influencia, excepto problemas puntuales, producidos por razones exógenas a lo determinado por el Decreto de Restricción y que fueron resueltos, con celeridad y eficacia, por el dispositivo de Policía Municipal y Agentes de Movilidad, desplegado durante la Campaña.

Entre las causas exógenas, cabe destacar las siguientes:

- *Día 25 de noviembre. Manifestación contra la Violencia de Género, que produce cortes de tráfico no autorizados en Gran Vía y Paseo del Prado.*
- *Día 5 de diciembre. Restricciones de tráfico de salida de Madrid.*
- *Día 8 de diciembre. Ante la acumulación peatonal, se tuvieron que habilitar con vallas, nuevos espacios para los peatones en el Paseo Recoletos-C/ Alcalá, y en la Plaza del Callao-Gran Vía.*



- *Día 16 de diciembre. Manifestación ERE Coca-Cola, que precisa cortes puntuales en la Gran Vía.*
- *Día 23 de diciembre. Manifestación no autorizada de Motoristas vestidos de Papa Noel, que provocan retenciones en la Gran Vía.*

El servicio en el turno de noche ha sido mejor que el año pasado, debido a que la señalización era clara y evidente, teniendo que gestionar la carga y descarga.

Se entiende que la velocidad comercial del transporte público ha debido mejorar de forma ostensible respecto al año pasado.

El funcionamiento de los parking ha sido correcto, con la excepción, en momentos puntuales, de los situados en Plaza del Carmen y C/ Abada, puesto que las vías de acceso recomendadas para el primero eran por la C/ Aduana-C/ Montera, siendo imposible su utilización por el uso peatonal masivo de la C/ Montera, quedando un único acceso por la Gran Vía.

Respecto a los autobuses discrecionales, que querían realizar la parada y recogida de viajeros junto a la Plaza de España, se les envió a la Cuesta de San Vicente, siendo conveniente para un futuro, planificar un lugar idóneo para realizar dicha actividad.

También hay que distinguir, entre los días con restricciones de paso en la Gran Vía y los que no. Los dispositivos adoptados han sido los correctos y la colaboración de los Agentes de Movilidad ha sido adecuada.

Una vez pasada la Campaña, habrá que analizar los dispositivos de regulación ante la ocupación de la calzada que se mantienen hasta la iniciación de las obras”.



7.2.2. Valoración de Agentes de Movilidad

a) Coordinación con la Policía Municipal

La coordinación con Policía Municipal, en la presente campaña, se puede considerar de excelente y sin ninguna clase de incidencias, pudiendo fijar como pautas de esa coordinación las siguientes:

Según los criterios adoptados **Policía Municipal ha asumido el mando operativo** del dispositivo durante las 24 horas, a través de su estructura jerárquica y particularmente la coordinación con Agentes de movilidad desde el Centro de Gestión de Movilidad (CGM).

La coordinación ha pasado por el nombramiento de un coordinador único de la escala Técnica de Policía Municipal, que ha centralizado las decisiones y tareas en calle, en general desde el Centro de Gestión de la Movilidad (**CGM**), si bien el contacto operativo se ha producido de modo constante por otras vías de coordinación, tales como teléfono, correo electrónico o reuniones bilaterales.

En definitiva, se han centralizado tanto la comunicación e información como determinadas decisiones (cortes puntuales, etc.), lo que ha permitido unir y contar con decisiones tácticas inmediatas, favoreciendo a su vez enormemente las labores presenciales.

Asimismo, el personal operativo del Cuerpo de Agentes de Movilidad singularmente afecto a la campaña ha estado conectado en las **TRANSMISIONES** con Policía Municipal a través del canal 74 del TETRA, que a su vez estaba enlazado con el canal operativo de los componentes de Policía Municipal asignados a la campaña de Navidad; así, las instrucciones directas del mando operativo de Policía municipal (como responsable directo de la Campaña) se han producido en tiempo real sin intermediarios y sin ningún conflicto al respecto .

Se ha procedido al nombramiento de **mandos intermedios por ambos cuerpos** (escala ejecutiva de Policía y supervisores de Agentes) en fines de semana y festivos que han trasladado al personal de servicio en calle las diferentes instrucciones y decisiones de manera inmediata.

Igualmente, **el personal superior del Cuerpo** (Subdirector; Jefe de Departamento.; Adjto Dpto. y Jefes de Sección) ha mantenido un servicio diario de guardia y retén, a lo largo de toda la campaña, incluidos los días previos, del 24 de Noviembre al 7 de Enero de 2018.



Específicamente, en comunicaciones escritas y presenciales entre la **Subdirección General de Agentes de Movilidad y la Subinspección de Tráfico de Policía Municipal**, se fijaron los 8 puestos de control de accesos o filtros previos y los 31 puestos de tráfico, que han sido cubiertos de modo coordinado entre ambos cuerpos y ajustando su establecimiento, en función de las necesidades reales del tráfico y los criterios y calendario de restricciones fijados en el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 13/11/17.

Singularmente se acordó que el relevo del turno de mañana por parte de Agentes a Policías se realizaría diariamente a las 8'00 h. y los relevos del turno de noche de Policía a Agentes tendrían lugar, los fines de semana y festivos a las 9'30 h. y los días de diario a las 21'45 h.

Por otro lado, bajo la dirección del **Coordinador de Seguridad y Emergencias**, se ha constituido el **CECOR**, o Centro de Coordinación, cuyo objeto ha sido planificar el servicio, intercambiar información operativa y explicar el plan de contingencia establecido, por los distintos servicios afectados por la Campaña de Navidad tanto municipales como no municipales; así, en el CECOR han estado presentes: Policía Municipal y Cuerpo Nacional de Policía, y Agentes de Movilidad; SAMUR y Protección civil y SUMMA; Bomberos; SAMUR social; Limpieza Urbana-SELUR; EMT; Metro; RENFE- Cercanías; **el calendario** de funcionamiento del CECOR, en horario de tarde, ha sido los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2017 y los días 4, 5, 6 y 7 de enero de 2018.

b) Criterios de actuación

Los criterios de control de **restricciones por razón de Movilidad** a Vehículos y accesos a aparcamientos, así como la carga y descarga, han sido los fijados en el **DECRETO 561 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**.

Los puestos operativos han estado cubiertos de modo conjunto o alternativamente por Policía Municipal y por Agentes de Movilidad; en particular, en los lugares claves de control de tráfico han prestado servicio conjunto ambos cuerpos, pudiendo afirmarse que se han producido sinergias de gestión y buena coordinación en los relevos. Así, este año, a diferencia de la campaña de 2016/17, se ha establecido un periodo de prestación para Agentes de más horas por componente (8 horas) a fin de efectuar un correcto solape en los relevos.



Con el fin de acomodar la realidad del servicio a los criterios de actuación, a la vista de la demanda vecinal o de los sectores profesionales afectados por la Campaña (comerciantes, aparcamientos, transportistas, vecinos, etc.) se han efectuado reuniones periódicas en el seno de un **grupo técnico de coordinación** promovido por parte de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación con los distintos servicios implicados, (Policía Municipal; Agentes Movilidad; EMT; Consorcio Regional de Transportes; METRO, Cercanías-RENFE; Gestión APRS; Multas; Aparcamientos; Señalización; Transportes; Planificación; Calle30; Comercio; Distrito Centro Etc.), lo que ha permitido establecer anticipadamente estrategias y reevaluar las acciones desarrolladas en días anteriores, mejorado sustancialmente el trabajo operativo de todas la partes implicadas en la gestión de la campaña de Navidad .

La labor operativa en calle entre ambos cuerpos ha estado alineada, a través del **sistema de información WEB en madrid.es** (www.madrid.es/movinaidad2017) pues las "**preguntas frecuentes**" de los ciudadanos ante la campaña de Navidad y correlativamente las respuestas oficiales divulgadas en tal espacio web se han configurado como un **elemento sobrevenido de coordinación** operativa, dado que la información allí residenciada ha sido trasladada a los mandos de ambos cuerpos y descendientemente a sus respectivos operativos en calle; además, se ha tratado de que los contenidos de las respuestas estuvieran previamente alineados con el criterio operativo , de modo que las dos normas formales (*Decreto 13Nov17 de Delegada Medio Ambiente y Movilidad y Resolución 10Nov 17 del Coordinador de Seguridad y Emergencias*) que amparaban la campaña fueran correctamente interpretadas en calle y en publicidad e información ciudadana .

Sin perjuicio del calendario fijado en el Decreto de 13/11/17, en los días intermedios o valle, al existir en Gran Vía una ordenación viaria de carriles fija o rígida, también han debido eventualmente producirse restricciones puntuales, si bien este año éstas han sido mínimas . Así y a título de ejemplo, la saturación en la Cuesta de San Vicente y correlativa congestión del túnel de salida desde Calle30 no ha generado problemas como otros años.

c) Efectivos Participantes

Esta cuestión aparece reflejada en el apartado "Recursos" de este documento.

d) Denuncias

Esta cuestión aparece reflejada en el apartado "Denuncias por infracciones de circulación y aparcamiento" de este documento.



e) Valoración Cualitativa

En cuanto al tráfico de vehículos, la aplicación de la normativa municipal (Decreto, etc.) ha contribuido a mejorar sustancialmente tanto las zonas afectadas directamente como sus límites, destacando las siguientes situaciones:

Respecto a la **Cuesta de San Vicente**, aunque no ha habido apenas necesidad de realizar cortes en Glorieta de San Vicente excepto en momentos puntuales, se han originado problemas destacables los días en que no existían restricciones, que habrá que analizar, ya que se mantiene la reducción de carriles en Gran Vía, lo que originará afecciones en la zona, especialmente en la Plaza de España y en la Plaza de Cibeles.

Es de destacar el posible desplazamiento de vehículos que se ha producido del centro a la zona comercial de Castellana - Orense, y Méndez Álvaro – Retama, en la última semana de campaña, lo que ha obligado a realizar cortes puntuales tanto en las entradas de aparcamiento de Raimundo Fernández Villaverde, como desvíos en el Paseo de la Castellana con esta última calle y con Joaquín Costa.

En referencia a los peatones y especialmente en la zona de Gran Vía, se puede afirmar que la ampliación de las zonas reservadas para éstos ha sido positiva y ha permitido el paseo por el centro con mayor comodidad y seguridad. En determinados puntos, como el paso de peatones de PRIMARK, ha sido muy adecuado el traslado de la parada de BUS coincidente.

En el **paso de peatones** entre **calle Abada** y Plaza del Callao, la pérdida de continuidad del vallado fijo ha generado los primeros días problemas de invasión peatonal de zonas destinadas a vehículos, por lo que se han introducido vallas móviles con cinta policial para mejor encauzamiento; asimismo se han retirado dos postes-cabinas de teléfonos que dificultaban el paso peatonal.

En **Gran Vía con San Bernardo** y en punto coincidente con la salida del metro se ha reforzado la comunicación desde el paso de peatones, eliminando un poste de teléfonos, sin uso real y que generaba un corte de continuidad en el acceso a peatones.

También en **Plaza de Cibeles esquina Paseo de Recoletos** (zona Cuartel General del Ejército), Policía Municipal con la colaboración de agentes de movilidad ha debido ampliar de modo puntual las aceras mediante vallas móviles, en aras a una mayor seguridad dado el elevadísimo número de peatones coincidentes.



Finalmente el paso de peatones de Plaza de España – Gran Vía ha debido ser ampliado en su superficie por parte del **Departamento de Tecnologías del Tráfico**, con colaboración de agentes de movilidad, dada la estrechez concurrente y no ser capaz de absorber la demanda real peatonal y además así se ha facilitado a los vehículos los giros desde Plaza de España a Cuesta de San Vicente.

En general la colocación de un **vallado perimetral fijo** (“*newjerseys*”) ha proporcionado unos niveles de seguridad para los peatones más adecuados que el año pasado, encauzándolos a los pasos habilitados.

En todo caso, en muchos momentos de las horas punta de la tarde la **afluencia peatonal ha sido muy intensa**, planteándose invasiones peatonales de zonas de calzada de vehículos. Por lo que a futuro (reestructuración del vial de Gran Vía) deberían plantearse zonas amplias y seguras de pasos de peatones, con eliminación de elementos que interrumpen la continuidad de los usuarios (cabinas de teléfono, mupis, etc),

Las labores de **carga y descarga**, se han desarrollado razonablemente bien cumpliendo los criterios y horarios fijados en el Decreto de restricciones; en Gran vía , dada la configuración vial de carriles disponibles (1+1 por sentido) y rigidez del vallado, ocasionalmente en horario de mañana (hasta las 11.00) la simple detención de un vehículo ha generado dificultades de fluidez en todo el eje, por lo que en el futuro deberían valorarse puntos intermedios (coincidentes con calles transversales) más amplios que permitan esa detención , incluso de vehículos de emergencia o de taxis. Además, debe tenerse en cuenta la aplicación de la Resolución del Coordinador de Seguridad y Emergencias que limitaba a los vehículos de más de 3500 Kg. el acceso a tal calle.

En otro orden de cosas, hay que destacar el aumento en aproximadamente un 2% de **Comunicados de MOVILIDAD o GUIA 0** (Vía CISEM o 092 -112), demandados en el Distrito Centro, achacable, precisamente, a las medidas restrictivas, produciéndose una disminución de un 1% en Distritos como Arganzuela y Retiro.

El resto de los Distritos periféricos se han mantenido como el año pasado, lo que sugiere la disminución de tráficos en zonas limítrofes y un aumento de la conflictividad en el centro.

Respecto de la accesibilidad a **aparcamientos y particularmente de los públicos de rotación**, se constata que ha habido más demanda y no solo por la información recibida directamente de sus gestores (a través de Base40 en el CGM) sino por la percepción directa del personal de Agentes de Movilidad, si bien ello no



parece obedecer a las restricciones impuestas por el Ayuntamiento, sino a la más y mejor información que los usuarios han recibido de éste y de los propios aparcamientos.

En general, salvo alguna queja del aparcamiento de Plaza del Carmen, el operativo de control ha permitido acceder siempre que existía información de disponibilidad de plazas libres, si bien sí se ha constatado por algunas quejas recibidas y realidad del control que algunos conductores han renunciado voluntariamente de acceder, al percatarse de la existencia de una valla y un agente y, sin preguntar siquiera, han optado por encaminarse a otro lugar.

Precisamente para evitar esa actitud del conductor se ha mejorado la información en las señales situadas en vallas de control añadiendo expresamente la opción de acceso permitido a aparcamientos, e incorporando incluso un pictograma con la señal de Aparcamiento (S17).

En cuanto al **taxi**, es preciso referir que, a petición del sector, se estudió la viabilidad de una serie de reservas o paradas provisionales extraordinarias por Navidad y en zonas singulares; finalmente se han autorizado e instalado señalización fija provisional en tres puntos, ampliación de paradas ya existentes: Méndez Álvaro; Serrano; y Plaza Colón-Génova. La valoración del uso de tales reservas no es positivo, pues no han tenido una ocupación especial que justifique o avale su implantación en nuevas ocasiones.

En Gran Vía en los primeros días hubo mucha presencia de taxis libres lo que ha generado puntualmente congestión circulatoria, si bien este año, al contrario que en 2016, no ha sido necesario restringir el acceso de taxis libres en momentos puntuales.

Se constata que los problemas mayores en Gran Vía han procedido de **la parada de taxis** en carril BUS para subida y bajada de viajeros, pues el BUS, al intentar rebasar al taxi parado ha congestionado el otro único carril disponible para tráfico general; así pues, se reitera que (ante la imposibilidad razonable de prohibir total y absolutamente la detención para subir y bajar) se deberían habilitar, como se ha dicho, puntos concretos coincidentes con las calles transversales para hacer esa acciones de **subida y bajada de viajeros** .

Finalmente es preciso mencionar que las **calles Atocha y Mayor** han tenido un comportamiento similar a otros años. Para años sucesivos no se efectúa ninguna propuesta alternativa, dado que en la Navidad de 2018 estará ya implantada totalmente la nueva Área de Acceso Restringido del centro (**Madrid Central**) y ambos viales estarán dentro de su ámbito .



A efectos de simple constancia, se indica que los puntos de control de Atocha y el filtro en Glorieta de Emperador Carlos V (Atocha) han tenido un funcionamiento irregular en función del criterio de cada mando de Policía Municipal interviniente; no obstante ello no ha generado problemas en la correcta coordinación con Policía municipal ni ha afectado en gran medida a los vecinos y/o conductores.

f) Conclusiones

La valoración desde el Cuerpo de Agentes de Movilidad es que **se han producido menos problemas circulatorios** que en años pasados, en cuanto a la **movilidad y accesibilidad** de los vehículos tanto en las zonas de restricción como en las vías periféricas, donde el tráfico se ha desplazado. Constatamos que hemos recibido **menos quejas directas** de los conductores que otros años y que existía una mejor información previa.

La coordinación entre los Cuerpos de Policía Municipal y de Agentes de Movilidad, ha sido **muy correcta**, tanto a nivel de personal operativo, como entre los responsables de ambos Cuerpos; únicamente es preciso referir que este año, desde Agentes de Movilidad se ha planteado un servicio de puestos, número de efectivos y horarios totalmente adaptado a la demanda y necesidad solicitada por Policía Municipal, lo que ha supuesto un esfuerzo logístico importante y amplio en coste económico, pero precisamente ese servicio amplio y bien dotado puede ser una de las causas del éxito del servicio, pues la configuración de los puestos y filtros, con personal de ambos Cuerpos y su logística anexa de vallas, señalización provisional y conos, ha generado a los propios operativos y a los conductores una **imagen de "organización coordinada del servicio"**.

Además, constatamos que la **relación y coordinación** con otros servicios municipales intervinientes (señalización; limpieza; EMT; Tecnologías del Tráfico, etc) **ha sido muy acertada y proactiva** por todas las partes y ello se debe muy probablemente al "**Grupo Técnico de Seguimiento de la Campaña de Navidad**" pues la preparación previa y el seguimiento en el tiempo de las responsabilidades de cada cual ha generado indudables efectos positivos en el mejor despliegue del servicio al ciudadano.

En esta línea también se debe considerar acertado el funcionamiento del **CECOR**, (impulsado por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias) que, afortunadamente, no ha requerido activaciones importantes, pero cuya mera existencia también ha contribuido a la mejor coordinación.



Se sugiere que el redactor y/o responsable de la Ejecución de la **obra futura de Gran Vía** contacte anticipadamente con estos servicios para poder efectuar propuestas de ajuste en la misma ejecución material de la obra, en cuanto a implantación de zonas **de subida y bajada** de viajeros (sobre-ancho en zonas de transición) que permita una detención sin colapsar la fluidez de los carriles disponibles.



7.3 Seguridad vial dentro de la zona restringida y en los principales ejes afectados

La separación de la ampliación de la zona peatonal en Gran Vía, con el montaje de infraestructura semifija (valla sobre mini "newjersey" de hormigón) en lugar de valla-cinta, ha supuesto ganancia en manifiesta en seguridad pasiva tanto para conductores como para peatones.

Según los datos proporcionados por la Subinspección de Tráfico de la Policía Municipal, para el Distrito Centro, durante el período de aplicación de las medidas (entre el 1 de diciembre de 2017 y el 8 de enero de 2018), y en relación con el mismo período del año anterior, se ha apreciado una disminución del número de accidentes con heridos (el 10,1%) y del número de personas heridas (en un 16,2%), no pudiendo establecerse relación causa-efecto entre las restricciones establecidas y la siniestralidad.



MADRID

salud, seguridad y
emergencias

Subinspeccion de Tráfico

POLICÍA
MUNICIPAL
Madrid



SINIESTRALIDAD DISTRITO CENTRO
DESDE EL DIA1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 8 DE ENERO DE 2017

SINIESTRALIDAD				ACCIDENTES	ACCIDENTES CON HERIDOS	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES	TOTAL HERIDOS	FALLECIDOS
ACTUAL	01-12-17	al	08-12-18	97	71	78	5	83	0
	01-12-16	al	08-12-17	103	79	93	6	99	0
	01-12-15	al	08-12-16	99	79	90	5	95	0



7.4 Transporte público

7.4.1 Datos globales Consorcio Regional de Transportes

(Fechas de comparación 1/12/2017 al 7/01/2018)

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha realizado un seguimiento de la demanda de viajeros en los dos modos de transporte público que atienden la movilidad más importante en Madrid: Metro y EMT.

Este análisis se basa en tres comparaciones distintas de los datos de los viajeros transportados en estas dos redes de transporte público durante el mes de diciembre de 2017 y los primeros días del mes de enero de 2018 con días "similares" de:

- Octubre/Noviembre de 2017, para ver la variación en este período frente a los meses previos correspondientes a la temporada habitual de invierno.
- Diciembre 2016 y enero 2017, para ver la evolución de la demanda en dos periodos similares tanto en cuanto a fechas (periodo navideño) como en la restricción al tráfico del vehículo privado en la zona de Gran Vía.
- Diciembre 2015 y enero 2016, para ver la evolución de la demanda en dos periodos similares en cuanto a fechas (periodo navideño) pero distinto en relación con la restricción al tráfico del vehículo privado en la zona de Gran Vía (en la Navidad de 2015-2016 no hubo restricciones).

Obviamente, los resultados que se pueden obtener de estas comparaciones pueden estar condicionados por diferentes elementos externos, fundamentalmente la climatología (frio, lluvia, ...), el calendario de los diferentes días (puentes y fiestas), el incremento continuado en los últimos años de la movilidad, así como por factores asociados al transporte como pueden ser la congestión del viario, averías e incidencias, paros parciales de Metro,...

No obstante lo anterior, y por tanto con una cierta precaución, los datos globales se pueden considerar correctos.

En la tabla siguiente, resumen de las tres comparaciones anteriores, se tiene:

- La demanda de Metro experimentó un crecimiento, **frente a la temporada habitual de invierno de 2017**, que osciló entre el 3,4% y el 7,8%, con una caída del -16,7% en el último tramo del período navideño (estas variaciones hacen referencia a los tres periodos con restricción de tráfico). En



el conjunto del periodo considerado (1 de diciembre a 7 de enero) **la demanda en Metro ha experimentado un descenso del orden del -4,4%** frente a la movilidad del mes de octubre / noviembre. La **EMT** por su parte, experimentó una variación comprendida entre el -4,6% y el 2,7%, con una caída del -20,9% desde el viernes 22 de diciembre. En el conjunto del periodo considerado (1 de diciembre a 7 de enero) la demanda en EMT experimentó un **descenso del orden del -9,5%** frente a la movilidad del mes de octubre / noviembre.

- La demanda de **Metro** experimentó una variación, **frente al periodo 2016-17**, que oscila entre el -1,8% y el 9,2%, con un **crecimiento medio del 2,4%** para todo el período. La **EMT** por su parte, y para esta misma comparación, tiene una variación de viajeros entre el -4,5% y el 2,5%, con un **descenso medio del -2,0%**.
- Finalmente, **si se compara con la Navidad de 2015-16** se tiene que los viajeros transportados por **Metro** aumentaron entre un 4,8% y un 20,5%, con **crecimiento medio del 11,0%**. mientras que la demanda en **EMT** presentó un comportamiento más disperso: entre un descenso del -4,6% y un aumento del 5,1%, si bien el **crecimiento medio fue del 0,1%**.

En términos absolutos y, por tanto, en relación al volumen de viajeros (en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 7 de enero de 2018), indicar que el **número de usuarios** que utilizaron las dos principales redes de transporte público de la ciudad de Madrid se elevó a unos 63.150.000 viajeros en Metro y a unos 39.600.000 usuarios en EMT, en total **102.750.000**.

Este importante número de usuarios del transporte público, en comparación con los meses de octubre/noviembre y con periodos navideños de años anteriores se traduce en:

- Una disminución de la demanda de viajeros en transporte público del orden de unos 8.000.000 de viajeros (en comparación con la demanda de los meses de octubre o noviembre) cuya distribución es -3.870.000 en Metro y -4.140.000 en EMT.
- Un ligero crecimiento de la demanda de usuarios del transporte público en relación con la demanda del periodo navideño de 2016-2017 si bien la distribución no ha sido la misma: Metro aumentó en algo más de 1.130.000 viajeros y EMT disminuyó en 876.000 usuarios.



- Finalmente, comparando con la demanda del periodo navideño 2015-2016, se tiene un incremento del orden de 5.590.000 usuarios en donde la distribución es un aumento en Metro del orden de 5.525.000 viajeros y en EMT un crecimiento de unos 65.000 usuarios.

7.4.2 Empresa Municipal de Transportes

Las líneas diurnas de EMT que dan servicio al distrito Centro se han agrupado para su análisis en cinco grupos o corredores:

- **Gran Vía**
Está formado por líneas pasantes.
- **Callao**
Está formado por líneas que utilizan Gran Vía, en especial en el tramo entre Plaza España y Callao y que tienen su cabecera en el área terminal de Jacometrezo (Callao).
- **Sol / Sevilla**
Es el corredor que contiene un mayor número de líneas, todas ellas con cabecera en el área terminal de Sevilla – Cedaceros, accediendo desde la plaza de Cibeles por la calle Alcalá.
- **Atocha**
Formado por líneas con cabecera en el área terminal de Benavente – Tirso de Molina a la que acceden por la calle Atocha.
- **Toledo- Segovia**
En este corredor se agrupan realmente dos, los de las calles Toledo y Segovia, por donde acceden al área central de la ciudad el segundo grupo más numeroso de líneas de los estudiados.

Las variables de análisis utilizadas han análogas a las utilizadas en el informe del año pasado, si bien, el ámbito de observación, en el caso de los tiempos de recorrido y la velocidad de operación, se ha ceñido más estrictamente al ámbito territorial sujeto al Decreto:

- **Tiempos de recorrido y velocidad de operación.** Se han registrado los tiempos consumidos por los autobuses de cada línea en el recorrido que efectuaban dentro de cada eje previamente definido, para todos los viajes de la línea. A diferencia del informe del año pasado en el que se analizaban los tiempos consumidos en la totalidad de cada uno de los viajes de las líneas,

en esta ocasión se ha considerado más ajustado analizar las condiciones de operación de las líneas en el ámbito sujeto a regulaciones de movilidad especiales. Como resultado inmediato se ha calculado la velocidad de operación de cada autobús en el interior del ámbito territorial central. Este ejercicio de registro y cálculo se ha reconstruido para el año anterior a fin de poder ofrecer una comparación homogénea de los resultados. Posteriormente se han obtenido los valores representativos de estas dos variables, tiempos consumidos y velocidad de operación dentro del distrito Centro por corredor y para el conjunto del área, a efectos de poder establecer una comparación con el año anterior.

- **Regularidad.** En esta ocasión se trata de una variable que opera a nivel de línea. Se ha calculado el índice de regularidad para cada una de las líneas consideradas, obteniéndose por agrupación el índice de regularidad por corredores
- **Demanda.** Se ha analizado la demanda diaria de cada línea, de cada uno de los corredores definidos y del conjunto de ellos de forma similar a lo hecho el año pasado.

Se ha realizado un doble análisis. El primero, un análisis comparativo del período 2017-2018, frente al período homólogo 2016-2017. Para ello se ha seleccionado para cada fecha del primer período la fecha análoga del segundo, considerando las peculiaridades del calendario en los años 2016, 2017 y 2018. El segundo análisis se ha limitado a mostrar la evolución de las variables indicadas anteriormente a lo largo del período 2017-2018. En ambos casos el análisis se ha incorporado la variable tipo de día, teniendo en cuenta la heterogeneidad de oferta de transporte y, especialmente, de demanda que se dan en cada uno de ellos.

Resultados comparativos con el año anterior

- **Tiempos consumidos y velocidades de operación.**

Los tiempos consumidos por las líneas analizadas dentro del ámbito territorial sujeto a regulación especial de movilidad en los días de aplicación del Decreto han resultado ser muy **similares a los del año pasado**, si bien con muy notables diferencias según los ejes considerados.

Así, los ejes que tienen un mejor comportamiento respecto al año pasado resultan ser muy especialmente Gran Vía, donde el tiempo para los autobuses en su circulación por esa vía se ha reducido un 25% en ese período en relación con el período homólogo de 2016 y, en menor medida, el de Callao. En el extremo



opuesto se sitúa el eje Toledo – Segovia que empeora un 14%, si bien en este valor promedio tiene un peso relevante los malos resultados del primer fin de semana de diciembre. El eje Sol/Sevilla también tiene un comportamiento peor que en 2016, si bien en este caso los resultados están justificados por las mayores limitaciones viales que las obras de Canalejas han impuesto en la calle Sevilla en el año 2017 respecto a las que había en el mes de diciembre de 2016. Por último las líneas de la calle Atocha mantienen casi exactamente los valores de tiempos consumidos que tuvieron en 2016.

En términos de velocidad, el comportamiento de los distintos ejes es lógicamente como el descrito para los tiempos de trayecto. A nivel global se puede registrar para el conjunto de ejes y para todo el calendario de aplicación del Decreto una ganancia del 1,3%. Con todo, lo más significativo lo aportan los **ejes de Gran Vía** y Callao donde en el primero de ellos **la velocidad de operación crece un 27% respecto a 2016** y llega a valores superiores a los 9 km/h, que es una cifra muy considerable para áreas centrales urbanas. En el lado contrario se sitúa el eje Toledo-Segovia en el que se registran descensos del 11% de la velocidad de operación.

- **Regularidad**

Los valores del **índice de regularidad** diario del conjunto de las líneas analizadas para el todo el período de análisis han **mejorado un 1,5%** respecto al obtenido en las navidades 2016-2017. Por corredores y para todo el período sujeto a las medidas especiales de gestión de la movilidad, los que han tenido mejor comportamiento han sido los de Gran Vía, Atocha y Callao. Especialmente los dos primeros, donde el índice crece un 9% y un 2,5%. Los ejes con evolución negativa del índice son los de Sevilla y Toledo/Segovia, si bien la reducción es mínima, en torno al 1%.

Por tipos de día, dentro del calendario de vigencia del Decreto los resultados no son concluyentes. Se aprecia un mejor comportamiento de la regularidad en el fin de semana de diciembre situado entre la semana del puente de diciembre y el período no lectivo de navidades donde el índice de regularidad mejora hasta un 4,7% respecto al mismo fin de semana de 2016. El segundo mejor registro lo obtiene la semana del puente de diciembre donde el crecimiento del índice de regularidad se queda en un más modesto 1,8%.

- **Demanda**

A diferencia de lo que sucedió en 2016 respecto las navidades de 2015, en donde se registró un crecimiento de la demanda, en esta ocasión se puede constatar

una **disminución de la demanda** en las líneas de EMT analizadas tanto en cifras absolutas como en valores homogéneos; y esto, para todos los ejes.

Globalmente, en términos homogéneos esta reducción se puede cifrar en un 5,5%, siendo los ejes de Callao y Sevilla los que registran un mayor retroceso, superior al 7%, mientras que Gran Vía apenas tiene una reducción del 1%.

Por tipo de día vuelve a destacar el tercer fin de semana de diciembre, que es el único período en el que la comparación con 2016 tiene tasas positivas, volviendo a ser Gran Vía el que registra un crecimiento mayor, del 1,5%.

Todos los resultados, con mayor detalle, y las gráficas que ayudan a visualizarlos se incluyen como anexo a este documento.

Evolución dentro del período analizado

El interés de este análisis es doble. En primer lugar, valorar el comportamiento de las distintas variables de la explotación de las líneas de EMT, comparando resultados de fechas en las que ha sido de aplicación o no el Decreto de Regulación de la Movilidad, e incluso analizar si ha habido alguna evolución significativa dentro del período sujeto a regulación.

El segundo punto relevante concierne a Gran Vía por el mantenimiento de la configuración de la vía con independencia del calendario de aplicación del Decreto, diferenciándose esta situación claramente de la que experimentó esta vía el año pasado.

- **Tiempos consumidos y velocidades de operación**

En materia de tiempos y velocidades los resultados de 2016 mostraban, aun sin grandes diferencias, unos mejores resultados para el conjunto de los ejes y, en especial para Gran Vía y Callao, los días de no aplicación del Decreto. En el lado contrario se situaban los ejes de Atocha y Sevilla donde los resultados eran ligeramente mejores los días de restricción de movilidad al vehículo privado. Finalmente en el eje Toledo-Segovia no se apreciaban diferencias significativas entre unos días y otros.

En 2017 son los ejes de Atocha y Gran Vía los que ofrecen peores resultados, para las líneas de EMT que los recorren, en los días no sujetos a restricciones respecto a los días de aplicación del Decreto. Toledo-Segovia sigue teniendo un comportamiento uniforme, entre ambos tipos de día, posición en la que se puede situar también a las líneas del eje de Sevilla mientras que el eje de Callao y



Sevilla es el único que ofrece de forma clara mejores resultados para los días sin restricciones.

En todo caso, hay que destacar el eje de Gran Vía, donde se registra un comportamiento dual muy marcado entre los dos tipos de día y de la evolución de estos en relación con 2016. En efecto en los días de aplicación del decreto en 2017 se registran claramente mejores resultados que en los días con ausencia de restricciones a la demanda y ello aparece marcado por dos circunstancias. La primera, un mejor comportamiento de la velocidad en Gran Vía los días de restricción en 2017 respecto a esos mismos días en 2016, según se ha indicado ya anteriormente. La segunda una clara disminución de la velocidad de operación de los autobuses de EMT en Gran Vía los días laborables lectivos respecto a 2016, en lo que, sin duda ha influido, lógicamente, el mantenimiento de la configuración de 1 carril-bus + 1 carril tráfico general, por sentido, a diferencia de lo que sucedió en 2016, donde se recuperaba la sección completa de la calzada de Gran Vía en los días sin restricciones.

- **Regularidad.**

El comportamiento de este índice a lo largo de todo el período de estudio es similar al que se registró en 2016, si bien con unos valores sensiblemente mejores. Así se puede observar para 2017 cómo los índices de regularidad son claramente peores los días en que no ha estado en vigor el Decreto de regulación de la movilidad. Esto se produce en todos los ejes, no sólo como podría suponerse en las líneas del eje de Gran Vía por el mantenimiento de la sección reducida, con diferencias entre un tipo día, con restricciones, y otro, sin restricciones, del orden de 12 a 19 puntos a favor del primero.

- **Demanda**

La evolución de la demanda dentro del período de estudio de 2017 está fuertemente condicionada por el tipo de día, registrándose valores mayores los días sin restricciones de movilidad, que son días laborables y lectivos respecto al resto de días, fin de semana, puentes, o laborables no lectivos.

Para el conjunto de ejes en días laborables y lectivos el valor promedio diario es de unos 320.000 viajeros, en fines de semana y puentes esta cifra se reduce hasta los 220.000 viajeros mientras que en los días laborables no lectivos el valor promedio sube hasta los 270.000 viajeros.

En la comparación con 2016, que ya se ha indicado ofrece una reducción de la demanda, se constata que esta es algo superior los días con restricción de la



movilidad, un 5,5%, mientras que los días no restringidos la disminución se queda en algo más de un 3%, para una reducción global en todo el período del 4,3%.

Resultados para el trienio 2015, 2016 y 2017

En este punto se realiza un ejercicio de comparación de las variables relevantes de la explotación para los periodos de diciembre y enero correspondiente a las navidades de 2015, 2016 y 2017.

Si los dos últimos años presentan características análogas, en cuanto al marco regulatorio de la movilidad, a través de un decreto específico, esto no sucede para 2015, en donde solo se aplicaron medidas de restricción en situaciones de fuertes retenciones.

Estas diferencias son aún más patentes para el eje de Gran Vía donde el espacio para peatones permaneció inalterado, a diferencia de 2016 y 2017 en que se ha producido un incremento muy notable de las bandas peatonales de la calle.

- **Velocidad de operación**

Para el conjunto de los cinco ejes considerados los resultados muestran, para el periodo sujeto a restricciones, un descenso notable en las cifras de 2016 respecto a 2015 mientras que se ha producido una ligera recuperación de las mismas en 2017. En cambio para los días laborables lectivos de diciembre no sujetos a restricción 2017 muestra un claro descenso de la velocidad de operación respecto a años anteriores, en línea con la evolución negativa que la velocidad de operación de los autobuses está teniendo en los últimos meses.

Por ejes, es en la calle Atocha donde se producen los mejores resultados, siguiendo en 2017 la tónica de 2016 cuando se mantuvieron e incluso se mejoraron los registros de velocidad respecto a 2015 a pesar de la evolución tendencial negativa en estos dos últimos años.

El eje con peor comportamiento ha resultado ser el de Toledo-Segovia. Sí en 2016 mantuvo los valores de 2015 la evolución registrada en 2017 le ha llevado a ser el eje en el que se ha producido una mayor pérdida de velocidad respecto a 2015.

Gran Vía y Callao han mejorado sus cifras globales en 2017 respecto a 2016 acercándose a las que tenían en 2015, siendo especialmente destacable la evolución muy positiva registrada en Gran Vía. El caso de Alcalá-Sevilla no

debería ser considerado en aspectos comparativos, dada la muy diferente situación que la calle Sevilla ha tenido a lo largo y en cada uno de estos tres años con una creciente restricción de capacidad por las obras del complejo Canalejas que allí se están realizando.

- **Regularidad**

En esta variable y para el conjunto de los ejes la evolución de 2017 respecto a 2016 ha sido muy positiva e incluso, para el periodo con restricciones, ha alcanzado los niveles que se registraban en 2015.

Está hecho es especialmente significativo en un año en el que la evolución general de la regularidad EMT ha sido negativa respecto al año 2016.

El único eje que desentona es el de Toledo-Segovia que muestra una evolución negativa de la regularidad en la mayor parte de los días del periodo con restricciones, año a año.

En el resto de los ejes los valores de 2017 están a la par o por encima de los de 2015 con un crecimiento muy sensible Gran Vía y en Atocha, superando en éste último los registros de 2015.

Estos buenos resultados generales contrastan claramente con los que se obtienen para los periodos en los que no ha operado la restricción de movilidad. Para esas fechas los valores de la regularidad en 2017 han sido claramente peores que los que se manifestaron en 2016 que ya eran peores que los de 2015, en consonancia, de alguna forma, con la evolución negativa general que se ha mencionado anteriormente.

- **Demanda**

La demanda de las líneas con cobertura del Distrito Centro no ha experimentado grandes diferencias si comparamos las tres campañas de Navidad de 2015, 2016 y 2017.

Esto es especialmente cierto para los periodos de los días laborables lectivos no sujetos a restricciones de movilidad.

Para los días en que sí se han aplicado medidas especiales el promedio diario de viajeros en el conjunto de las líneas involucradas ha descendido en 2017 respecto a los dos años anteriores si consideramos la primera parte del periodo de restricciones, es decir, la semana del puente del 6 de diciembre y los primeros



fines de semana de ese mes. En cambio, los valores son superiores a los obtenidos en 2017 en los días específicos del periodo de Navidad respecto a los de 2015, aunque ligeramente inferiores a los registrados en 2016.

En 2017 es especialmente significativo el descenso del promedio diario de viajeros correspondiente al periodo de la semana del puente de diciembre no sólo respecto a 2015 sino también respecto a 2016.

En la práctica de la totalidad de los ejes se observa un comportamiento análogo al que se ha dado durante estos años para el conjunto de la red. Crecimiento relevante en 2016 respecto a 2015 y ligero estancamiento en 2017 respecto a 2016.

El único eje en el que la demanda de las líneas que lo sirven se ha mantenido respecto a 2016 y 2015 ha resultado ser el de Gran Vía.

Otras acciones de gestión

A lo largo del período de análisis se ha prestado una atención especial a la gestión de la movilidad en Gran Vía, tanto con presencia de personal de inspección de EMT en calle como de agentes de movilidad y policía municipal, como mediante monitorización de la situación a través de los Centros de Control de EMT y de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, que han actuado de forma coordinada. Se han registrado 14 comunicaciones entre ambos Centros concentradas en 11 fechas, que han dado lugar a actuaciones de los agentes movilidad. Realmente las peticiones de actuación se han producido para fechas del mes de diciembre de 2017 en el que no era de aplicación el Decreto de regulación de la movilidad para el tráfico privado. En efecto, dentro del período de restricciones, sólo fueron necesarias estas comunicaciones los días 6 y 8 de diciembre de 2017 y 4 de enero de 2018. Estas cifras son muy inferiores a las que se dieron en el período 2016-2017. En aquella ocasión se produjeron situaciones que dieron lugar a solicitudes de actuación en 18 fechas, totalizando hasta 45 comunicaciones. La relación de llamadas a las que se ha aludido se adjunta como anexo a este documento.

Otras situaciones que dieron lugar a actuaciones de gestión fueron las derivadas de diferentes tipos de incidencias. Las más notables, desde el punto de vista de EMT, fueron las que tuvieron su origen en inmovilizaciones de algún autobús por avería u otra causa en Gran Vía, produciendo la inutilización de un carril de circulación y, con ello, una perturbación significativa en la capacidad de la vía. Las dos que tenemos registradas ocurrieron los días 7 y 19 de diciembre. En la primera de ellas un autobús de la línea 2 tuvo una pequeña colisión con un elemento de la barrera separadora lo que provocó que se quedara inmovilizado en Gran Vía nº 27, sentido



Cibeles, durante un período aproximado de 2,5 horas, entre las 12:20 horas y las 15 horas en que fue retirado por los servicios de asistencia en ruta de EMT. La segunda incidencia de este tipo sucedió el 19 de octubre, día en que no era de aplicación el Decreto. En este caso fue un autobús de la línea 148 el que sufrió una avería en la parada 171 en Gran Vía nº 69, sentido Callao. En este caso la duración de la incidencia se limitó a algo más de una hora, 72 minutos, entre las 18:48 horas en que produce la avería y las 20 horas en que lo retira la grúa.

La segunda acción más notable en Gran Vía ha consistido en el acondicionamiento de las paradas de las líneas de EMT en esta calle, con el objetivo de evitar un movimiento más complicado de aproximación del autobús a las paradas que, en función del mantenimiento de su mobiliario asociado, postes y marquesinas y de la información asociada a ellas han permanecido inalterables en su emplazamiento original.

Para ello se han dispuesto andenes supletorios en todas las paradas de la Gran Vía, comprendidas entre la calle Alcalá y la calle San Bernardo, en concreto en tres por sentido, mientras que en las dos paradas próximas a Plaza de España no ha sido necesaria realizar esta operación ya que estos emplazamientos se sitúan en un tramo extremo de la calle donde no se modificó la configuración inicial.

En esta ocasión, esta acción, similar a la realizada en 2016, se ha completado con otra destinada a eliminar los resaltos derivados de las diferencias de cota que se dan entre la altura de los andenes supletorios y la de los bordillos de las aceras que, según el tramo de la calle, resultan ser variables, y diferentes a la de los andenes. La acción ha consistido en disponer los andenes sin adosarlos a las aceras y rellenar la separación mediante un mortero, permitiendo una transición entre ambos elementos, acera y andenes, que salvara la diferencia de cotas, todo ello, con el objetivo de dotar de accesibilidad universal a los nuevos emplazamientos de las paradas.

El montaje de los andenes y la ejecución de las transiciones se hizo en período nocturno, de manera coordinada con la actuación municipal de disposición de los elementos de barrera rígida que se ha utilizado este año para delimitar los espacios de calzada de los destinados a los peatones, y se extendió durante cuatro noches, las del 27 al 29 de noviembre de 2017. El resultado de esta acción se muestra en el anejo fotográfico que se adjunta.

**ANEXO 2: EVOLUCIÓN VARIABLES DE EXPLOTACIÓN LÍNEAS EMT DEL DISTRITO CENTRO
SEGÚN CALENDARIO DE LOS PERÍODOS 2016-2017 Y 2017-2018**

2.1 Tiempos (minutos) empleados en los ejes

	Período con restricciones			Período sin restricciones		
	2017-18	2016-17	Comparación	2017-18	2016-17	Comparación
Atocha	5,5	5,5	0,4%	6,6	6,2	6,2%
Callao	8,2	8,5	-3,7%	7,2	7,2	-0,4%
Gran Vía	7,8	10,4	-25,4%	9,6	7,4	29,7%
Sevilla	6,5	5,9	8,8%	6,2	6,4	-3,4%
Toledo-Segovia	7,8	6,8	14,4%	7,3	7,0	4,6%
Conjunto	7,2	7,2	-1,2%	7,3	6,8	6,5%

Tabla 2: Promedio de tiempos (minutos) según corredores y tipo de período

	Primer fin de semana	Puente Diciembre	Laborables lectivos	Tercer fin de semana	Laborables lectivos	Navidad	Total
Atocha	5,2 (-1,23%)	5,6 (2,25%)	6,5 (5,05%)	5,5 (-0,09%)	6,7 (7,34%)	5,9 (0,70%)	5,9 (2,46%)
Callao	7,7 (-9,37%)	8,2 (-4,10%)	7,2 (0,04%)	8,3 (5,51%)	7,1 (-0,78%)	8,6 (-5,82%)	8,0 (-3,50%)
Gran Vía	7,2 (-33,20%)	7,8 (-25,10%)	9,7 (30,77%)	7,8 (-20,63%)	9,6 (28,65%)	8,3 (-22,18%)	8,4 (-14,15%)
Sevilla	6,1 (7,49%)	6,7 (13,12%)	6,1 (-5,24%)	6,2 (10,71%)	6,2 (-1,51%)	6,9 (4,57%)	6,5 (5,08%)
Toledo-Segovia	8,0 (24,16%)	7,7 (13,61%)	7,3 (6,86%)	7,6 (10,51%)	7,3 (2,35%)	7,9 (10,07%)	7,6 (10,50%)
Conjunto	6,9 (-2,81%)	7,2 (0,06%)	7,3 (6,69%)	7,0 (0,94%)	7,3 (6,35%)	7,5 (-2,88%)	7,2 (0,26%)

Tabla 3: Tiempos (minutos) 2017-18 y variación con respecto al año anterior, según calendario

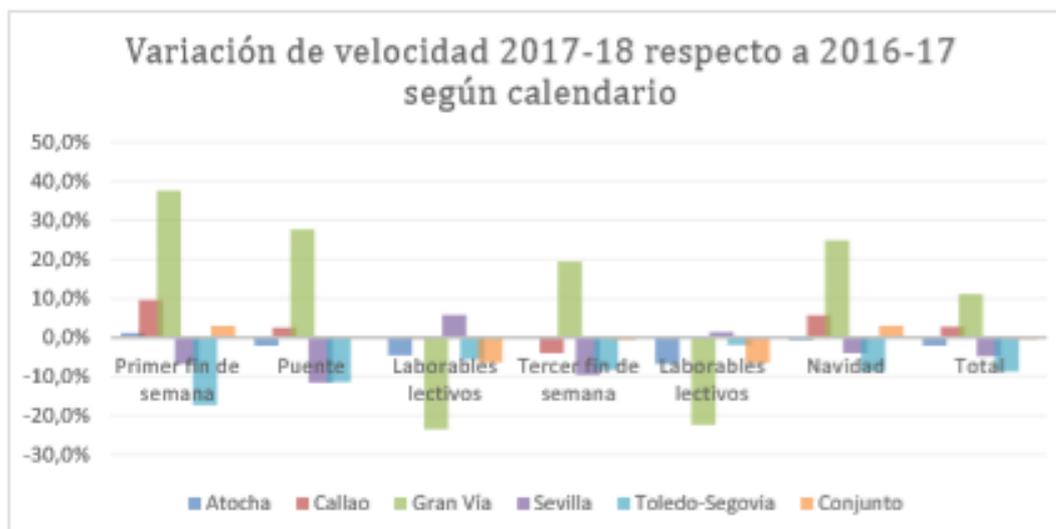
Velocidad de operación (km/h) en los ejes

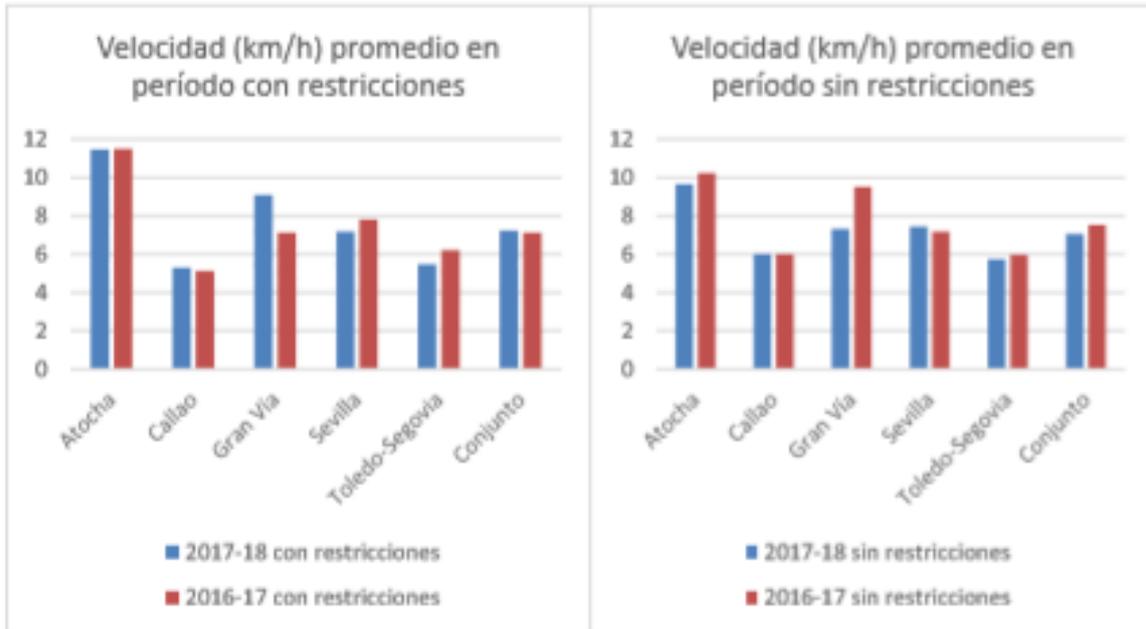
	Período con restricciones			Período sin restricciones		
	2017-18	2016-17	Comparación	2017-18	2016-17	Comparación
Atocha	11,5	11,5	-0,3%	9,7	10,2	-5,7%
Callao	5,3	5,1	3,3%	6,0	6,0	-0,1%
Gran Vía	9,1	7,1	27,3%	7,3	9,5	-23,0%
Sevilla	7,2	7,8	-8,1%	7,4	7,2	3,5%
Toledo-Segovia	5,5	6,2	-11,5%	5,7	6,0	-3,8%
Conjunto	7,2	7,1	1,3%	7,0	7,5	-6,5%

Tabla 4: Promedio de velocidad (km/h) según corredores y tipo de período

	Primer fin de semana	Puente Diciembre	Laborables lectivos	Tercer fin de semana	Laborables lectivos	Navidad	Total
Atocha	12,2 (1,17%)	11,4 (-2,02%)	9,8 (-4,61%)	11,6 (0,10%)	9,5 (-6,77%)	10,7 (-0,65%)	10,8 (-2,03%)
Callao	5,6 (9,67%)	5,3 (2,55%)	6,0 (-0,27%)	5,3 (-3,95%)	6,0 (0,03%)	5,1 (5,77%)	5,5 (2,75%)
Gran Vía	9,8 (37,60%)	9,0 (27,64%)	7,3 (-23,55%)	9,1 (19,50%)	7,4 (-22,37%)	8,5 (24,93%)	8,5 (11,11%)
Sevilla	7,6 (-6,77%)	6,9 (-11,55%)	7,5 (5,79%)	7,5 (-9,54%)	7,4 (1,38%)	6,7 (-3,94%)	7,1 (-4,83%)
Toledo-Segovia	5,4 (-17,28%)	5,6 (-11,35%)	5,7 (-5,60%)	5,6 (-8,21%)	5,7 (-1,86%)	5,4 (-8,66%)	5,6 (-8,70%)
Conjunto	7,5 (2,96%)	7,2 (0,09%)	7,0 (-6,44%)	7,4 (-0,60%)	7,0 (-6,49%)	6,9 (2,98%)	7,1 (-0,43%)

Tabla 5: Velocidad (km/h) 2017-18 y variación con respecto al año anterior, según calendario





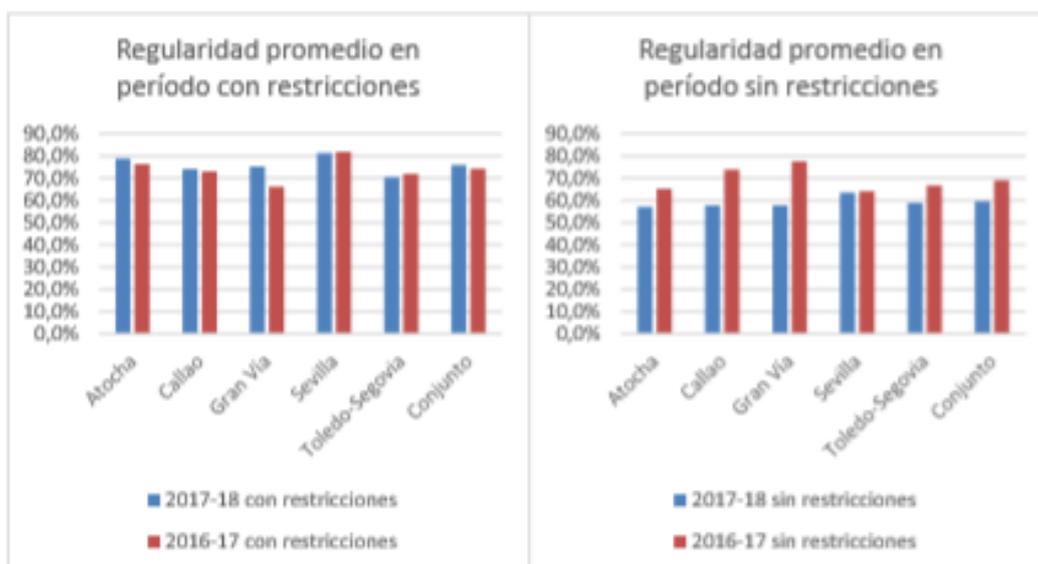
Regularidad de las líneas agrupadas según ejes

	Período con restricciones			Período sin restricciones		
	2017-18	2016-17	Comparación	2017-18	2016-17	Comparación
Atocha	78,9%	76,4%	2,5%	57,1%	65,2%	-8,1%
Callao	74,1%	73,1%	1,0%	57,7%	73,8%	-16,1%
Gran Vía	75,3%	66,2%	9,1%	57,8%	77,7%	-19,9%
Sevilla	81,4%	81,9%	-0,5%	63,6%	64,1%	-0,5%
Toledo-Segovia	70,4%	72,0%	-1,6%	58,9%	66,8%	-7,9%
Conjunto	76,0%	74,4%	1,5%	59,6%	69,1%	-9,4%

Tabla 6: Regularidad según corredor y calendario de vigencia del Decreto de Regulación de la Movilidad y evolución del periodo 2017-2018 respecto al periodo 2016-2017

	Primer fin de semana	Puente Diciembre	Laborables lectivos	Tercer fin de semana	Laborables lectivos	Navidad	Total
Atocha	75,38% (3,78%)	84,24% (5,54%)	59,96% (-5,56%)	71,58% (2,62%)	54,31% (-10,65%)	84,38% (-1,99%)	73,87% (-1,41%)
Callao	71,86% (-3,52%)	75,10% (4,52%)	59,91% (-13,18%)	68,09% (1,88%)	55,50% (-19,09%)	81,23% (1,08%)	71,12% (-3,24%)
Gran Vía	72,28% (6,46%)	71,52% (8,56%)	61,77% (-15,76%)	70,69% (9,26%)	53,87% (-24,02%)	86,87% (12,28%)	72,09% (1,64%)
Sevilla	80,98% (0,06%)	82,24% (-6,32%)	65,83% (1,56%)	75,98% (6,47%)	61,28% (-2,59%)	86,43% (-2,07%)	77,21% (-1,91%)
Toledo-Segovia	65,34% (-4,10%)	76,83% (2,61%)	62,18% (-6,77%)	64,11% (2,50%)	55,58% (-9,03%)	75,37% (-7,34%)	68,82% (-3,79%)
Conjunto	73,29% (-0,08%)	77,91% (1,78%)	62,51% (-7,01%)	70,19% (4,74%)	56,75% (-11,84%)	82,59% (-0,25%)	72,75% (-1,93%)

Tabla 7: Regularidad 2017-18 y variación con respecto al año anterior, según calendario



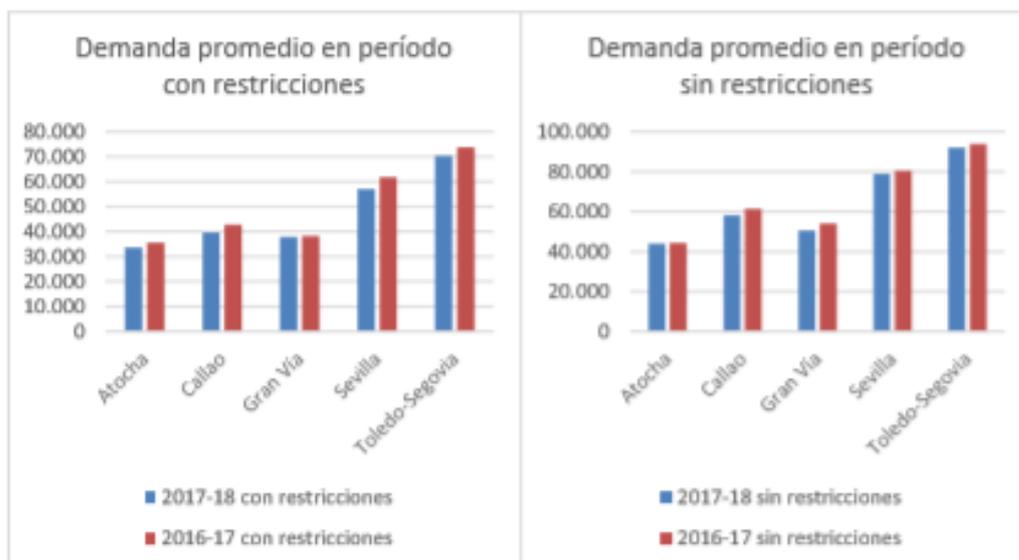
Demanda de las líneas agrupadas según ejes

	Período con restricciones			Período sin restricciones		
	2017-18	2016-17	Comparación	2017-18	2016-17	Comparación
Atocha	33.669	35.646	-5,5%	44.021	44.318	-0,7%
Callao	39.574	42.826	-7,6%	58.121	61.441	-5,4%
Gran Vía	37.970	38.364	-1,0%	50.586	54.033	-6,4%
Sevilla	57.119	61.826	-7,6%	78.884	80.545	-2,1%
Toledo-Segovia	70.412	73.880	-4,7%	92.153	93.950	-1,9%
Conjunto	238.743	252.542	-5,5%	323.766	334.289	-3,1%

Tabla 8: Demanda promedio según corredores y tipo de período

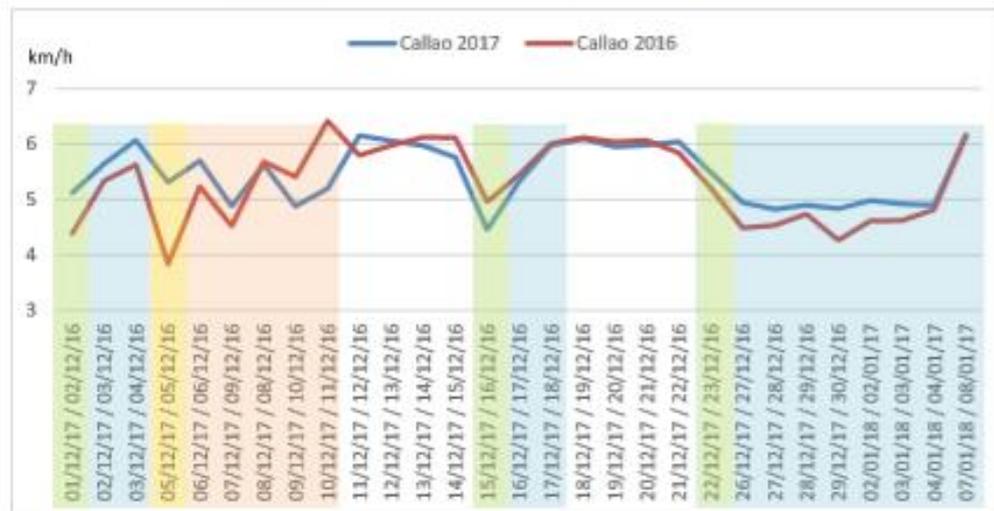
	Primer fin de semana	Puente	Laborables lectivos	Tercer fin de semana	Laborables lectivos	Navidad	Total
Atocha	30.917 (-4,76%)	31.214 (-10,12%)	43.310 (-2,95%)	33.105 (-1,84%)	44.732 (2,34%)	35.581 (-5,93%)	1.059.216 (0,05%)
Callao	37.787 (-4,39%)	35.719 (-13,77%)	56.852 (-7,54%)	39.289 (-2,00%)	59.391 (-2,47%)	41.715 (-8,19%)	1.296.022 (-2,85%)
Gran Vía	35.383 (-0,09%)	34.221 (-5,36%)	49.384 (-7,87%)	36.690 (1,50%)	51.789 (-4,25%)	41.015 (-0,97%)	1.202.049 (0,80%)
Sevilla	52.213 (-1,58%)	50.822 (-15,33%)	76.759 (-3,85%)	55.087 (0,46%)	81.010 (0,65%)	62.240 (-8,48%)	1.830.567 (-1,46%)
Toledo-Segovia	67.254 (-2,22%)	63.645 (-11,62%)	90.340 (-2,82%)	70.472 (1,31%)	93.967 (-0,36%)	73.963 (-4,61%)	2.215.870 (0,23%)
Conjunto	223.554 (-2,48%)	215.620 (-11,76%)	316.644 (-4,77%)	234.643 (0,12%)	330.888 (-0,78%)	254.515 (-5,81%)	7.603.724 (-0,65%)

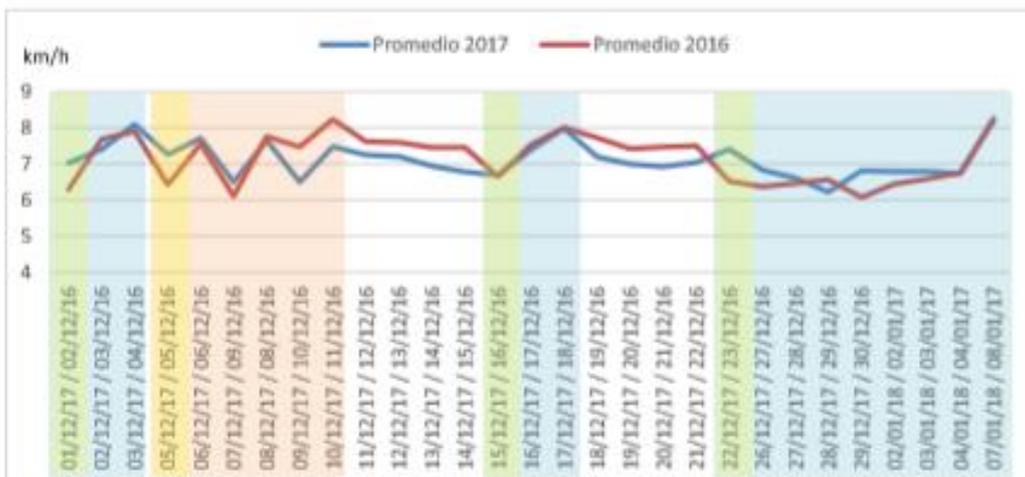
Tabla 9: Demanda promedio 2017-18 y variación con respecto al año anterior, según calendario





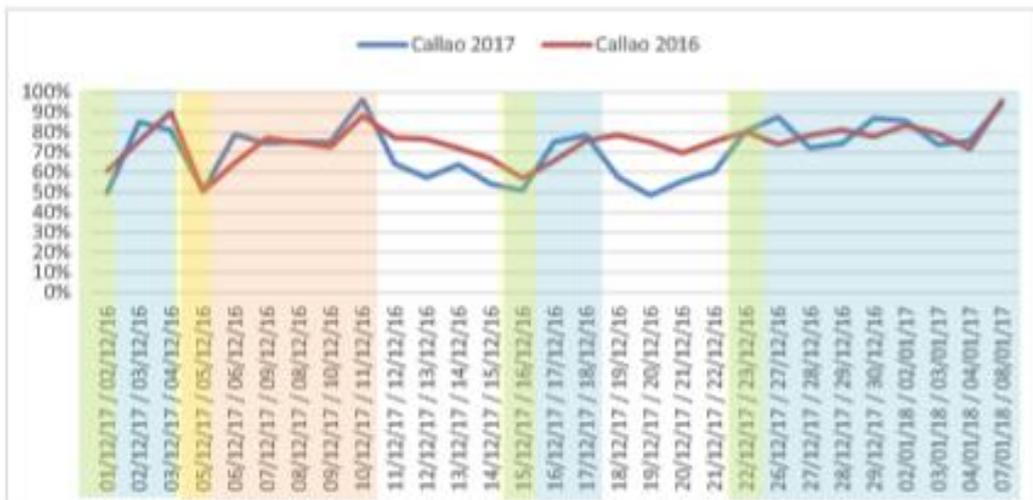
ANEXO Gráficas de Velocidad (km/h) por corredor y día







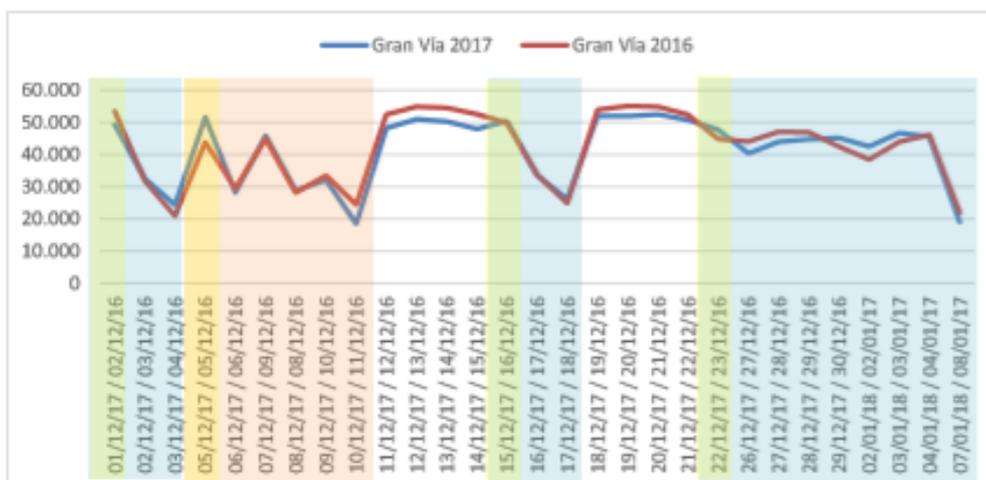
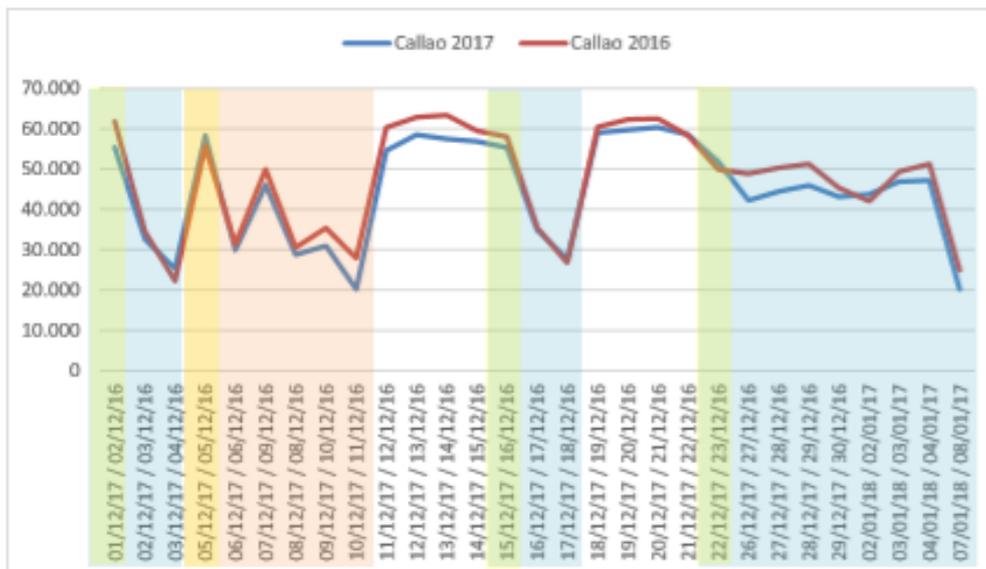
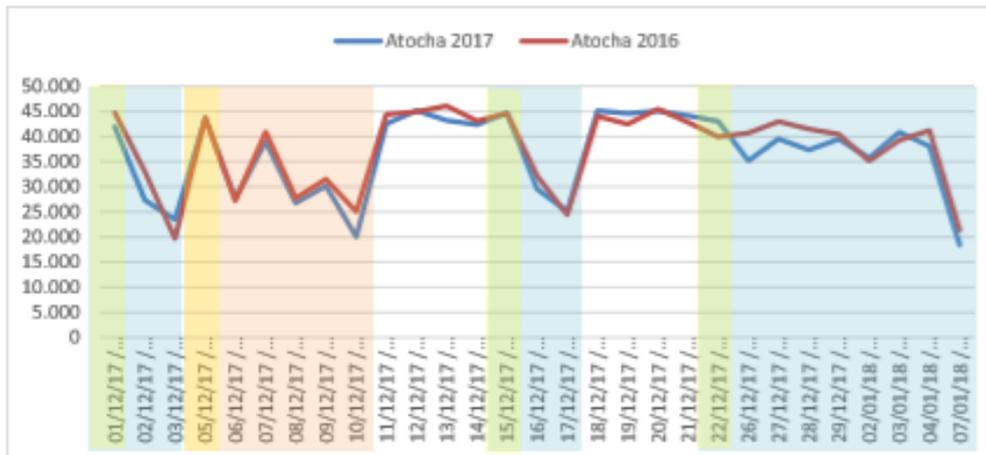
ANEXO Gráficas de Regularidad del conjunto de líneas por corredor y día







ANEXO Gráficas de Demanda del conjunto de líneas por corredor y día







ANEXO LLAMADAS A BASE 40

Llamadas efectuadas desde el Centro de Control de EMT a Base 40 , entre los días 1-12-2017 al 7-01-2018, con motivo de las restricciones de tráfico en Gran Vía .				
FECHA	HORA	ORGANISMO	LUGAR	COMENTARIO
04/12/2017	19:30	Base 40	Gran Vía	Congestión de Tráfico
06/12/2017	19:59	Base 40	Jacometrezo	Afluencia de peatones en cruce de Jacometrezo con Gran Vía que dificulta el servicio Naviluz
06/12/2017	20:43	Base 40	Plaza España	
08/12/2017	19:20	Base 40	Gran Vía 33	Actuación de emergencias en Gran Vía 33.
11/12/2017	19:43	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico entre Alcalá y Callao
12/12/2017	19:57	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico entre Alcalá y Callao
13/12/2017	18:50	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico entre Callao y Clavel
14/12/2017	19:05	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico
14/12/2017	20:10	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico. No se logra contactar.
14/12/2017	20:15	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico
18/12/2017	20:05	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico
19/12/2017	18:29	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico
20/12/2017	19:40	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico
04/01/2018	18:29	Base 40	Gran Vía	Congestión de tráfico

*Fechas en las que no era de aplicación el Decreto de Regulación de la Movilidad



7.4.3 Cercanías Renfe

*Informe:
Evaluación del Período Navideño en Renfe Cercanías de Madrid*



*Elaborado por:
Dirección de Cercanías de Madrid
Gerencia Comercial*



ÍNDICE:

1. Introducción: Plan Ayuntamiento de Madrid
2. Incremento de la oferta
3. Comparación número de viajeros Núcleo Cercanías de Madrid
 - 3.1. Comparación número de viajeros en las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol del 01/12/2017 al 07/01/2018 vs 01/12/2016 hasta el 07/01/2017
 - 3.2. Comparación número de viajeros en las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol del 22/12/2017 al 07/01/2018 vs 22/12/2016 hasta el 07/01/2017
4. Conclusiones



1. Introducción: Plan Ayuntamiento de Madrid

Las fiestas navideñas supusieron en años anteriores fuertes incrementos de los desplazamientos con destino a las zonas de la almendra central de Madrid donde se concentra la oferta de actividades comerciales y de ocio.

El Ayuntamiento de Madrid ha establecido para el período navideño una serie de medidas restrictivas al tráfico privado, cuya implantación ha tenido lugar en cuatro fases: del 1 al 3 de diciembre; del 5 al 10 de diciembre, del 15 al 17 de diciembre y del 22 de diciembre al 7 de enero de 2017.

Fundamentalmente, se ha reordenado la movilidad en la Gran Vía, con ampliación del espacio peatonal (incremento de 5.400 metros cuadrados), limitación de velocidad a 30 kilómetros por hora, calles peatonales de sentido único y limitaciones durante las 24 horas del día al acceso a los vehículos de motor (excepto los autorizados al perímetro interior del Centro).

Esas decisiones se han sumado algunos días, a la aplicación del Protocolo de Medidas durante episodios de Alta Contaminación por NO₂ en la ciudad de Madrid, aprobado el pasado 21 de enero de 2016, activado entre el 5 y el 9 de diciembre, coincidiendo con el Puente de la Constitución.

Esta confluencia de factores ha incidido en el comportamiento de la demanda de los transportes públicos en las semanas de diciembre y comienzos de enero. También se ha podido ver influenciada porque las fechas festivas han posibilitado los viajes fuera de la ciudad.

2. Incremento de la oferta

Las medidas restrictivas al tráfico privado han provocado la necesidad de adaptar la oferta del servicio de cercanías, ofreciendo más plazas para que los viajeros puedan desplazarse hasta los puntos neurálgicos de la ciudad, garantizándose así la movilidad hasta la almendra central. En este periodo navideño se programaron trenes en composición sencilla, pero también se han prestado como refuerzo, trenes en doble composición en las líneas C-3, C-8A, C-4A y C-4B dirección Sol, mientras que, por Recoletos, han circulado en doble composición servicios en las líneas C2-C8B y C-7.

El conjunto de medidas adoptadas ha supuesto un incremento de la oferta respecto a la oferta normal de las vacaciones navideñas del 70%, pues se han doblado prácticamente todas las unidades que en esta época circulan en sencillo.

3. Comparación número de viajeros totales Núcleo Cercanías de Madrid

El número de viajeros de Cercanías Madrid se ha incrementado en el período navideño de forma considerable, como se constata en los gráficos siguientes.

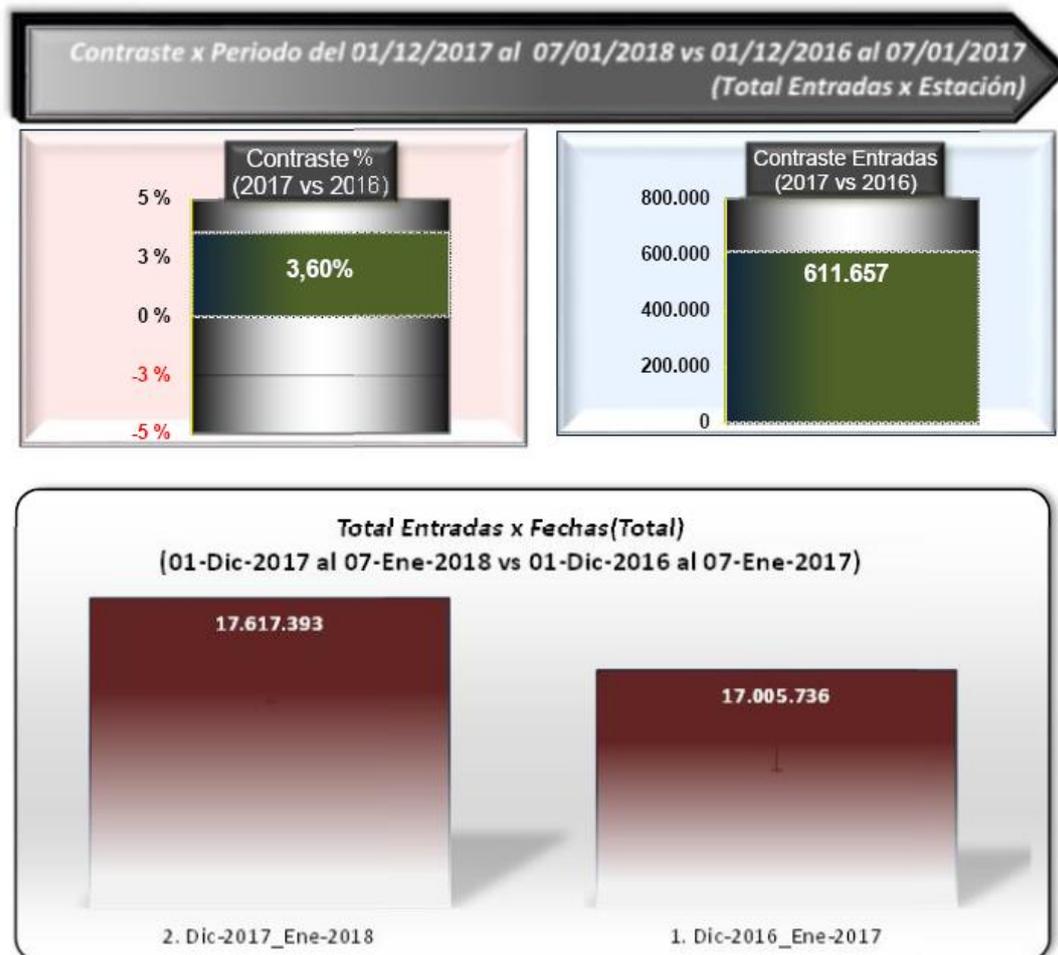


En el conjunto del núcleo de Cercanías Madrid, el incremento de viajeros ha sido de 612 mil de viajeros (un 3,60%) en el período comprendido entre el 1 de diciembre y 7 de enero respecto al ejercicio anterior. En fechas estrictamente navideñas, (22 de diciembre a 7 de enero), la subida global de viajeros ha sido de 86.258 (1,37%).

En estas mismas fechas navideñas en las estaciones de Sol y Atocha se observa un descenso de viajeros de 60.420 viajeros, (-53.869 viajeros en Sol y -6.543 viajeros en Atocha). En Recoletos, la subida ha sido de 3.900 viajeros, un incremento del 3,3%, debido a la tipología de clientes, trabajadores de oficinas y empresas, en buena medida. Recoletos, analizada entre el 1 de diciembre y el 7 de enero, ha subido en términos de demanda en un 5,8%, con 18.923 viajeros más.

Se han realizado contrastes en dos escenarios temporales diferentes y comprendiendo la globalidad de todas las estaciones de Cercanías:

• **Del 01/12/2015 hasta el 07/01/2016 vs Del 01/12/2016 hasta el 07/01/2017 en el total del núcleo de Cercanías de Madrid.**



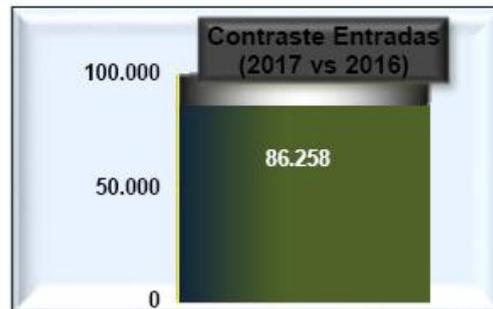
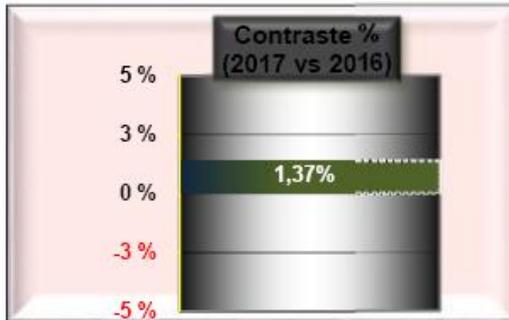
+ 3,60 % DEMANDA

TOTAL VIAJEROS: 611.657

• Del 22/12/2015 hasta el 07/01/2016 vs Del 22/12/2016 hasta el 07/01/2017 en el total del núcleo de Cercanías de Madrid.



Contraste x Periodo Navideño del 22/12/2017 al 07/01/2018 vs
22/12/2016 al 07/01/2017

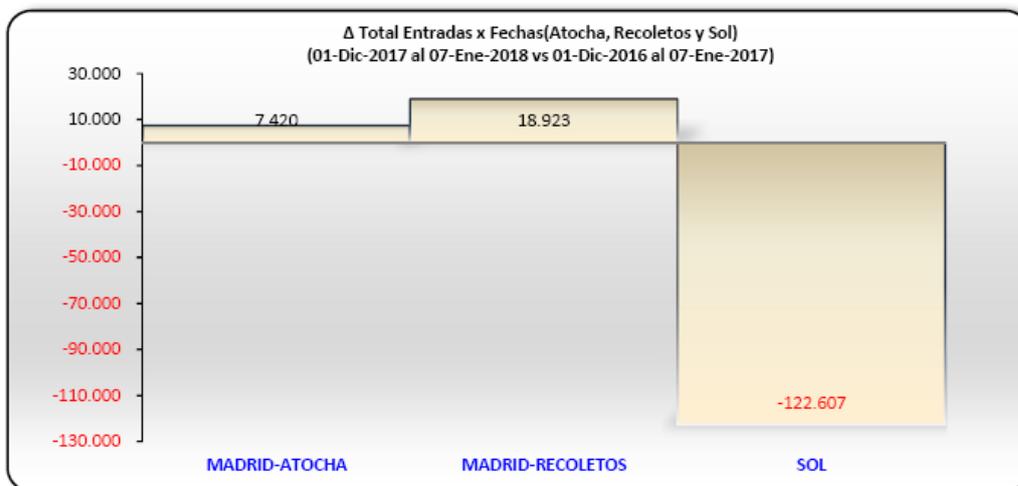


+ 1,37 % DEMANDA

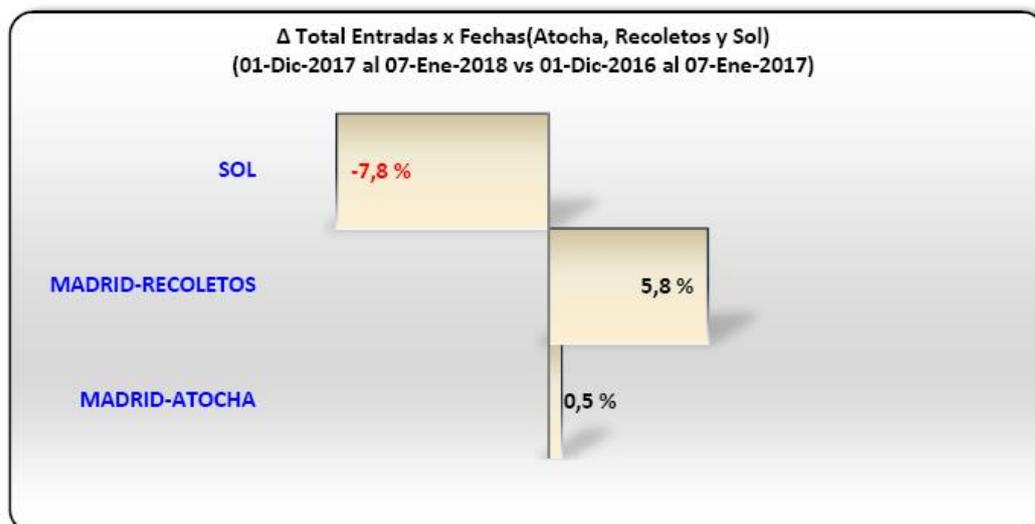
TOTAL VIAJEROS: 86.258

3.1. Comparación número de viajeros en las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol del 01/12/2015 al 07/01/2016 vs 01/12/2016 hasta el 07/01/2017

Los siguientes resultados que figuran en los gráficos corresponden al análisis de las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol.

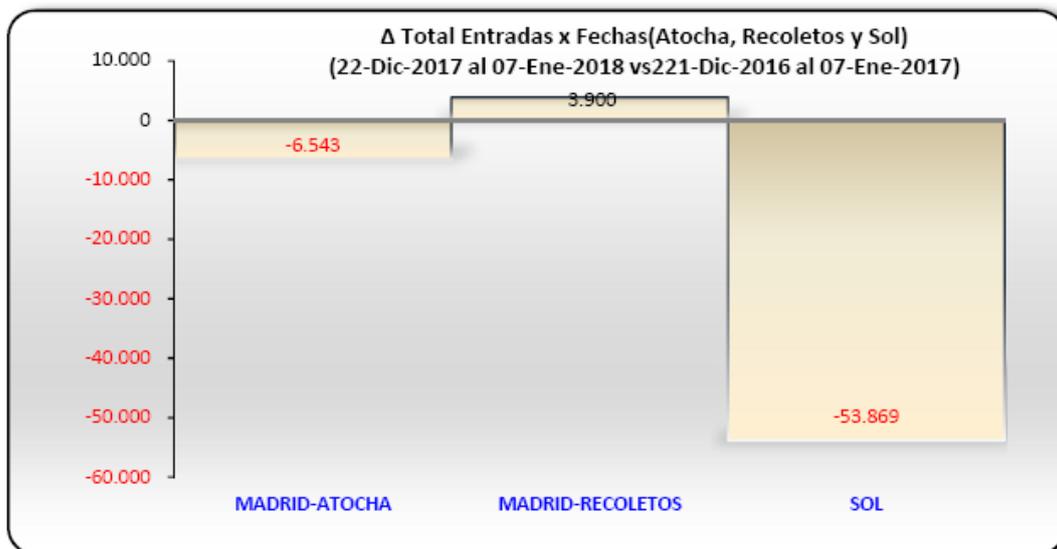


Los viajes validados de las estaciones de Atocha y Recoletos han supuesto un incremento de 26.343 viajeros, mientras que la estación de Sol ha tenido 122.607 viajeros menos que en el periodo anterior.

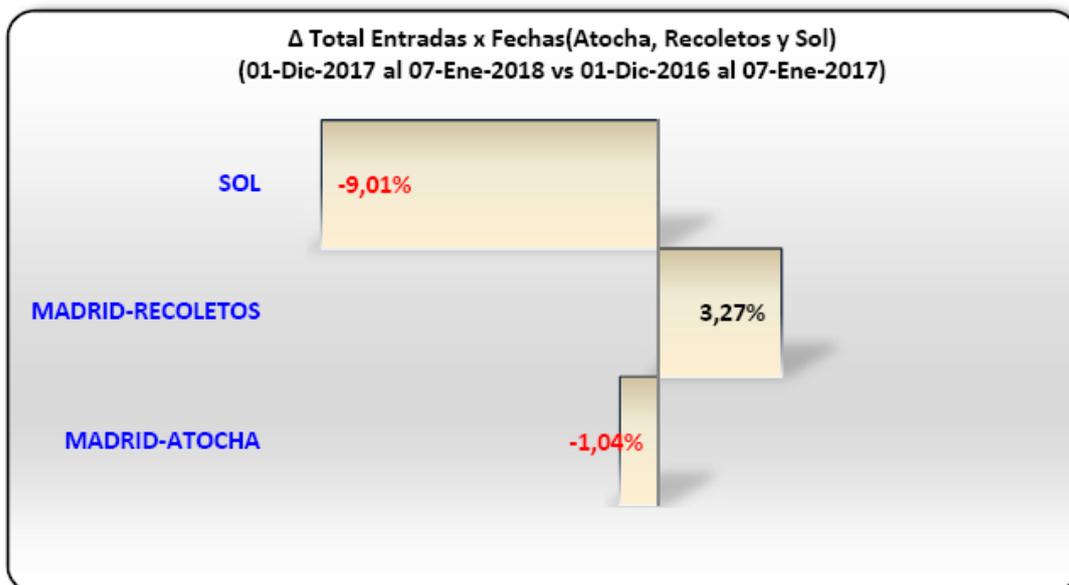


3.2. Comparación número de viajeros en las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol del 22/12/2015 al 07/01/2016 vs 22/12/2016 hasta el 07/01/2017

Los siguientes resultados que figuran en los gráficos corresponden al análisis de las estaciones de Atocha, Recoletos y Sol.



Estos datos se corresponden con un total de 56.512 viajes menos validados



4. Conclusiones



1. Las medidas de restricción de tráfico rodado impulsadas por el Ayuntamiento desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el día 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro han influido para que muchas personas reorganicen sus visitas al centro de la ciudad y opten por formas alternativas de desplazamiento y es cierto que se ha producido un notable crecimiento de la demanda en todo el núcleo de Madrid.
2. Las estaciones de Atocha y Sol se han visto afectadas, no sólo por la estacionalidad de las mismas sino también por la climatología en determinadas fechas, que ha podido incidir también en la movilidad, con jornadas marcadas por condiciones adversas que han modificado los comportamientos de los turistas.
3. Otro dato a tener en cuenta es que en el período descrito se produjeron un total de 13 incidencias significativas que alteraron la normalidad del servicio de trenes y tuvieron su reflejo tanto en Atocha como en Sol, como la rotura de carril que se produjo el pasado 5 de enero.
4. La estación de Sol muestra una demanda no sólo caracterizada por los viajes vinculados a desplazamientos por motivos de trabajo, sino también por un número importante de viajes vinculados al ocio. Pero las restricciones de acceso peatonal a la Puerta del Sol han podido incidir en la bajada de viajeros en esta estación y un cierto desplazamiento a la estación de Recoletos.



5.

7.4.4 Servicio del taxi

Las tres medidas adoptadas en relación con el servicio de taxi han pretendido reforzar y facilitar este medio de transporte como parte integrante del sistema de transporte urbano de viajeros y han sido las siguientes, por orden cronológico de las resoluciones dictadas al efecto:

- Circulación del taxi en zonas restringidas: Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro.
- Paradas eventuales de taxi: Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017 del Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de autorización por la que se establece el aumento de espacio de determinadas paradas durante las fiestas navideñas.
- Refuerzo de la oferta de taxis: Resolución de 30 de noviembre de 2017 del Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación por la que se establecen excepciones de carácter puntual al régimen ordinario de descansos de las licencias de autotaxi durante el mes de diciembre de 2017

REFUERZO DE LA OFERTA DE TAXIS

Según lo previsto en la Ordenanza del Taxi en relación con los descansos obligatorios de las licencias, apartado cuatro del artículo 37: "El órgano municipal competente podrá establecer excepciones de carácter puntual para fechas concretas por razón de festividades, celebración de eventos o acontecimientos y cualquier otro de naturaleza excepcional en el que se prevea una mayor demanda del servicio de autotaxi. (...)"

Teniendo en cuenta esta previsión normativa, con el fin de aumentar la oferta potencial de taxis se tuvieron en consideración para tomar esta medida:

- El régimen ordinario de descansos correspondiente a los sábados y los domingos establecido en Resolución de 13 de diciembre de 2016 del Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación por la que se establece para el año 2017 el régimen ordinario de descansos en días festivos de lunes a viernes, el correspondiente a los sábados y los domingos y los turnos de descanso durante el período estival.



- Las apreciaciones realizadas por las asociaciones representativas del sector.
- El antecedente de la pasada campaña de Navidad, para la que se determinó un refuerzo entre las 22 horas de los sábados y las 8 horas de los domingos, así como las mejores expectativas e indicadores económicos referidos a hostelería y comercio para esta campaña y, por consiguiente, la mayor actividad de ocio nocturno relacionada con el periodo prenavideño y navideño y las diversas festividades que tienen lugar a lo largo del mes de diciembre, con especial incidencia en los fines de semana, y, por tanto, la previsión de una mayor demanda del servicio de autotaxi y la necesidad de refuerzo de este transporte público.
- Lo dispuesto en el Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro, que afectan al perímetro central de la ciudad, especialmente para el uso libre por automóviles particulares, y que contempla de modo preferente el transporte público, incluyendo el servicio de taxi.
- Las horas de inicio y finalización del servicio de las líneas habituales de transporte público de la Empresa Municipal de Transportes con carácter ordinario y especial en determinados días.
- Y, por último, que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por que la prestación del servicio de taxi quede garantizada, sea de calidad y ofrezca la necesaria cobertura, para lo cual tiene atribuidas legalmente las competencias de ordenación y gestión contempladas en el artículo 4.1 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Por consiguiente, se estableció que desde el día 9 hasta el día 30 de diciembre de 2017 podrían prestar servicio todas las licencias entre las 22 horas de los sábados y las 08 horas de los domingos, que los domingos días 24 y 31 de diciembre podrían prestar servicio todas las licencias entre las 22:00 horas del domingo y las 8:00 horas del lunes, así como la siguiente previsión para los días 6 a 8 de diciembre (puente de la Constitución-Inmaculada):

Con carácter excepcional, el descanso obligatorio establecido para determinadas licencias de autotaxi durante los días 6 y 8 de diciembre, que debían librar por ser festivo entre semana, queda fijado del siguiente modo:



- Los vehículos adscritos a las licencias acabadas en 3, 5, 7 y 9 podrán prestar servicio desde las 22:00 horas del miércoles 6 de diciembre hasta las 6:00 horas del día siguiente.

- Los vehículos adscritos a las licencias acabadas en 1, 3, 7 y 9 podrán prestar servicio desde las 22:00 horas del viernes 8 de diciembre hasta las 6:00 horas del día siguiente.

Hasta la fecha no se ha recibido ningún comentario a este respecto por parte de Asociaciones ni de usuarios, por lo que todo hace pensar que la medida ha sido bien acogida en general y ha posibilitado un aumento en la oferta del servicio en unas fechas en las que se considera que la demanda también ha aumentado.

CIRCULACIÓN DEL TAXI EN ZONAS RESTRINGIDAS

Las medidas de restricción del tráfico establecidas en el Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro no afectaron en principio y en términos generales a los vehículos autotaxi, con el fin de facilitar el transporte público de viajeros por la zona afectada para el tráfico privado. Es decir, los taxis podían circular libremente por los viales restringidos tanto en vacío como ocupados.

Frente a lo sucedido en la campaña 2016-2017, en esta ocasión no se ha producido con carácter general una afluencia de vehículos autotaxi que, en algunos momentos, pudiera dificultar de manera importante dificultó la circulación de los autobuses de la EMT, así como sus maniobras de acercamiento y salida de las paradas de recogida de viajeros en la Gran Vía, por lo que la efectividad de esta medida ha sido general. Puntualmente, sí ha sido necesario cortar el acceso de los vehículos (no solo taxis sino todos) en la calle Mayor como consecuencia de la enorme afluencia de público en la zona de la Puerta del Sol y aledañas.

Por tanto, se considera que las condiciones de prestación del servicio han mejorado con respecto a otros años en los que -en mayor medida- se producían cortes de circulación como consecuencia de la gran afluencia de peatones y vehículos particulares. Esta visión fue contrastada y suscrita por las asociaciones representativas del sector en encuentro mantenido el 16 de enero de 2018.

PARADAS EVENTUALES DE TAXI



Según lo previsto en la Ordenanza del Taxi, apartado tres del artículo 49: "*Podrán establecerse paradas de carácter provisional o estacional y paradas especiales para el servicio nocturno, así como puntos de parada de uso exclusivo para eurotaxis.*"

Dado que las fechas navideñas suponen un gran incremento de personas en las zonas céntricas y fundamentalmente en aquellas afectadas por el Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se ha pretendido adaptar la oferta a la demanda aumentando el número de plazas de parada de taxi a la espera de viajeros, intentando al mismo tiempo disminuir el número de vehículos autotaxi circulando en vacío por esas zonas.

En función de lo anterior y de lo acordado el 29 de octubre de 2015, en relación con el "Plan de paradas temporales ligadas a eventos" establecido en el "Acuerdo sobre fijación de tarifas del taxi para el año 2016 y otros asuntos planteados", se dicta la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017 del Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de autorización para la ocupación temporal de la vía pública en zona de estacionamiento permitido para la ubicación temporal de paradas para vehículos autotaxis con motivo de la Campaña de Navidad.

En la citada resolución se amplían provisionalmente las siguientes paradas:

- Génova, 28.
- Méndez Álvaro, 1.
- Serrano, 4.

No se ha recibido en estas dependencias ninguna queja o reclamación ocasionada por la implantación de esta medida, así como ninguna propuesta de paradas adicionales.

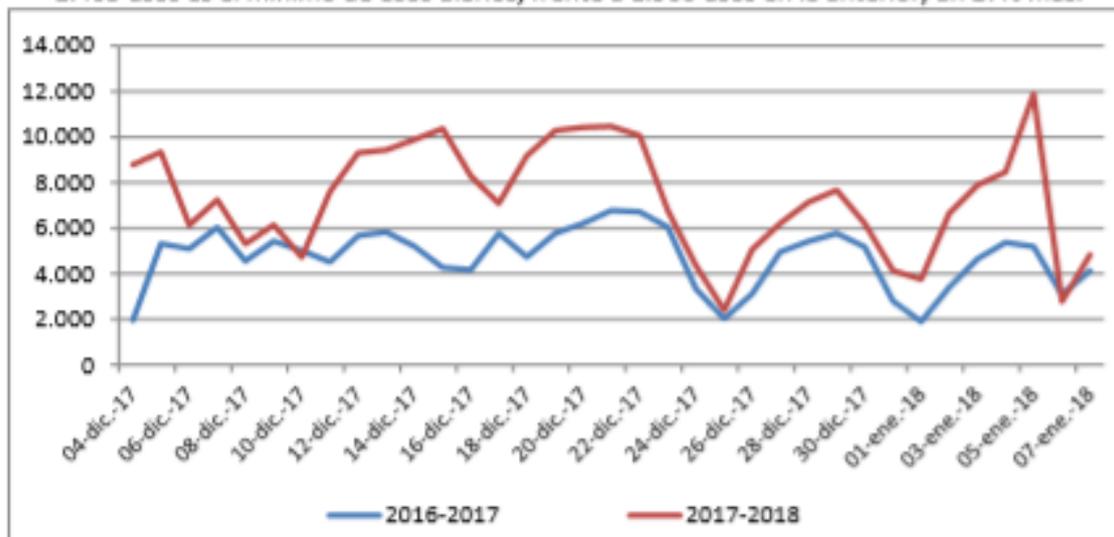
7.4.5 Bicimad

Usos:

Los usos de bicicletas del servicio Bicimad que la Empresa Municipal de Transportes ha registrado durante la campaña de navidad han sido **7.327 diarios frente a 4.731 del mismo período del año anterior, un 55% más.**

El máximo de usos diarios durante el período fue de 11.894 (5 de enero), frente a 6.778 usos en la anterior, un 75% más.

Por otra parte, el mínimo de usos diarios en el período alcanzó los 2.405 usos, frente a 1.900 usos en el mismo período del año anterior, lo que supone un incremento del 27%.



Se puede decir por tanto que el sistema funciona correctamente, está consolidado y cuenta con una muy buena aceptación entre sus usuarios dado que siguen utilizándolo incluso en mayor medida que en la campaña anterior a pesar de las temperaturas registradas a finales de diciembre y primeros de enero.

Cierre de estaciones:

Desde el Ayuntamiento se solicita a la Empresa Municipal de Transportes cierres de estaciones para diferentes fechas del periodo de campaña de Navidad por motivos principalmente de seguridad. Concretamente en esta campaña se han efectuado 17 cierres, los mismos que el año anterior.

Retirada de bicicletas:

Durante esta campaña tienen lugar eventos que no requieren de un cierre continuado de estaciones, y sí de una retirada puntual de bicicletas hasta que éste ha pasado. Es el caso de la carrera de San Silvestre, en donde se retiran las bicicletas dentro del recorrido de la misma, siendo afectadas ocho estaciones del servicio.



ANEXO ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE BICIMAD

Cierre de estaciones:

Se relacionan de BiciMad que han experimentado variaciones en el período de análisis.

Nº Estación	Fecha previsión cierre	Fecha previsión apertura
T21A	15/11/2017	Pendiente
T25A	15/11/2017	10/01/2018
T25B	15/11/2017	10/01/2018
28	30/12/2017	01/01/2018
1A	30/12/2017	01/01/2018
1B	30/12/2017	01/01/2018
9	30/12/2017	01/01/2018
31	30/12/2017	01/01/2018
33	30/12/2017	01/01/2018
34	30/12/2017	01/01/2018
135	05/01/2018	06/01/2018
141	05/01/2018	06/01/2018
142	05/01/2018	06/01/2018
104	05/01/2018	06/01/2018
93	05/01/2018	06/01/2018
94	05/01/2018	06/01/2018
86	05/01/2018	06/01/2018

De este listado encontramos que los 3 primeros registros son de noviembre, pero pertenecen a la campaña de navidad. La T21A se desmonta para poder colocar un árbol navideño que ocupa su espacio, y las estaciones T25A y T25B se cierran para no afectar al despliegue y pases de Cortylandia que comienzan antes de llegar diciembre y debido a la afluencia de gente que tiene se prefiere facilitar cerrando las mismas.



Retirada de bicicletas:

El programa de retirada de bicicletas más importante es el que va asociado a la celebración de la carrera de San Silvestre, en donde se retiran las bicicletas dentro del recorrido de la misma. Las estaciones afectadas se relacionan a continuación.

Nº Estación	Fecha previsión cierre	Fecha previsión apertura
103	31/12/2017	31/12/2017
105	31/12/2017	31/12/2017
106A	31/12/2017	31/12/2017
106B	31/12/2017	31/12/2017
107	31/12/2017	31/12/2017
137	31/12/2017	31/12/2017
148	31/12/2017	31/12/2017
149	31/12/2017	31/12/2017



Usos:

A continuación se relaciona la utilización del servicio de BiciMad y su comparación con las fechas homólogas del período 2016-2017 con nivel de detalle diario.

Día	2016-2017	2017-2018
04-dic-17	1963	8784
05-dic-17	5323	9336
06-dic-17	5094	6142
07-dic-17	6032	7242
08-dic-17	4566	5321
09-dic-17	5423	6144
10-dic-17	5012	4722
11-dic-17	4520	7599
12-dic-17	5680	9315
13-dic-17	5824	9439
14-dic-17	5206	9887
15-dic-17	4274	10371
16-dic-17	4183	8296
17-dic-17	5777	7093
18-dic-17	4735	9190
19-dic-17	5777	10287
20-dic-17	6208	10424
21-dic-17	6778	10466
22-dic-17	6722	10065
23-dic-17	6051	6792
24-dic-17	3352	4379
25-dic-17	2027	2405
26-dic-17	3127	5072
27-dic-17	4959	6210
28-dic-17	5432	7146
29-dic-17	5772	7672
30-dic-17	5180	6214
31-dic-17	2799	4134
01-ene-18	1900	3769
02-ene-18	3413	6649
03-ene-18	4663	7889
04-ene-18	5376	8465
05-ene-18	5195	11894
06-ene-18	3095	2786
07-ene-18	4141	4842



7.5 Aparcamientos

Valoración general aparcamientos públicos municipales

En el Decreto 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del distrito Centro se incluyen específicamente los aparcamientos afectados del Distrito Centro, con itinerarios alternativos propuestos por el Ayuntamiento de Madrid y coordinados previamente con cada aparcamiento.

Tales aparcamientos participaron activamente en el dispositivo de Navidad, habiéndose celebrado una reunión previa el día 3 de noviembre de 2017 para recabar su visión y necesidades para este dispositivo y estableciéndose colaboración en cuanto a traspaso de información a lo largo de éste.

Así pues, el 22 de noviembre, desde la Subdirección General de Aparcamientos se envió a los concesionarios de los aparcamientos afectados las instrucciones de coordinación durante el dispositivo incluyendo:

- Modelo de tarjeta acreditativa para identificación del abonado que los vehículos deberán poner en sitio visible.
- Mecanismo para comunicar al Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento en tiempo real información sobre el grado de ocupación del aparcamiento cuando alcance un 75% e igualmente cuando dicha ocupación baje al 65%, de cara a prevenir congestión en el exterior y facilitar el acceso en función de las circunstancias de cada aparcamiento.

Asimismo, durante el periodo de esta campaña se solicitaron los datos de ocupación de los aparcamientos y la recaudación obtenida para efectuar un seguimiento semanal y evaluar el impacto del dispositivo en las fechas indicadas.

Los aparcamientos cuyos datos han servido para elaborar el presente informe son los relacionados a continuación, clasificados sobre si están afectados directamente en sus rutas de acceso o salida por el dispositivo de Navidad, o aquellos que están situados en las inmediaciones de estas zonas pero cuyas rutas no se han visto afectadas.

Los afectados directamente:

- Descalzas



- Jacinto Benavente
- Luna Tudescos
- Mostenses
- Pedro Zerolo
- Plaza del Carmen
- Plaza del Rey
- Plaza Mayor
- Sánchez Bustillo

Aparcamientos situados en la periferia de la zona afectada:

- Casino de la Reina
- Colón Plaza
- Cortes Plaza
- Fuencarral
- Montalbán
- Plaza de España
- Recoletos
- Serrano I
- Serrano II
- Serrano III
- Sevilla
- Villa de París

Se han cotejado los datos recogidos desde el 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 con los datos del año anterior, aunque comparando los mismos días de la semana.

En total, en todos los aparcamientos analizados **ha crecido la ocupación un 5,13% y la recaudación un 6,42%** con respecto al mismo período del año anterior.

En cuanto a los **aparcamientos afectados directamente** por el dispositivo de Navidad, se observa a nivel general un **incremento de los ingresos obtenidos que asciende al 10,28%**. También se aprecia un **incremento respecto de la ocupación de un 8,43%** respecto al mismo período del año anterior.

APARCAMIENTOS AFECTADOS DIRECTAMENTE		
Aparcamientos	vehículos	recaudación
DESCALZAS	9,07 %	1,44 %
JACINTO BENAVENTE	29,01 %	45,54 %
LUNA TUDESCOS	5,07 %	9,31 %



APARCAMIENTOS AFECTADOS DIRECTAMENTE		
Aparcamientos	vehículos	recaudación
MOSTENSES	-0,84 %	5,89 %
PEDRO ZEROLO	-1,20 %	-0,87 %
PLAZA DEL CARMEN	6,65 %	4,11 %
PLAZA DEL REY	11,53 %	7,83 %
PLAZA MAYOR	8,27 %	8,98 %
SÁNCHEZ BUSTILLO	8,36 %	
PROMEDIO %	8,43 %	10,28 %

Cabe destacar el incremento de ingresos observado en el aparcamiento Jacinto Benavente con un aumento del 45,54%.

Únicamente el aparcamiento Pedro Zerolo ha reducido sus ingresos respecto al año anterior, aunque ha experimentado una disminución inferior al 1%.

Respecto de los **aparcamientos no afectados directamente** por las medidas de control y regulación en Navidades, fin de año y Reyes, se observa un incremento general en la demanda global de utilización de los mismos, **la ocupación ha crecido un 2,15% y la recaudación un 3,33%**.

Se señala el incremento en ocupación y recaudación que muestra el aparcamiento de Sevilla, en cifras superiores al 50%, y el descenso en ambos conceptos del aparcamiento de Colón, con cifras que rondan el 20%.

APARCAMIENTOS FUERA DE ÁREA RESTRINGIDA		
Aparcamientos	vehículos	recaudación
CASINO DE LA REINA	10,40 %	20,50 %
COLÓN PLAZA	-22,42 %	-19,47 %
CORTES PLAZA	-11,12 %	-8,88 %
FUENCARRAL	-11,63 %	-8,54 %
RECOLETOS	-0,49 %	-2,24 %
SERRANO I	4,47 %	-0,01 %
SERRANO II	-3,30 %	-5,39 %
SERRANO III	-2,59 %	-2,17 %
SEVILLA	59,45 %	54,75 %
VILLA DE PARIS	-1,26 %	4,79 %
PROMEDIO %	2,15 %	3,33 %

Cabe destacar que los aparcamientos afectados directamente por el operativo de Navidad han incrementado ocupación y recaudación en mayor medida que los de



las zonas circundantes, en torno a 7 puntos porcentuales de diferencia en su crecimiento.

Especial referencia a los aparcamientos de rotación gestionados por la Empresa Municipal de Transportes

En este segundo año de medidas especiales de gestión de movilidad en el período de Navidad, fin de año y Reyes, se analizan los datos de los cuatro aparcamientos pertenecientes a este ámbito de la ciudad:

- Jacinto Benavente y Pedro Zerolo, afectados directamente por las restricciones.
- Recoletos y Villa de París, situados en la proximidad de los límites del área con restricciones, y que se ven afectados indirectamente.

Además, en los meses de marzo y abril de 2017 se ha asumido por EMT la gestión de los aparcamientos de Plaza de España y Montalbán, respectivamente, si bien no se han incorporado al estudio comparativo por no disponer de datos anteriores y haber modificado la última planta de esos aparcamientos para uso de residentes. No obstante, se ofrecen los datos de uso registrados.

Para los aparcamiento citados, se facilitan los datos de aforo, es decir, número de vehículos del el 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, y de caja, es decir, recaudación por uso de rotación de dichos vehículos. Para los periodos de Navidad 2015/16 y 2016/17 se han usado las fechas homólogas de cada año.

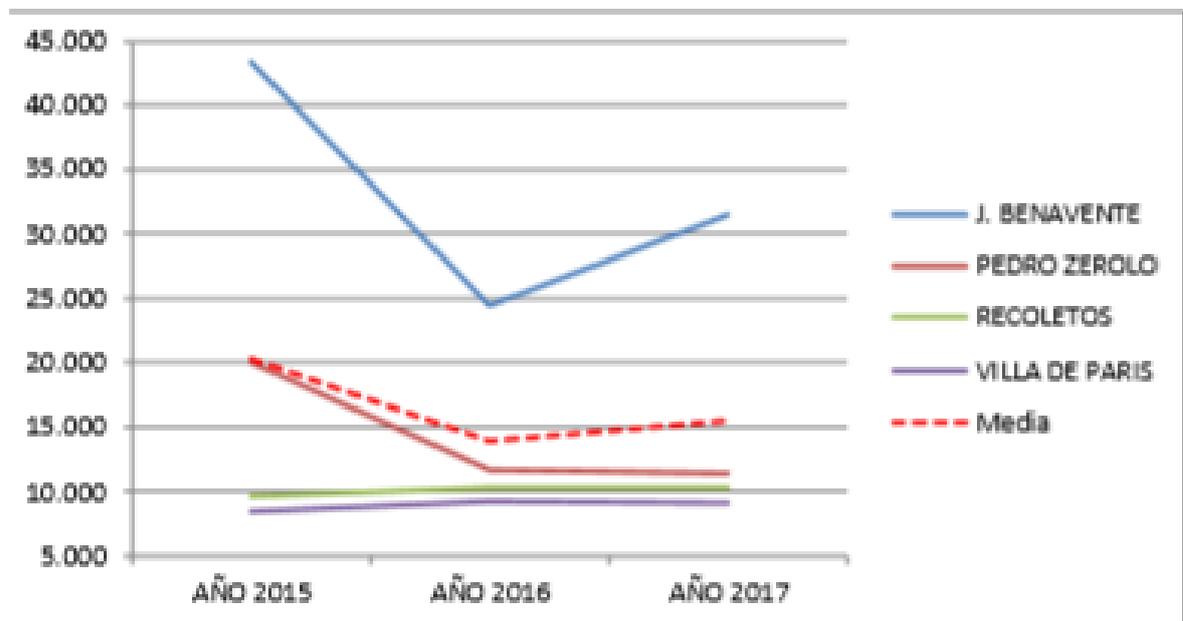
Como resultado del análisis de tales datos, se entiende lo siguiente:

- JACINTO BENAVENTE: Entre el año 2015 (último año sin restricciones) y 2016 tuvo una importante afección (-44%/-45%), que se moderó el año siguiente, quedando en una bajada de menos 27%/-19% en esta última Navidad.
- PEDRO ZEROLO: Tuvo una afección importante mantenida hasta la actualidad (-44%/36%).
- RECOLETOS Y VILLA DE PARIS: Han tenido un comportamiento similar de subida de un 10%, mantenida hasta esta Navidad, actuando como "aparcamientos refugio".



Aforo y caja (recaudación) de aparcamientos

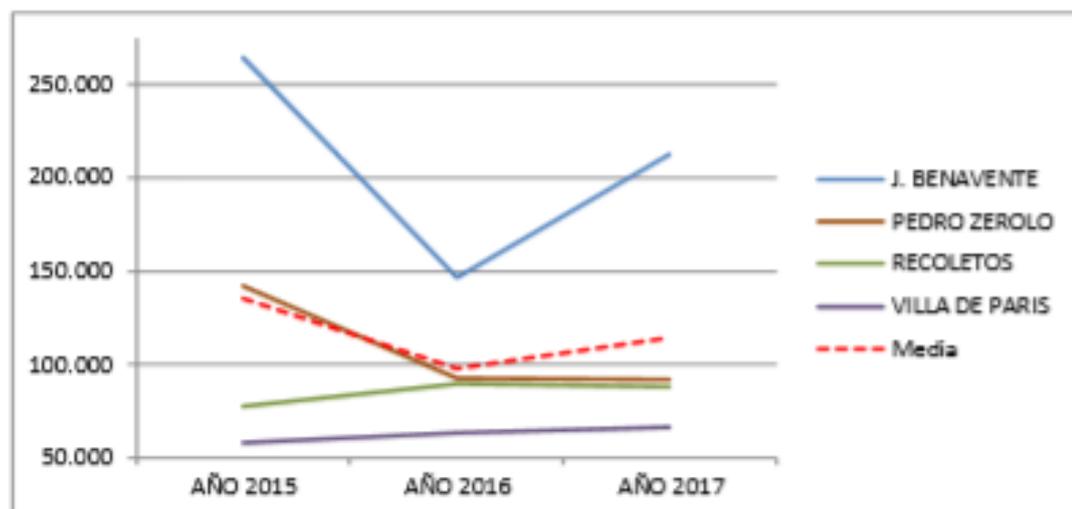
AFORO				
APARCAMIENTO	PLAZAS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
J. BENAVENTE	280	43.358	24.383	31.456
PEDRO ZEROLO	107	20.093	11.699	11.540
RECOLETOS	281	9.600	10.367	10.513
VILLA DE PARIS	169	8.381	9.184	9.068
Media		20.358	13.908	15.544



APARCAMIENTO	PLAZAS	AÑO 2017
PL. DE ESPAÑA	542	51.552
MONTALBAN	145	15.741



CAJA				
APARCAMIENTO	PLAZAS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
J. BENAVENTE	280	264.495	146.662	213.053
PEDRO ZEROLO	107	142.270	92.381	91.577
RECOLETOS	281	77.955	89.893	87.878
VILLA DE PARIS	169	57.770	63.150	66.172
Media		135.622	98.022	114.670

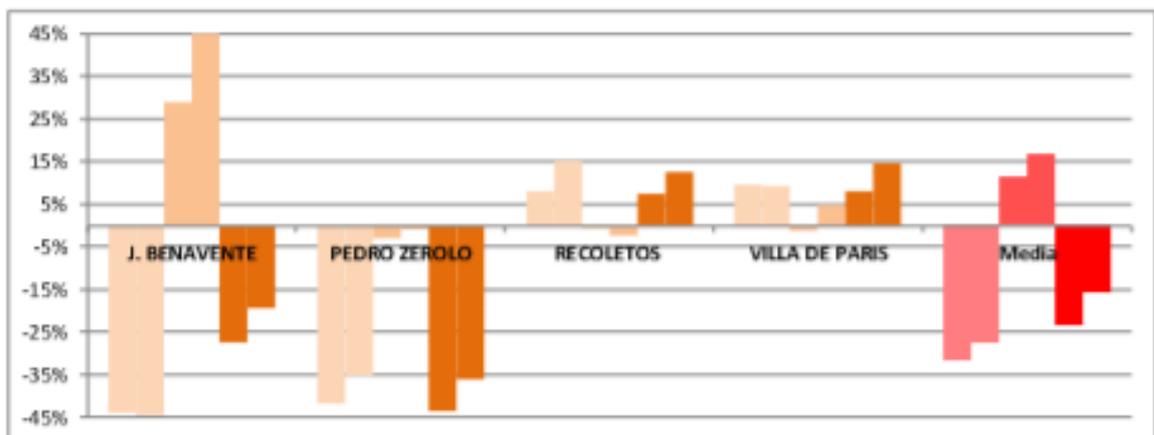


APARCAMIENTO	PLAZAS	AÑO 2017
PL. DE ESPAÑA	542	436.239
MONTALBAN	145	127.700



Comparativa de aforo y caja con años anteriores

APARC.	COMPARATIVA 15-16 / 16-17 / 15-17					
	15-16		16-17		15-17	
	AFORO	CAJA	AFORO	CAJA	AFORO	CAJA
J. BENAVENTE	-44%	-45%	29%	45%	-27%	-19%
PEDRO ZEROLO	-42%	-35%	-3%	-1%	-44%	-36%
RECOLETOS	8%	15%	-1%	-2%	7%	13%
VILLA DE PARIS	10%	9%	-1%	5%	8%	15%
Media	-32%	-28%	12%	17%	-24%	-15%



Aparcamientos rotacionales de titularidad privada

Los operativos de Policía Municipal y Agentes de Movilidad desplegados han constatado con carácter general una mayor demanda de acceso a aparcamientos y particularmente para los de rotación de titularidad privada.

7.6 Comercio

Más allá de los dispositivos de movilidad, los aspectos que en la actualidad condicionan el comportamiento de los consumidores en las compras de Navidad y afectan al centro de la ciudad y en general a todos los comercios físicos se refieren principalmente al adelanto de las compras en el "*viernes negro*", las rebajas (también adelantadas en muchos casos) y el extraordinario incremento de las ventas en línea.

En todo caso, la Dirección General de Comercio y Emprendimiento ha promovido la realización de un estudio por la firma "*Hamilton*" sobre la aceptación y respuesta de los ciudadanos a la remodelación de Gran Vía que adelanta este plan de movilidad navideño.

Entre las principales conclusiones de ese estudio, destacan las siguientes:

Por último, vamos a analizar los motivos y/o frenos subyacentes a una mayor o menor permeabilidad a la propuesta, en aras de poner de manifiesto aquellos aspectos tanto de un punto de vista técnico-operativo (minimización de los efectos colaterales) así como desde el punto de vista comunicacional (mejor aceptación del proyecto por parte del ciudadano) resultan más relevantes.

- Las **motivaciones esgrimidas para un aumento de la frecuencia de visita** se articulan, en orden de importancia, alrededor de los siguientes ejes:
 - **Potenciación del papel de la Gran Vía como lugar de paseo sin aglomeraciones**, con unas aceras amplias que permitan mayor desahogo durante los momentos de masificación. Un destino en el que apetezca estar y quedar, independientemente de acudir para llevar a cabo alguna compra, sino como lugar de socialización y disfrute del tiempo libre.
 - **Protagonismo del peatón**: con la reducción del número de carriles para coches privados, se anhela una devolución de la Gran Vía a las personas, frente a una relevancia percibida como demasiado elevada de los vehículos a motor.
 - **Una Gran Vía más sostenible y ecológica**: el aumento de las zonas verdes y ajardinas enlaza directamente con una disminución de la contaminación (incluido la acústica) y una orientación hacia un espacio en el que los elementos más negativos asociados a un entorno urbano, se vean lo más posible minimizados.

- **Con respecto a los frenos, es decir a aquellos aspectos subyacentes a una disminución de la frecuencia de visita**, o incluso un posible abandono, los principales vierten alrededor de tres grandes dimensiones, las cuales habrá que tener en cuenta en aras de limitar el rechazo a las mismas:
 - En primer lugar, una **menor a accesibilidad de la Gran Vía**, la cual se articula de diferentes maneras:
 - Una **mayor dificultad de accesibilidad en coche** a la zona debido a la reducción del número de carriles transitables por los vehículos de motor privado, que además **podría propiciar un aumento del tráfico de las arterias colindantes** que podría provocar un efecto disuasorio.
 - La **falta de soluciones alternativas en términos de aparcamientos**: percepción de que se necesita aumentar las plazas de parking (disuasorios) para aquellos que acuden de zonas más alejadas. Algo que a priori entendemos cobra aún más relevancia entre los residentes de fuera de la capital.
 - La percepción de una **necesidad de mejora en términos de transporte público**, especialmente en determinados momentos o franjas horarias (noche).
 - En segundo lugar el **riesgo percibido de masificación / aglomeración exagerada de la zona. Miedo a que se acentúen aún más los fenómenos de Turistificación** (y entendemos Gentrificación), y la posible pérdida de la esencia madrileña de una de las calles más emblemáticas de la ciudad.
 - Por último, aunque con menos peso, aparecen **referencia al impacto económico en las arcas del ayuntamiento, frente a otras prioridades**.
- Finalmente, preguntados acerca de posibles mejoras deseadas para la Gran Vía, con independencia de que se lleve a cabo la reforma previstas, los madrileños vuelven a poner de manifiesto:
 - Por un lado el peso de la restauración, íntimamente relacionado con la forma de ser española y con ese componente de socialización y comunicación: **la Gran Vía como un punto de encuentro**.
 - Por otro lado la importancia de un que se refuerce su papel de un lugar en el que disfrutar del tiempo libre y de ocio (entretenimiento, cultura,..): **la búsqueda de diversión / evasión** .

7.7 Calidad del aire

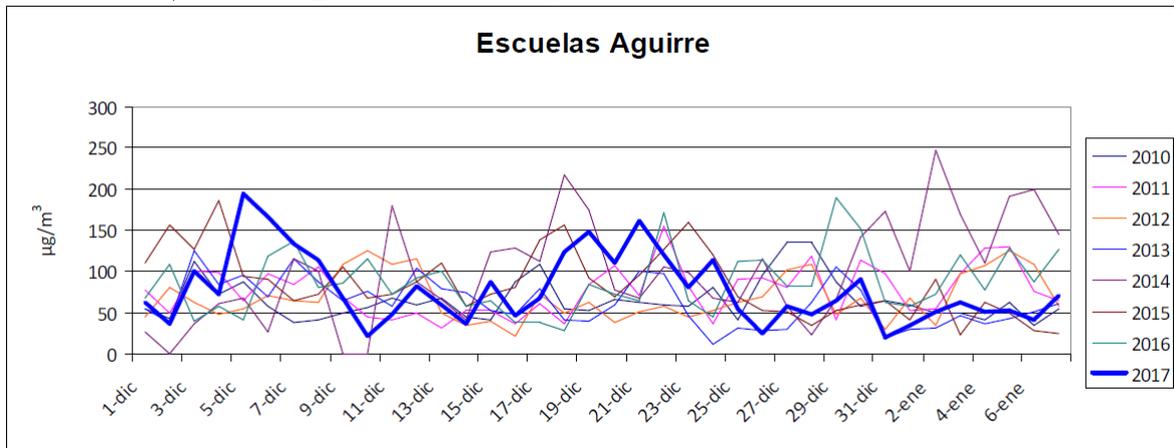
EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO (1 DICIEMBRE DE 2017 A 7 DE ENERO 2018)

Se ha considerado el dióxido de nitrógeno como indicador por ser el contaminante con niveles más elevados en la ciudad y ser el tráfico privado motorizado su principal fuente.

1. Concentración de dióxido de nitrógeno en las estaciones más próximas a la zona de actuación.

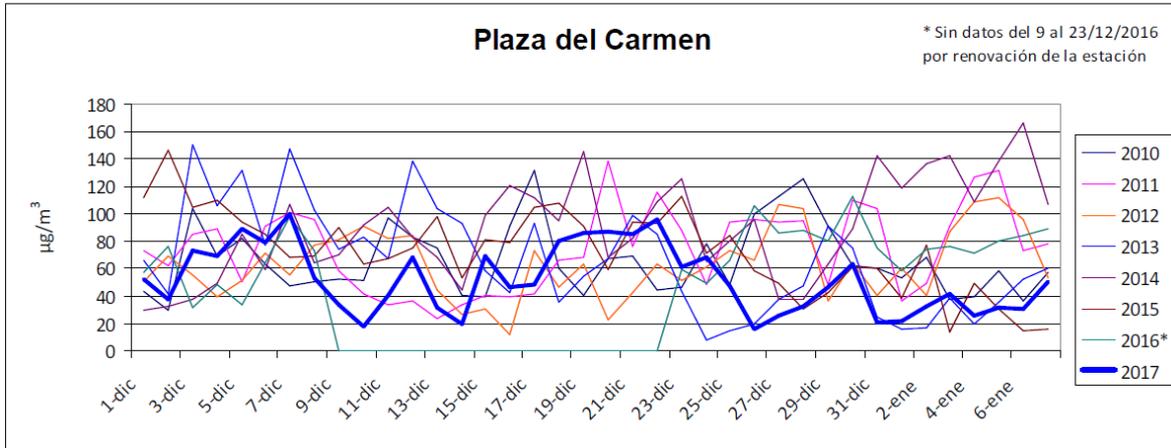
Comparando los días en los que se aplicaron las medidas especiales de tráfico en el centro de Madrid con el mismo periodo de tiempo desde el año 2010, se observa que la evolución de la contaminación por dióxido de nitrógeno ha disminuido especialmente en el último tercio del período, debido a las condiciones meteorológicas.

Evolución NO₂ en Escuelas Aguirre del 1 dic al 8 ene. Años 2010-2017

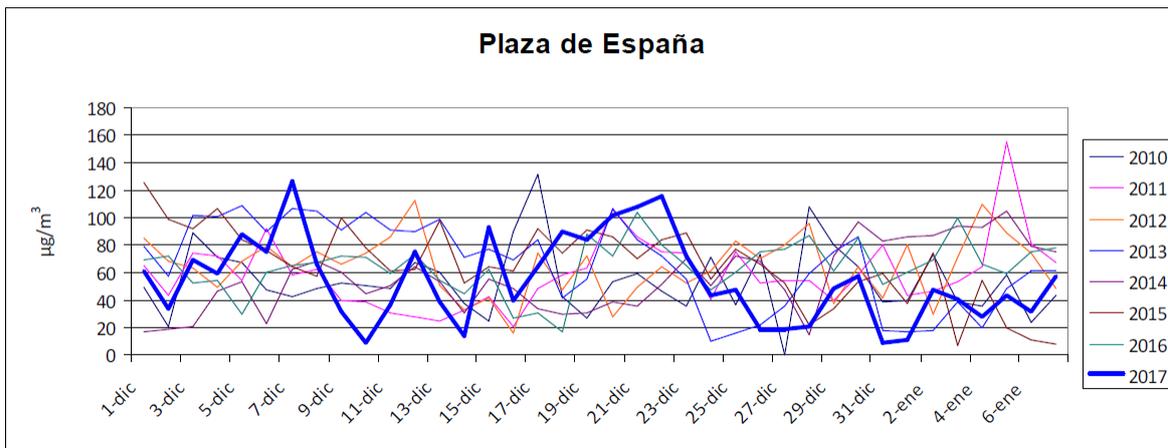




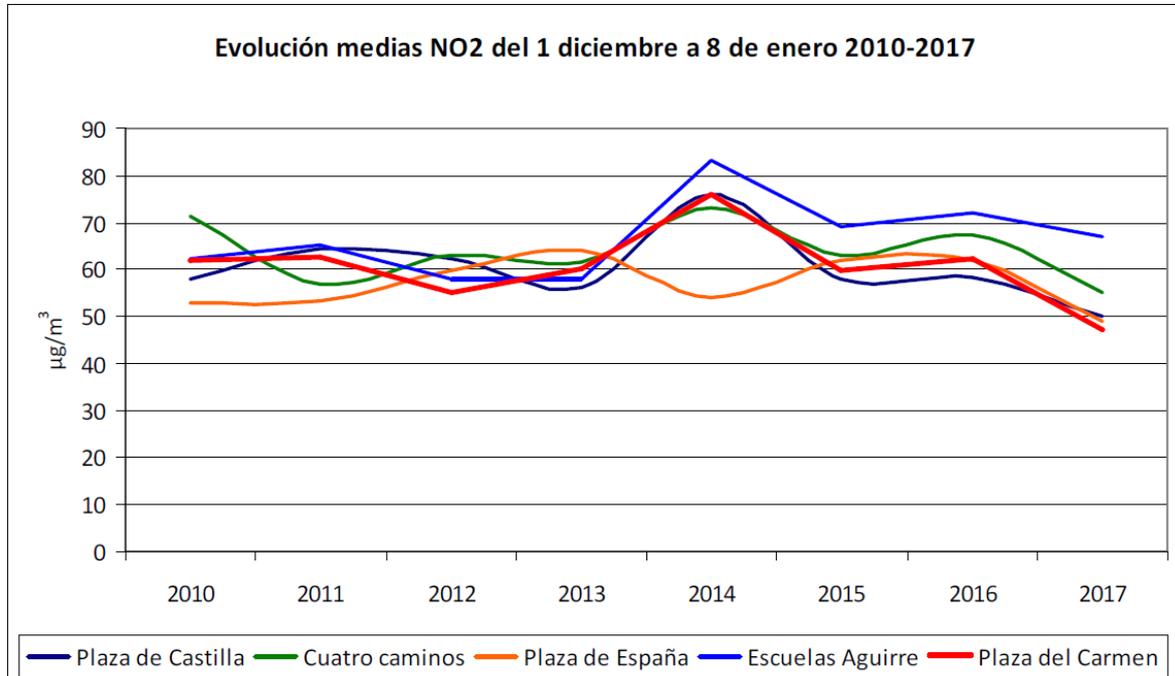
Evolución NO₂ en Plaza de Carmen del 1 dic al 8 ene. Años 2010-2017



Evolución NO₂ en Plaza de España del 1 dic al 8 ene. Años 2010-2017



2. Concentración de dióxido de nitrógeno en estaciones de tráfico de la zona 1 (interior M-30).



Valores promedio de NO₂ (µg/m³) del periodo 2 diciembre al 8 de enero (2010-2017)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Plaza de Castilla	58	64	62	56	76	58	58	50
Cuatro caminos	71	57	63	61	73	63	67	55
Plaza de España	53	53	60	64	54	62	62	49
Escuelas Aguirre	62	65	58	58	83	69	72	67
Plaza del Carmen	62	63	55	60	76	60	62	47

3. Previsión meteorológica.

Se muestra a continuación el número de días en que la previsión meteorológica ha sido "favorable" o "desfavorable/muy desfavorable" para la dispersión de contaminantes y se puede observar que el período 2016-2017 sumó 28 días de mala ventilación, lo que se tradujo en 1 episodio de contaminación (26 de diciembre al 2 de enero) que implicó por primera y única vez, desde que está vigente el actual protocolo, la aplicación del escenario 3 (incluyendo restricción de circulación por matrículas en el interior de la M30) el día 29 de diciembre de 2016.

El periodo 2017/2018 ha sumado 7 días con la meteorología desfavorable y se produjo un único episodio de corta duración al principio del período (5-9 de



diciembre). A partir del 26 de diciembre la inestabilidad fue la característica, garantizando la correcta ventilación de la atmósfera.

Previsión meteorológica	1/12/2016 a 8/01/2017	1/12/2017 a 8/01/2018
Días desfavorables o muy desfavorables	28	7
Días favorables	11	32
Número de Episodios	1(1P + 3A)	1 (1A)

*P: Nº DE PREAVISO ALCANZADO EN EL EPISODIO

A: Nº DE AVISO ALCANZADO EN EL EPISODIO

4. Conclusiones.

Por tanto, y en conclusión, con la reducción del tráfico rodado que circula por la calle Gran Vía, acometida a partir del 1 de diciembre de 2017, se ha producido una importante reducción de los niveles de NO₂ registrados en la estación de Plaza del Carmen, situada a 100 metros de la Gran Vía. De esta forma, durante el mes de diciembre se produjo una reducción cercana al 21% de los niveles de NO₂ respecto al valor promedio del periodo 2010-2015 para este mismo mes.

Lo mismo ocurrió con el resto de estaciones de la Red, para las que los datos del año 2017 fueron en general peores, pero no así durante el mes de diciembre, donde los niveles de NO₂ también se redujeron, aunque no en el mismo porcentaje que en la estación de Plaza del Carmen (7% frente a casi 21%), la más próxima a Gran Vía.

7.8 Denuncias por infracciones de circulación y aparcamiento

Análisis del conjunto de la ciudad

La posibilidad de realizar un trabajo concluyente con los datos de carga actuales y determinados hechos que se mencionan a continuación es compleja.

No cabe reseñar circunstancias especialmente significativas como las que tuvieron lugar en el año 2015 o 2016 con la incorporación de más radares de velocidad, más dispositivos de foto-rojo, o la incorporación del barrio de Ópera como Área de Prioridad Residencial. En este sentido, la campaña de navidad 2017 ha sido más estable en lo que esta cuestión se refiere.

Están reflejados los datos del **mes de diciembre y primeros días de enero**, tanto de 2016-2017 (2-12-16 a 8-01-2017) como de 2017-2018 (1-12-2017 a 7-01-2018).

- **Velocidad:** El dato de la campaña 2017-2018 es notablemente inferior al del mismo período del año anterior, con 32.978 denuncias menos (-40.25%). Los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2017 estuvo activado el Protocolo por Alta Contaminación con reducción del límite de velocidad en superficie M30.
- **Semáforos:** Al igual que con la velocidad, el control de foto rojo no parece directamente vinculado con las medidas aplicadas en Gran Vía y otras vías del centro de la ciudad, pero al igual que la velocidad sufre en 2017-2018 un notable descenso con 2.860 denuncias menos, lo que supone un 48,17% menos de denuncias formuladas por este hecho.
- **Áreas de Prioridad Residencial:** Las denuncias por acceder a zonas restringidas del centro aumentan en 4.930, suponiendo un incremento del 8,55%.
- **Móvil:** Las denuncias por uso de dispositivos de telefonía móvil, o instrumentos similares, como navegadores, pasan de 669 a 758. Descienden por tanto un 13,3% en términos interanuales.
- **Otras infracciones dinámicas:** Se incrementan de 4.378 a 4.848 (+10,74%).

El **total de infracciones dinámicas** en los días analizados de diciembre-enero de 2017-2018 fue de 120.245 mientras que en 2016 fue de 150.594. Por tanto, hay 30.349 denuncias menos, lo que supone un **descenso de un 20,15%**.



Las infracciones competencia de la DGT mantienen una tendencia estable; de 3.308 denuncias se pasa a 3.296 denuncias, por lo que supone un descenso de tan solo un 0,36%.

Las **infracciones estáticas** reflejan las siguientes variaciones:

- El estacionamiento sin tique en zona SER desciende; pasa de 38.549 a 37.248, y supone un 3,37% menos de denuncias.
- Sin embargo, aumenta el número de multas por estacionamiento con tique no válido en zona SER: de las 34.061 se pasa a 35.650, lo que supone un 4,67% más de denuncias.
- Carga y descarga desciende de 3.033 a 2.792, es decir, un 7,95% menos.
- Carril bus, aumenta de 911 a 1.112, un 22,06%.
- Las infracciones por no respetar señales de prohibición pasan de 17.787 a 18.696, por lo que suben un 5,11%.
- La doble fila también aumenta, de 2.995 a 3.152, en un 5,24%.
- El resto de infracciones de estacionamiento baja de 26.588 a 25.216, un 5,16% menos.
- El conjunto de infracciones de estacionamiento pasaría de las 123.924 de 2016 a 123.866 en 2017; por lo tanto desciende en 58 denuncias, un 0,05% menos.

El **total de infracciones** de circulación competencia del Ayuntamiento (se excluye DGT) en el período analizado habría pasado de 274.518 a 244.111, por lo que en conjunto **habría descendido el volumen de denuncias en un 12,46%**.

Notas específicas de Agentes de Movilidad

En reuniones con Policía Municipal y con la colaboración de la Subdirección General de Multas de Circulación se establecieron las claves formales y modo de operar; así, se fijó que si el conductor desobedeciese las órdenes de los agentes y accediese a la vía restringida, lo pertinente sería denunciarle por "no obedecer las órdenes del agente que regula la circulación" (Clave 0061, art. 6 de la Ordenanza de Movilidad)



sancionable con 200 € (100 € con reducción) y pérdida de 4 puntos del permiso de conducir.

Si un vehículo accede e incumple el Decreto de accesos, la denuncia más adecuada, por coherencia con la regulación de las zonas restringidas, sería la de "no respetar las señales en una vía de circulación restringida o reservada" (clave 0049, art. 6 de la Ordenanza de Movilidad) sancionable con multa de 90 € (45 € con reducción) que es la que se aplica a los infractores por acceso no autorizado a las Áreas de Prioridad Residencial.

Además, el artículo 76 c) de la Ley de Seguridad Vial permite sancionar como infracción grave (de nuevo, 200€) "toda vulneración de las ordenaciones especiales de tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación", entre las que podría incluirse la restricción de Gran Vía y otras vías restringidas.

Singularmente es preciso indicar que durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2017 se ha activado el "PROTOCOLO DE MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN LA CIUDAD DE MADRID "(APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID EL 21 DE ENERO DE 2016) y esto ha obligado a adaptar la planificación inicial establecida para la campaña reforzando puntos de corte – filtro a la vez que eliminado puntos de tráfico internos, si bien a efectos numéricos sobre los recursos humanos no ha tenido consecuencias.

Así en control de velocidad en accesos los vehículos controlados a través de dispositivos de agentes de movilidad han sido 30.133, y los denunciados 489.

Durante el periodo coincidente con Navidad las denuncias generales impuestas por el Cuerpo de Agentes de Movilidad han sido las abajo reflejadas, si bien puede indicarse que realmente el número de denuncias, estrictamente consideradas como de incumplimiento del Decreto de restricciones ha sido muy escaso, dado que los controles y filtros establecidos en todo el perímetro han sido informativos y para no permitir el paso a los no autorizados. Además, puede afirmarse que el conocimiento ciudadano de la existencia de las restricciones era muy elevado y por ello en muchos momentos la realidad es que los propios conductores modificaban su ruta a percatare de la presencia de Agentes en Calle y Vallas con señalización de restricción.

Es preciso dejar constancia de que en los primeros días de restricción , por diferentes colectivos, en particular por el sector de aparcamientos y por el de Comerciantes (APRECA), se trasladó la observación de que en las entradas a las calles de Gran Vía, Atocha y Mayor, entre otras, "no estaba clara la información de los vehículos



con el acceso permitido”, puesto que las señales existentes (R100) solo excepciona a “residentes” cuando el Decreto de 13 de noviembre de 2017, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, fija más excepciones de acceso .

Así pues y con el fin de facilitar a los conductores la información de los vehículos permitidos se procedió a adquirir unas nuevas señales R100 en lona para su instalación en las vallas de corte de las calles afectadas del Centro, indicando las excepciones, además de “residentes”, también a “autorizados y accesos a aparcamientos”, lo que ha hecho que la información a los conductores mejorara.

Exceso de Velocidad	672
Cinturones de Seguridad	6
Casco Protector	1
Utilización teléfono móvil	344
Doble y triple fila	46
Ocupac. Carriles reservados Tpte. . Pub.	125
Carga y Descarga	935
Zonas peatonales	610
Otras	3.056
Total	5.795

Vías más relevantes de la zona afectada por las medidas

Tras el descenso registrado el año pasado en relación con el mismo período de 2015/2016 (3.344 denuncias menos), durante la campaña 2017/2018 el número de denuncias por infracciones de circulación y aparcamiento en la zona implicada por las medidas especiales de tráfico en las seis vías de circulación más importantes del área de afección (Gran Vía, Atocha, Cuesta de San Vicente, Princesa, Paseo del Prado y Mayor) se ha incrementado en 1.554 respecto a la campaña navideña 2016/2017.



AÑO	PERÍODO	INFRACCIONES DINÁMICAS					INFRACCIONES ESTÁTICAS							COMPETENCIA D.G.T.	TOTAL
		VELOCIDAD	SEMÁFORO	A.P.R.	MÓVIL	OTRAS	S.E.R. (SIN TIQUE)	S.E.R. (TIQUE NO VÁLIDO)	CARGA Y DESCARGA	CARRIL BUS	PROHIBICIÓN	DOBLE FILA	OTRAS		
2.016	2 Dic 2.016 - 8 Ene 2.017	81.938	5.937	57.672	669	4.378	38.549	34.061	3.033	911	17.787	2.995	26.588	3.308	277.826
2.017	1 Dic 2.017 - 7 Ene 2.018	48.960	3.077	62.602	758	4.848	37.248	35.650	2.792	1.112	18.696	3.152	25.216	3.296	247.407
VARIACIÓN	TOTAL	-32.978	-2.860	4.930	89	470	-1.301	1.589	-241	201	909	157	-1.372	-12	-30.419
	PORCENTUAL	-40,25%	-48,17%	8,55%	13,30%	10,74%	-3,37%	4,67%	-7,95%	22,06%	5,11%	5,24%	-5,16%	-0,36%	-10,95%



AÑO	PERÍODO	CALLE	INFRACCIONES DINÁMICAS					INFRACCIONES ESTÁTICAS							TOTAL
			VELOCIDAD	SEMÁFORO	A.P.R.	MÓVIL	OTRAS	S.E.R. (SIN TIQUE)	S.E.R. (TIQUE NO VÁLIDO)	CARGA Y DESCARGA	CARRIL BUS	PROHIBICIÓN	DOBLE FILA	OTRAS	
2.016	2 dic-8 ene	GRAN VIA	-	22	10	24	167	-	-	-	9	135	-	214	581
		ATOCHA	-	5	-	3	39	120	111	17	-	52	3	20	370
		CTA SAN VICENTE	-	11	1	6	27	-	-	-	1	1	-	1	48
		PRINCESA	-	3	-	5	57	10	12	-	-	16	-	11	114
		PO PRADO	-	10	-	17	58	10	20	2	5	18	1	8	149
		MAYOR	-	10	4.687	14	51	24	17	6	-	16	-	19	4.844
TOTAL 2016/2017			-	61	4.698	69	399	164	160	25	15	238	4	273	6.106
2.017	1 dic-7 ene	GRAN VIA	-	34	2	53	306	-	-	-	19	133	-	72	619
		ATOCHA	-	22	3	12	48	103	113	13	2	46	2	29	393
		CTA SAN VICENTE	-	18	1	10	23	-	-	1	1	2	-	4	60
		PRINCESA	-	4	-	10	68	4	10	-	6	7	-	25	134
		PO PRADO	-	14	-	19	51	22	37	1	1	16	-	7	168
		MAYOR	-	16	6.105	12	23	23	29	8	1	33	-	36	6.286
TOTAL 2017/2018			-	108	6.111	116	519	152	189	23	30	237	2	173	7.660

Diferencia	N/A	77,05%	30,08%	68,12%	30,08%	-7,32%	18,13%	-8,00%	100,00%	-0,42%	-50,00%	-36,63%	25,45%
------------	-----	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	---------	---------	--------



7.9 Señalización y vallado

SEÑALIZACIÓN VIAL

Las actuaciones de señalización vial relacionadas con las medidas de restricción de tráfico adoptadas por Decreto de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro, han sido las siguientes:

- Instalación de barreras de protección peatonal aumentando el espacio disponible para los peatones en ambas aceras de Gran Vía. Estas barreras se dotaron de sistemas de capta faros y delineadores, de forma que se mejorara su visibilidad frente al tráfico rodado que utilizaba la calzada, por el mismo motivo se instalaron hitos de balizamiento en todos los inicios de los tramos donde se instalaron las barreras y en los huecos de servicio para la recogida de basuras y abastecimiento de mercancías. Con esta medida los movimientos peatonales ampliaron su capacidad en 5.400 m2.
- Señalización en la zona de calzada ganada como espacio peatonal pictogramas inclusivos de "Zona Peatonal".
- Señalización de la sección final de calzada dejando un carril BUS mas un carril limitado a 30 Km/h para el tráfico general por sentido, lo que supuso señalar ambos carriles BUS, así como pictogramas de ciclo-carril y límite de 30 Km/h en los dos carriles de tráfico general.
- Aumento de la capacidad en los cruces transversales peatonales de la Gran Vía en las zonas de mayor demanda peatonal. Esta medida se ejecutó en los pasos de peatones situados frente a los números 25, 31, 39 y 41 de la Gran Vía. Posteriormente, ante el aumento de peatones que se produjo, se aumentó la sección del paso de peatones de la Cuesta de San Vicente con la Gran Vía, paso que da comunicación a los peatones que acceden desde la Plaza de España.
- Pintado en amarillo de alta visibilidad del bordillo existente de la acera, con objeto de minimizar los posibles tropiezos de los peatones que utilizaban la zona de acera ampliada.
- Puesta a disposición de los Agentes de Movilidad para los cortes de tráfico 224 palenques. Se instalaron 20 vallas SV26 en las zonas de cierre de las aceras ampliadas en Gran Vía y vallas de canalización peatonal para prestar



apoyo a los servicios de emergencia y policía en la Puerta del Sol y Plaza de Cibeles.

ACTUACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Para la campaña navideña se solicitan a EMT movimientos de vallas desde el Ayuntamiento por motivos de seguridad o para todos aquellos eventos que implicaran aglomeración de personas.

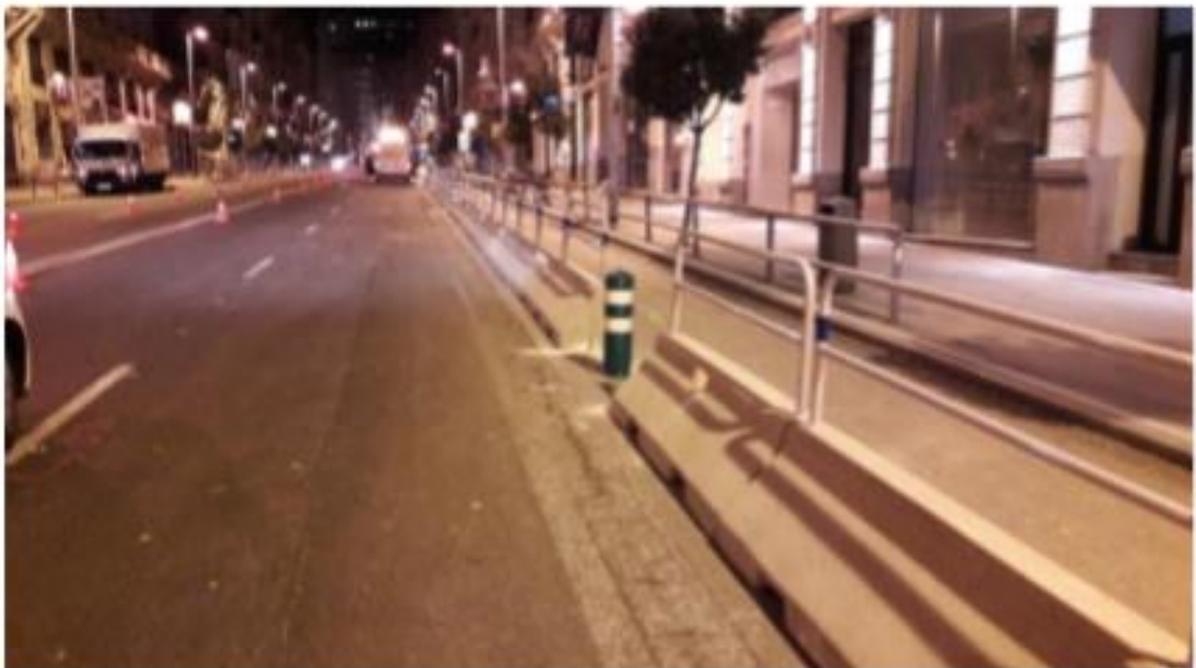
Cabe reseñar los siguientes datos en esta campaña de Navidad:

- 17.018 colocaciones/retiradas frente a los 17.111 del año anterior, un 1% menos.
- 2.102 despliegues/agrupaciones frente a 7.265 del año anterior, un 71% menos

La diferencia principal la encontramos en los despliegues/agrupaciones con más de 5.000 movimientos menos durante esta campaña (-71%). Esto se ha debido a que la operación señalización/delimitación de la zona peatonal en la calle Gran Vía ha sido realizada mediante elementos de barreras rígidas, cuya ejecución ha corrido a cargo directamente del Ayuntamiento.



ANEXO VISTAS GENERALES CALLE GRAN VÍA





ANEXO ACCIONES DE ACCESIBILIDAD EN PARADAS DE EMT EN CALLE GRAN VÍA









7.10 Litigiosidad ligada al Decreto

El Decreto nº 561 de 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se establecen Medidas de Restricción del Tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 en diversas vías del Distrito Centro ha sido objeto de **un único procedimiento judicial** como consecuencia de una demanda planteada por el Comité Madrileño del Transporte en relación con sus previsiones relativas al horario de carga y descarga.

Mediante auto judicial de 13 de diciembre de 2017 se desestimó la solicitud de suspensión cautelar de las previsiones del Decreto en esa materia, **habiéndose por tanto mantenido en plena vigencia** el horario establecido para el acceso con la finalidad de carga y descarga y, en general, **el Decreto en su integridad durante toda la duración de la campaña.**

En relación con los procedimientos judiciales relativos al Decreto número 0811 de 24 de noviembre de 2016, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se establecen medidas de restricción del tráfico desde el día 2 de diciembre de 2016 al 8 de enero de 2017, correspondiente a la campaña similar del año pasado y que había sido objeto de cuatro procedimientos judiciales como consecuencia de diversas demandas planteadas por actores de los sectores de alquiler de vehículo con conductor (VTC), logística y transporte, y transporte discrecional de viajeros, en la actualidad tres de los citados procedimientos han sido ya archivados y solo uno, precisamente relativo a los horarios de acceso para carga y descarga, fue objeto de sentencia estimatoria el 25 de septiembre de 2017 que en la actualidad no tiene carácter firme, al haber sido recurrida en apelación por el Ayuntamiento de Madrid.



ENTRADA RECURSO ASESORÍA JURÍDICA	DEL EN	MEDIDAS CAUTELARES	ACTUACIONES	ESTADO A 09/01/2018
05/12/2017		- AUTO NO ACCEDIENDO A LA SUSPENSIÓN DE 13/12/2017. NO FIRME.	- EXPEDIENTE REMITIDO POR LA D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN YA PRESENTADO EN EL JUZGADO CON FECHA 29/12/2017. - COMUNICADA DICHA PRESENTACIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA. 02/01/2018	PUBLICADO EMPLAZAMIENTO EN BOCAM Y BOAM CON FECHA 08/01/2018. (PRESENTADAS COPIAS EN EL JUZGADO)



7.11 Ciudadanía

La atención ciudadana relativa a las medidas de movilidad adoptadas durante el período de Navidad, fin de año y Reyes ha sido proporcionada por Línea Madrid, servicio dependiente de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

La valoración sobre el servicio prestado es muy positiva, tanto desde el punto de la atención como a la coordinación mantenida, muy particularmente por la rapidez de atención en la gestión de contenidos y resolución de dudas escaladas por los agentes de atención al “tercer nivel” especializado para su atención.

En lo que hace referencia a la atención personalizada, el servicio se ha prestado fundamentalmente desde el canal 010-Línea Madrid, en el que se han atendido 3.063 solicitudes de información de las 3.137 realizadas en total. El mejor indicador del buen funcionamiento del servicio de información ha sido la poca utilización del “tercer nivel”, atendiéndose en primer nivel –directamente y en el acto- casi la totalidad de la demanda de información.

- Se han escalado a tercer nivel un total de 12 en las ocho semanas, lo que supone un 0,44% de las 3.063 solicitudes de información facilitadas desde el 010; estas solicitudes han sido contestadas en un tiempo medio de 1 día y 8 horas.
- En el primer nivel de atención se ha atendido el 99,66% de las solicitudes. Este dato es un indicador significativo de que la información disponible en los contenidos es adecuada y exhaustiva, ya que las casuísticas de personas afectadas y por tanto de demanda de información ha sido muy variada.
- Durante el periodo se han realizado 22 actualizaciones de contenidos en Internet. De éstas, 7 se han reflejado en el contenido de “Preguntas Frecuentes”, bien ampliando la información o bien generando una pregunta nueva, y el resto han sido actualizaciones de descriptivos o apartados de especiales.



1. TOTAL DE SOLICITUDES DE SERVICIO

TIPIFICACIÓN 1/2/3	Nº DE SOLICITUDES 1ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 2ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 3ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 4ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 5ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 6ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 7ª SEMANA	Nº DE SOLICITUDES 8ª SEMANA	TOTAL	△
Información general / Movilidad y Transportes / Navidad restricciones	89	135	710	615	488	390	385	325	3.137	-15,58%

Fuente de datos: CRM y BI

1.1. POR CANAL DE ENTRADA Y TRAMITACIÓN

TIP. 1/2/3	CANAL ENTRADA	CANAL TRAMITACIÓN	1ª	%	2ª	%	3ª	%	4ª	%	5ª	%	6ª	%	7ª	%	8ª	%	TOTAL	△
Información general / Movilidad y Transportes / Navidad restricciones	010	010	73	82,02%	123	91,11%	679	95,63%	603	98,05%	483	98,98%	383	98,21%	377	97,92%	323	99,38%	3.044	-14,32%
	MOVILIDAD		1	1,12%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	TWITTER		4	4,49%	4	2,96%	8	1,13%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,62%	18	
	TOTAL 010		78	87,64%	127	94,07%	687	96,76%	603	98,05%	483	98,98%	383	98,21%	377	97,92%	325	100,00%	3.063	-13,79%
	TOTAL OAC		11	12,36%	8	5,93%	23	3,24%	12	1,95%	5	1,02%	7	1,79%	8	2,08%	0	0,00%	74	-100,00%
TOTAL			89	100,00%	135	100,00%	710	100,00%	615	100,00%	488	100,00%	390	100,00%	385	100,00%	325	100,00%	3.137	-15,58%

Fuente de datos: CRM y BI



1.2. POR OFICINA

TIP. 1/2/3	OFICINA	1ª	%	2ª	%	3ª	%	4ª	%	5ª	%	6ª	%	7ª	%	8ª	%	TOTAL	Δ
Información general / Movilidad y Transportes / Navidad restricciones	010	78	87,64%	127	94,07%	687	96,76%	603	98,05%	483	98,98%	383	98,21%	377	97,92%	325	100,00%	3.063	-13,79%
	OAC	11	12,36%	8	5,93%	23	3,24%	12	1,95%	5	1,02%	7	1,79%	8	2,08%	0	0,00%	74	-100,00%
	ARGANZUELA	0	0,00%	2	25,00%	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	12,50%	0	0,00%	6	-100,00%
	CENTRO	8	72,73%	5	62,50%	13	56,52%	10	125,00%	3	60,00%	3	42,86%	6	75,00%	0	0,00%	48	-100,00%
	CHAMARTÍN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	FUENCARRAL - EL PARDO	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	3	-100,00%
	HORTALEZA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	LATINA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	MONCLOA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	
	MORATALAZ	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	RETIRO	0	0,00%	1	12,50%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	3	
	TETUAN	1	9,09%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	
	USERA	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	
	VILLAVERDE	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	
TOTAL		89	100,00%	135	100,00%	710	100,00%	615	100,00%	488	100,00%	390	100,00%	385	100,00%	325	100,00%	3.137	-15,58%

Fuente de datos: CRM y BI



1.3. POR MOTIVOS DE CIERRE

TIP. 1/2/3	CANAL TRAMITACIÓN	MOTIVOS DE CIERRE	1ª	%	2ª	%	3ª	%	4ª	%	5ª	%	6ª	%	7ª	%	8ª	%	TOTAL	Δ
Información general /Movilidad y Transportes /Navidad restricciones	010	GESTIÓN INCOMPLETA (el ciudadano decide no hacer la gestión)	0	0,00%	0	0,00%	2	0,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	
		GESTIÓN COMPLETA	78	87,64%	127	94,07%	685	96,48%	603	98,05%	483	98,98%	383	98,21%	377	97,92%	325	100,00%	3.061	-13,79%
	OAC		11	12,36%	8	5,93%	23	3,24%	12	1,95%	5	1,02%	7	1,79%	8	2,08%	0	0,00%	74	-100,00%
TOTAL			89	100,00%	135	100,00%	710	100,00%	615	100,00%	488	100,00%	390	100,00%	385	100,00%	325	100,00%	3.137	-15,58%

Fuente de datos: CRM y BI



2. SOLICITUDES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL ESCALADAS A TERCER NIVEL POR EL CANAL 010

2.1. DATOS CUANTITATIVOS

FECHAS	Nº SOLICITUDES ESCALADAS	TOTAL SOLICITUDES SERVICIO ATENDIDAS POR CANAL 010	% ESCALADAS	TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA
13/11 al 19/11/2017	3	78	3,85%	2 días
20/11 al 26/11/2017	0	127	0,00%	0
27/11 al 03/12/2017	5	685	0,73%	1 día y 7 horas
04/12 al 10/12/2017	1	603	0,16%	1 día y 21 horas
11/12 al 17/12/2017	2	483	0,41%	1 hora y 56 minutos
18/12 al 24/12/2017	0	383	0,00%	0
25/12 al 31/12/2017	1	377	0,26%	1 día y 4 horas
01/01 al 07/01/2018	0	325	0,00	0
TOTAL	12	3.063	0,44%	1 día y 8 horas

Fuente de datos: CRM y BI



3. SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN / AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB

3.1. DATOS CUANTITATIVOS

FECHA	CANAL DE ENTRADA	Nº SOLICITUDES	TIEMPO MEDIO DE ACTUALIZACIÓN	ACTUACIÓN
13/11 al 19/11/2017	OAC	1	1 día	Nueva FAQ
20/11 al 26/11/2017	SERVICIO IMPLANTACIÓN	1	1 día	Incorporación información en FAQ
	UNIDAD GESTORA	4		
27/11 al 03/12/2017	UNIDAD GESTORA	4		
04/12 al 10/12/2017	UNIDAD GESTORA	6		
11/12 al 17/12/2017	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN	1	2 h, 30 min.	Incorporación información en FAQ
	UNIDAD GESTORA	1		
18/12 al 24/12/2017	UNIDAD DE CAPTACIÓN	1		
	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN	1	1 h	Incorporación enlace en Portada y 4 capítulos de especial informativo
	UNIDAD GESTORA	1		
25/12 al 31/12/2017	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	1	1 día	Publicación de un descriptivo
01/01 al 07/01/2018		0		
TOTAL		22		



SONDEO REALIZADO POR LA DG DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Se transcribe a continuación el informe de resultados del sondeo elaborado por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía relativo a la percepción ciudadana sobre las medidas especiales de tráfico en el período considerado.

La muestra consta de 452 encuestas válidas representativas de la población de Madrid. Para un nivel de confianza del 95,5% (2 sigmas), $p=q=0,5$, el error muestral es del $\pm 5\%$, en el supuesto de muestreo aleatorio simple. Para la distribución muestral se han establecido cuotas por distrito, grandes grupos de edad y sexo, según cifras del último Padrón disponible.

INFORME COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTA SOBRE MEDIDAS ESPECIALES DE TRÁFICO EN GRAN VÍA Y OTRAS CALLES DEL CENTRO DURANTE LOS PERIODOS NAVIDEÑOS 2016-2017 Y 2017-2018

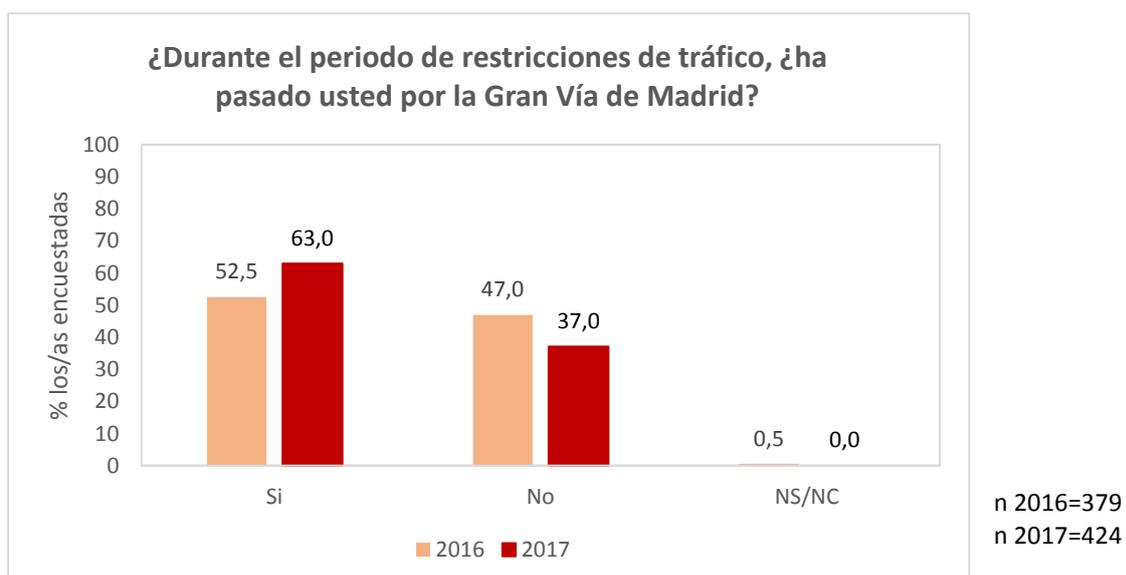
Para mejorar el acceso al centro y facilitar el tránsito de peatones, el Ayuntamiento de Madrid ha aplicado en los periodos navideños de 2016 y de 2017 un conjunto de medidas de tráfico en el centro de la ciudad, restringiendo el paso sólo a transporte público, residentes, acceso a aparcamientos, servicios públicos y otros vehículos autorizados en la Gran Vía, la calle Atocha y la calle Mayor.

P.1 ¿Está al tanto de esta actuación?



(Sólo para los que están al tanto de la actuación)

P.2 Durante el periodo de restricciones de tráfico, ¿ha pasado usted por la Gran Vía de Madrid?

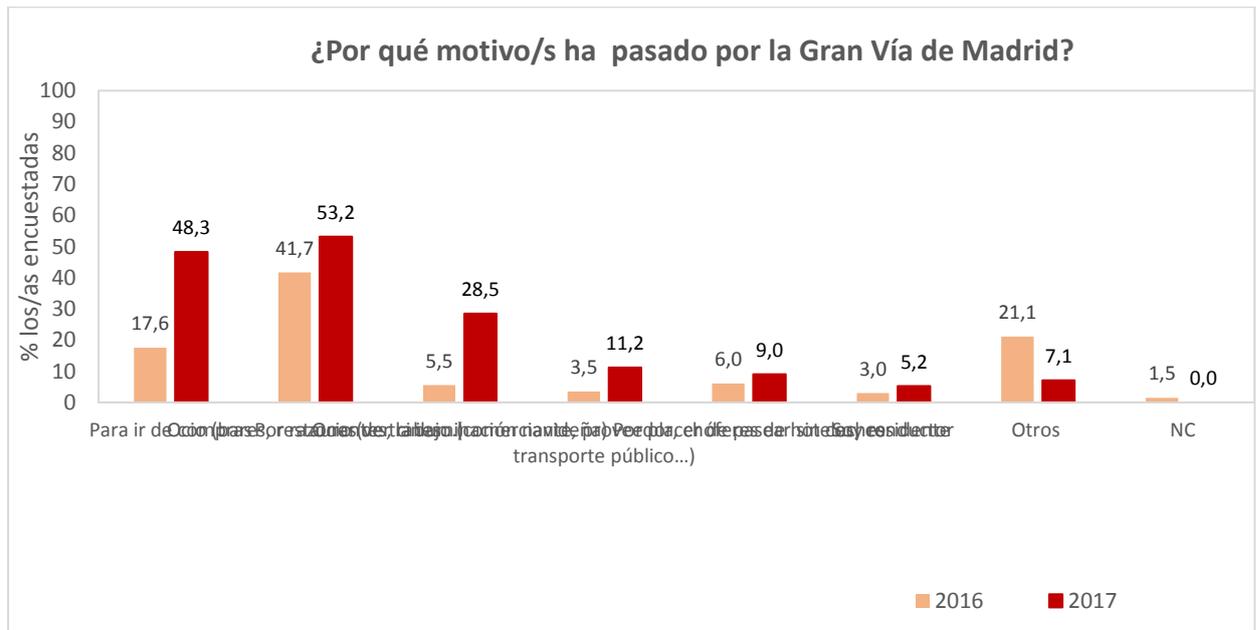




(Sólo para los que han pasado por la Gran Vía)

P.3 ¿Por qué motivo/s ha pasado por la Gran Vía? Respuesta múltiple.

Encuestador/a, **lea todas las opciones siguientes** pues se desea diferenciar entre ellas:

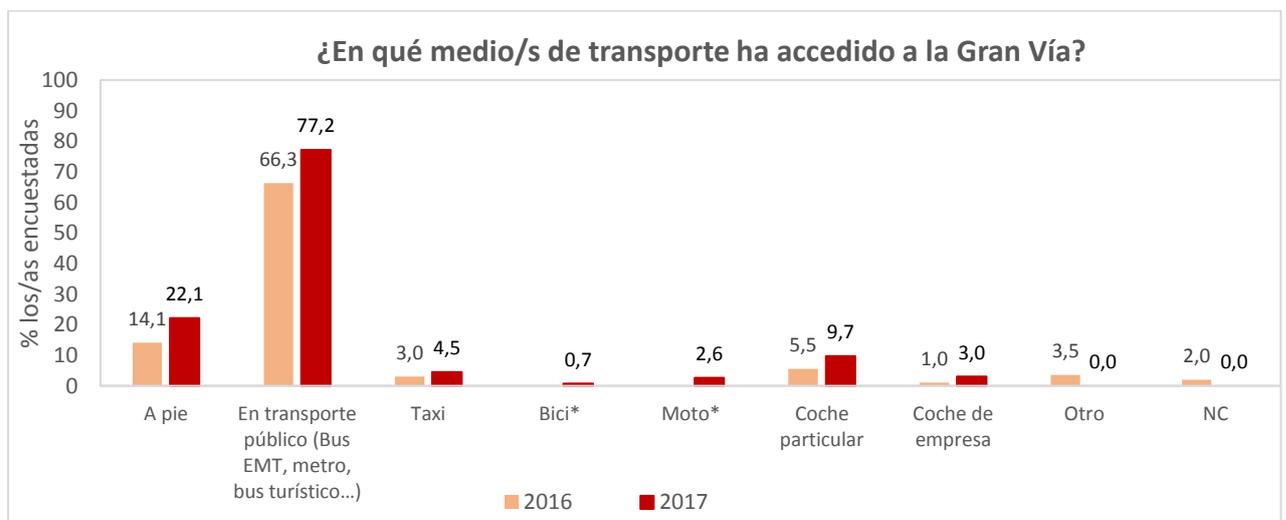


n 2016=199 n 2017=267

(Sólo para los que han pasado por la Gran Vía)

P.4 ¿En qué medio/s de transporte ha accedido a la Gran Vía? Respuesta múltiple.

Encuestador/a, **NO LEER**, encajar la/s respuesta/s del informante entre las siguientes opciones:

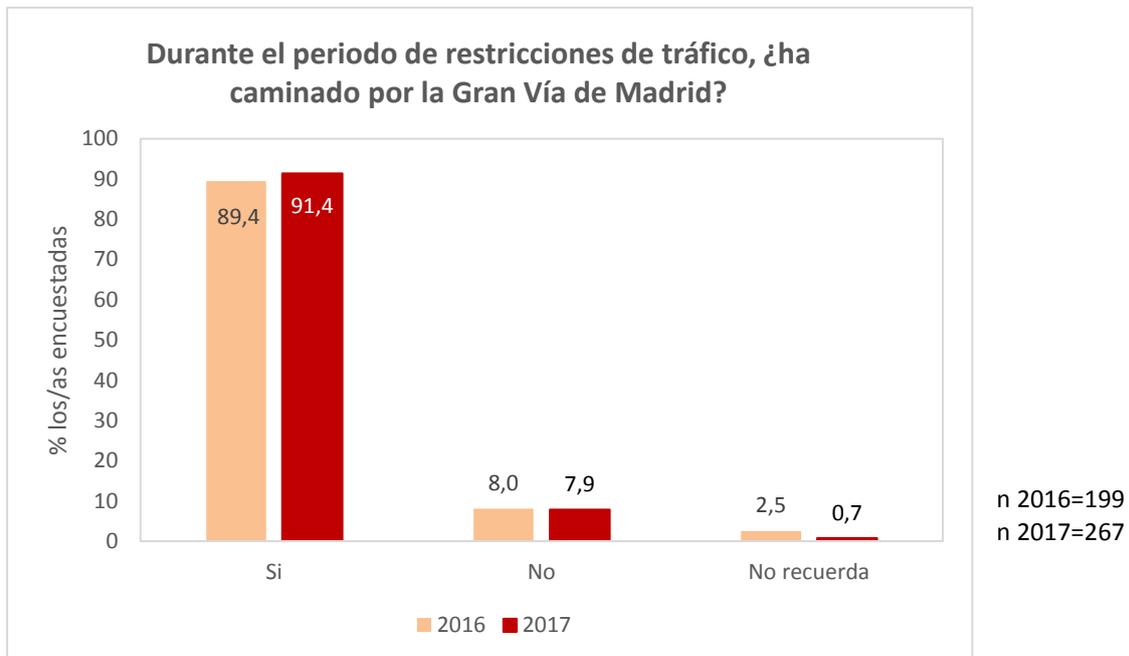


n 2016=199 n 2017=267

*En la edición de 2016 bici y moto se preguntaron conjuntamente (4,5%)

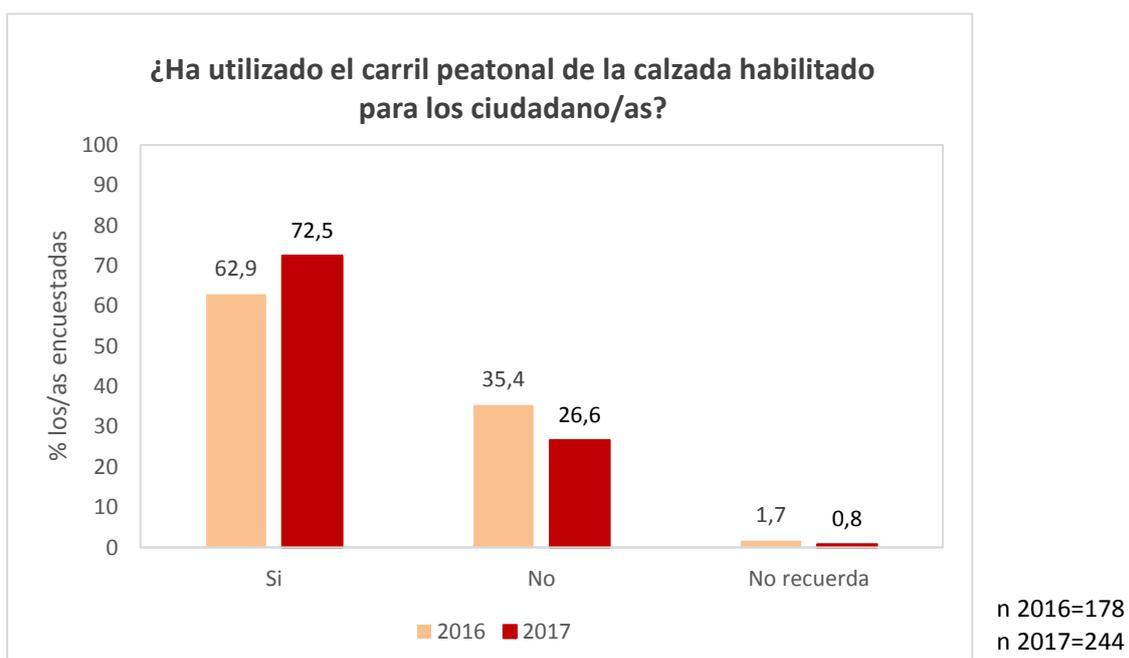
(Sólo para los que han pasado por la Gran Vía)

P.5 Durante el periodo de restricción de tráfico, ¿ha caminado por la Gran Vía de Madrid?



(Sólo para los que han caminado por la Gran Vía)

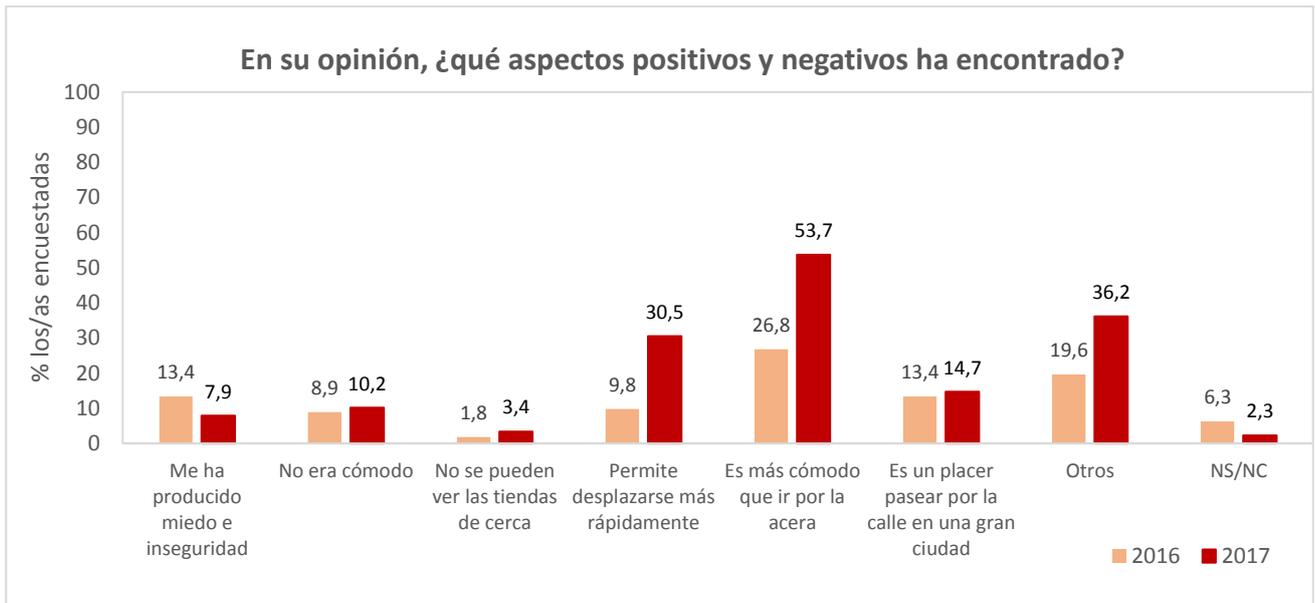
P.6 ¿Ha utilizado el carril peatonal de la calzada habilitado para los ciudadanos y ciudadanas?





(Sólo para los que han utilizado el carril peatonal de la calzada)

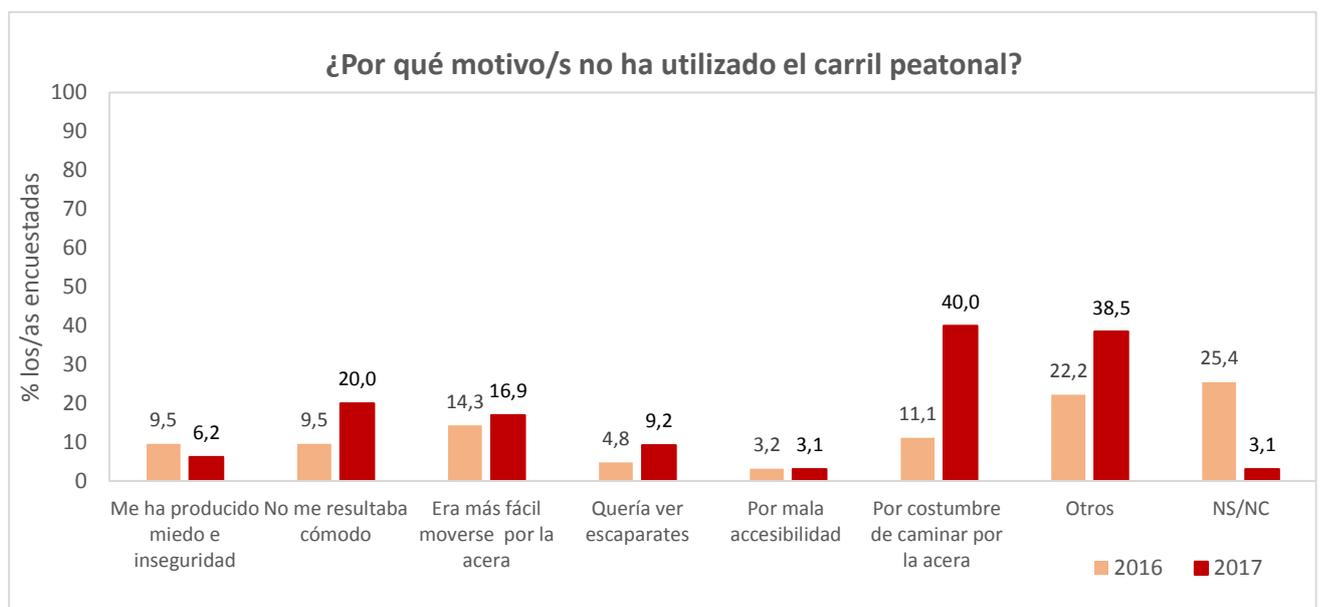
P.7 En su opinión, ¿qué aspectos positivos y negativos ha encontrado? Respuesta múltiple Encuestador/a. **NO LEER**, encajar la/s respuesta/s que diga el informante en las opciones siguientes:



n 2016=112; n 2017=177

(Sólo para los que no han utilizado el carril peatonal de la calzada)

P.8 ¿Por qué motivo/s no ha utilizado el carril peatonal? Respuesta múltiple Encuestador/a. **NO LEER**, encajar la/s respuesta/s que diga el informante en las opciones siguientes:



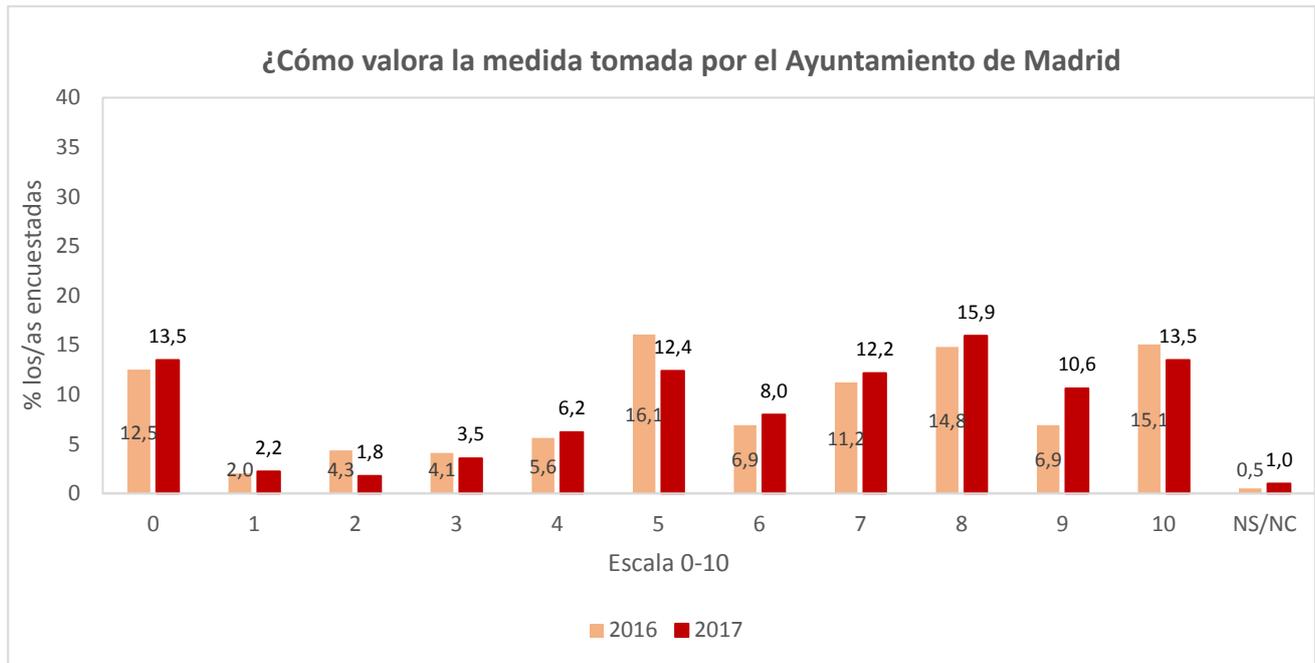
n 2016=63 n 2017=65



(A todos)

P.9 ¿Cómo valora la medida tomada por el Ayuntamiento de Madrid?

Utilice una escala de 0 a 10, donde 0 significa muy negativa y 10, muy positiva

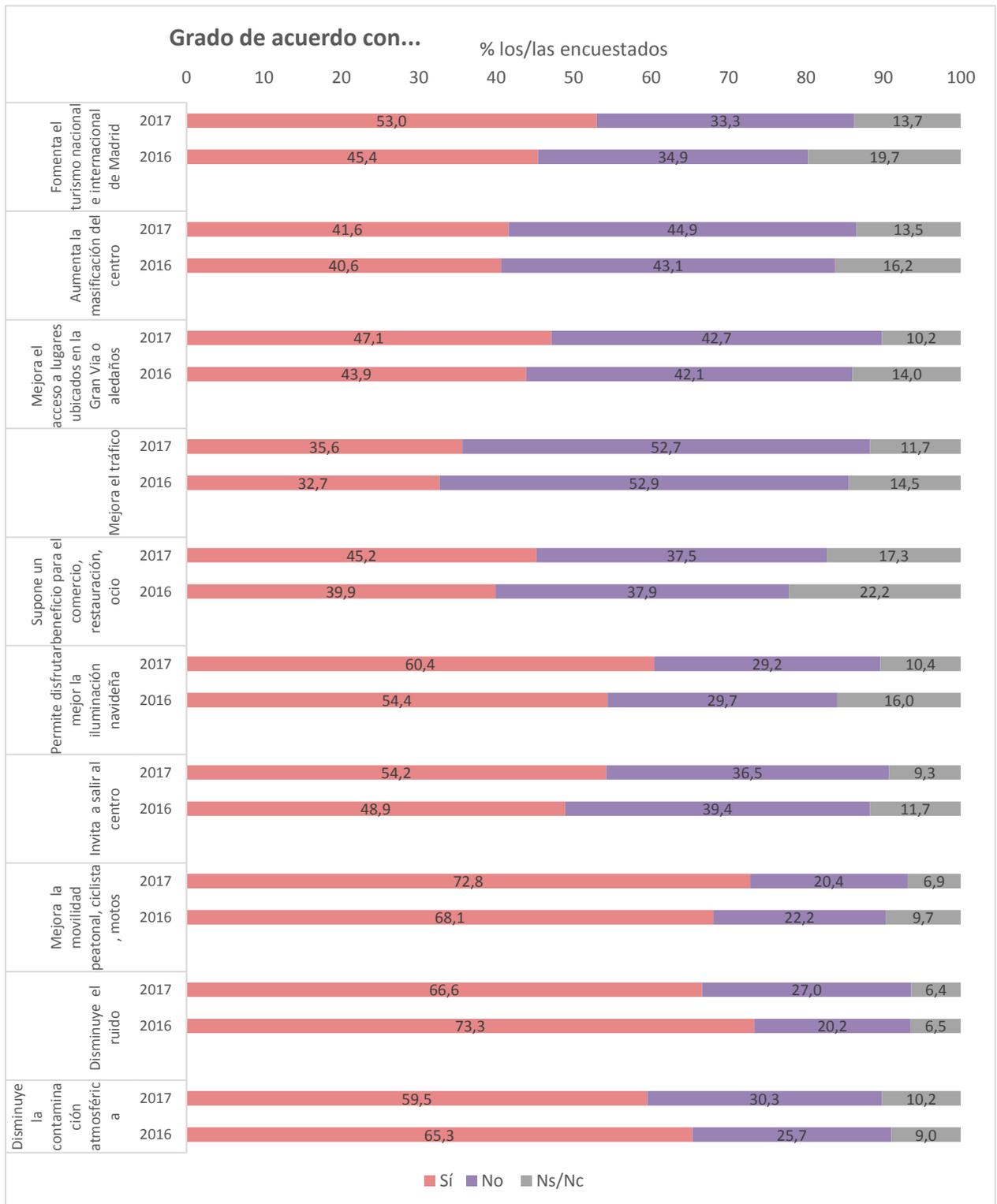


n 2016=392; n 2017=452

	2016	2017
N válido	390	451
Media	5,8	6,0
Mediana	7,0	7,0

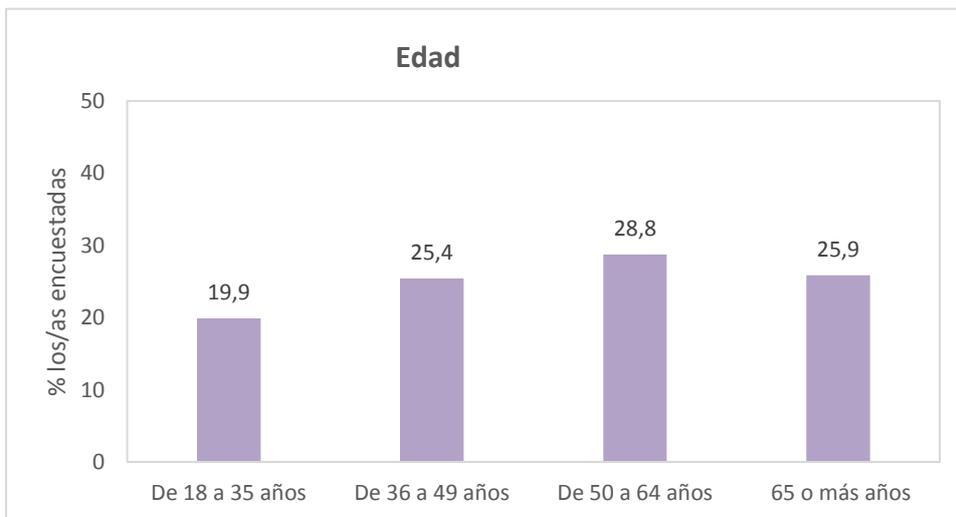
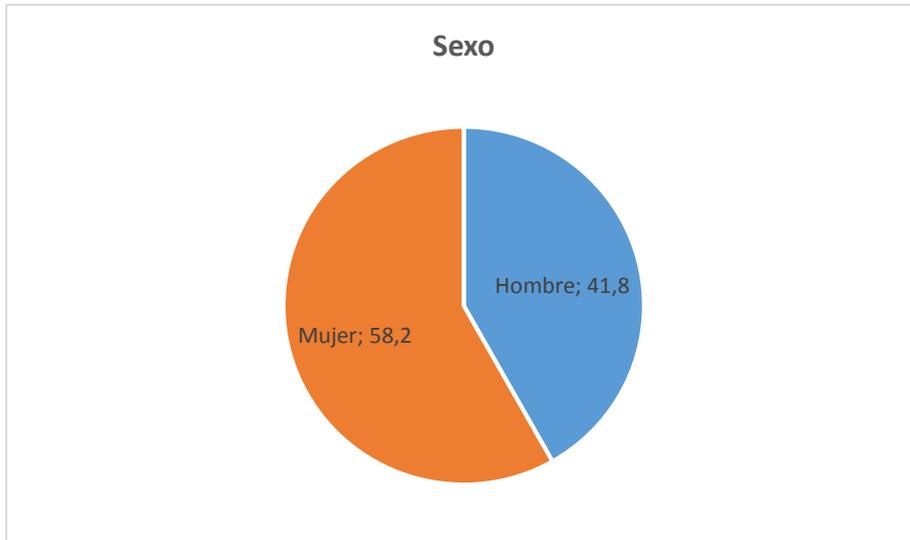
(A todos)

P.10 A continuación le voy a leer algunas posibles consecuencias de la medida. Por favor, me podría decir si está o no de acuerdo con las siguientes afirmaciones:



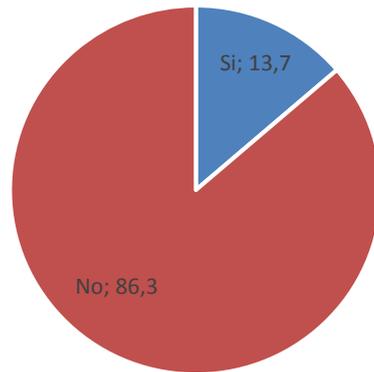


Perfil de las personas encuestadas





¿Podría decirme si reside usted en el Distrito Centro de la ciudad de Madrid?



n =452



SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Se transcribe a continuación informe elaborado por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía relativo a las sugerencias y reclamaciones recibidas a través del sistema correspondiente del Ayuntamiento de Madrid en relación con las medidas especiales de tráfico aplicadas en el centro de la ciudad.



INFORME

**ANÁLISIS DE LAS SyR RELATIVAS A MEDIDAS DE
RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO DESDE EL DÍA 1 DE
DICIEMBRE DE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018 EN LA
CALLE GRAN VÍA**

ENERO 2018

Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía
Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones



I- ANTECEDENTES

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 (modificado por Acuerdo de 4 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid) sobre organización y competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, estableció que a la Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones, adscrita a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, le correspondía, entre otras, la elaboración de informes puntuales sobre seguimiento, gestión y evaluación de las Sugerencias y Reclamaciones por los servicios municipales.

De acuerdo con lo indicado, el día 8 de enero de 2018 desde la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se solicitó la elaboración de un estudio de las Sugerencias y Reclamaciones (en adelante, SyR) que tuvieron entrada en el Sistema referidas a las medidas de restricción del tráfico durante el período navideño en la Ciudad de Madrid.

Con carácter previo al análisis, debe indicarse que las medidas de restricción de tráfico desde el día 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018 se adoptaron de conformidad con el Decreto de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. En él se acordaron, entre otras, las siguientes medidas temporales de reordenación provisional viaria:

1. Reordenación del tráfico en la calle Gran Vía, mediante la instalación de elementos fijos de balizamiento y señalización viaria, de modo que se dispusiera de una configuración constituida por una calzada de dos carriles por sentido, ocupando el centro de la sección de la vía, con una anchura total de 14 metros aproximadamente, quedando el resto de la sección de la Gran Vía (tanto de calzada actual como de acera) para uso peatonal, sin perjuicio de los ajustes que puedan realizarse por los agentes de tráfico para facilitar la circulación general y el tránsito de vehículos de emergencia y evacuación.
2. Adopción de prohibición temporal de acceso de los vehículos a motor en las calles:
 - a. Gran Vía desde la plaza de España hasta su confluencia con la calle Alcalá y viceversa - tráfico restringido.
 - b. Calle Atocha desde la glorieta de Carlos V hasta la plaza de la Provincia - tráfico restringido.
 - c. Calle Mayor en ambos sentidos desde Bailén a Puerta del Sol - tráfico restringido.
 - d. Calle Segovia entre ronda de Segovia y Puerta Cerrada - restricciones o cortes puntuales en función de la congestión del tráfico.
 - e. Ronda de Atocha/ronda de Valencia desde Carlos V y hasta Embajadores; ronda de Toledo hasta Puerta de Toledo; Gran Vía de



San Francisco hasta calle Bailén y plaza de España – restricciones o cortes puntuales si las condiciones de saturación lo aconsejan.

3. Establecimiento de días y horas de las medidas circulatorias temporales:
 - a. Días 1 a 3 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 1 hasta las 22:00 horas del día 3
 - b. Días 5 al 10 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 5 hasta las 22:00 horas del día 10.
 - c. Días 15 al 17 de diciembre de 2017, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 15 hasta las 22:00 horas del día 17.
 - d. Días 22 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive, desde las 17:00 del día 22 hasta las 22:00 horas del día 7.
4. Establecimiento de puntos de control y filtros previos de acceso a las zonas restringidas:
 - a. Plaza de España.
 - b. Plaza de Cibeles.
 - c. Plaza de la Independencia.
 - d. Plaza de Cánovas del Castillo (Neptuno).
 - e. Glorieta del Emperador Carlos V.
 - f. Glorieta Puerta de Toledo.
 - g. Plaza de San Francisco el Grande.
 - h. Calle Mayor/calle Bailén.
5. Tal y como se establece en el apartado 3º del Decreto, las limitaciones no afectaría a:
 - a. Vehículos que señala el artículo 88.2 de la Ordenanza de Movilidad (los servicios de extinción de incendios, salvamento, policía, agentes de movilidad, ambulancias y sanitarios y en general, los que sean precisos para la prestación de servicios públicos.
 - b. Residentes y titulares de plazas de aparcamiento que requieran circular por una calle cuyo acceso haya sido restringido por el decreto para acceder a su vivienda o plaza de aparcamiento.
 - c. Vehículos autotaxi en servicio, libres u ocupados.
 - d. Vehículos VTC con servicio contratado y origen o destino en la zona restringida; motos y ciclomotores.
 - e. Bicicletas y ciclos; vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público regular de viajeros con origen, destino o parada dentro de la zona restringida.
 - f. Vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros con origen o destino dentro de la zona restringida.
 - g. Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual.
 - h. Vehículos que accedan a hoteles y porten maletas o bultos pesados.



- i. Vehículos que realicen distribución de envíos postales con origen o destino en la zona restringida; vehículos destinados al transporte de detenidos.
- j. Grúas para el remolque de vehículos.
- k. Vehículos de transporte funerario; vehículos que dispongan de autorización singular expresa para la realización de mudanzas u otras ocupaciones.
- l. Vehículos comerciales destinados a la reparación de instalaciones de agua, electricidad, gas u otros suministros y vehículos que a criterio de los agentes de la autoridad actuante deban acceder por razones de interés general o necesidad urgente inaplazable.

II- OBJETO DEL INFORME

El día 8 de enero de 2018 desde la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se solicita que la Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones elabore un informe sobre las solicitudes que han tenido entrada en el Sistema de SyR, referidas a las medidas de restricción del tráfico que tuvo lugar entre los días 1 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018 en la Ciudad de Madrid.

El informe tiene un doble objetivo, por un lado, poder ofrecer a los órganos directivos competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad toda aquella información cuantitativa derivada de la medida adoptada: tipo de solicitud (reclamación, sugerencia o felicitación), canal de entrada utilizado por el ciudadano para enviar la SyR, situación actual de tramitación de las solicitudes presentadas y tiempos medios de contestación de la Unidad Gestora; y por otro, realizar un análisis cualitativo de las solicitudes, mostrando tanto los principales motivos de desacuerdo o acuerdo como las sugerencias y propuestas de mejora efectuadas por los ciudadanos afectados directa o indirectamente por la medida.

III- ALCANCE

Para la elaboración del informe se han tenido en cuenta todas las SyR que tuvieron entrada en el Sistema desde el día 1 de noviembre de 2017 hasta el día 10 de enero de 2018.

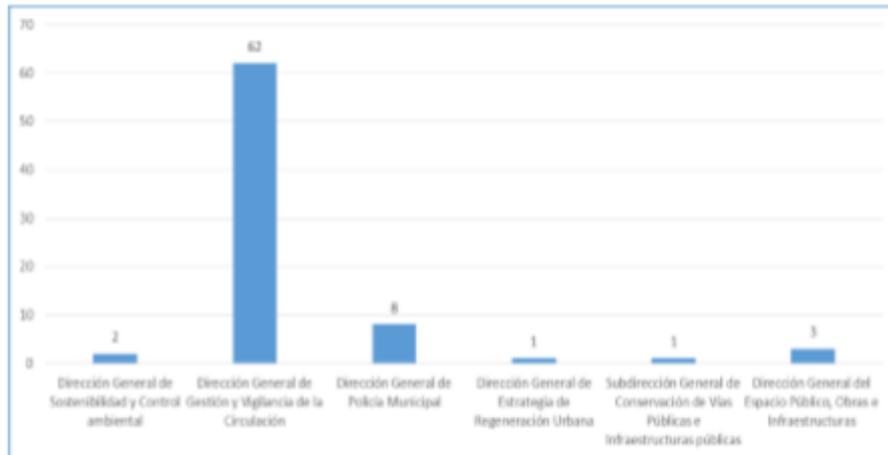
Con objeto de que el informe fuera lo más completo posible e incorporase todas aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía que estuvieran relacionadas con las restricciones de tráfico en Navidad, se decidió utilizar la siguiente metodología para la extracción de los datos:



- a) Para aquellas SyR que desde la Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones ya habían sido asignadas:
- o Búsqueda de SyR asignadas a la unidad gestora Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación y calificadas dentro de la materia "Movilidad, Transporte y Multas", submateria "Planeamiento viario".
 - o Búsqueda de SyR calificadas dentro de la materia "Movilidad, Transporte y Multas", submateria "Planeamiento viario", con independencia de la unidad gestora a la que hubiera sido asignada.
 - o Búsqueda por texto libre con las siguientes palabras claves: "cortes" y "Gran Vía".

Los expedientes obtenidos en esta búsqueda han sido posteriormente revisados individualmente para eliminar aquellas SyR, que si bien estaban correctamente clasificadas en la materia y submateria indicada, no estuvieran referidas a las restricciones de tráfico en Navidad. El resultado obtenido y que ha servido para analizar los tipos de expedientes, tiempos medios, estados de tramitación o canales de entrada, entre otros, se muestra en la tabla siguiente:

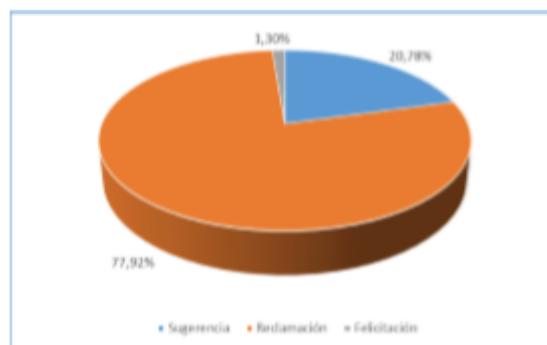
Unidad Gestora	Nº de SyR
Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental	2
Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación	62
Dirección General de Policía Municipal	8
Dirección General de Estrategia de Regeneración Urbana	1
Subdirección General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas	1
Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras	3
Total	77



IV- ANÁLISIS CUANTITATIVO

a. Tipos de expediente

Tipo de expediente ¹	Total	%
Sugerencia	16	20,78%
Reclamación	60	77,92%
Felicitación	1	1,30%
TOTAL	77	100,00%

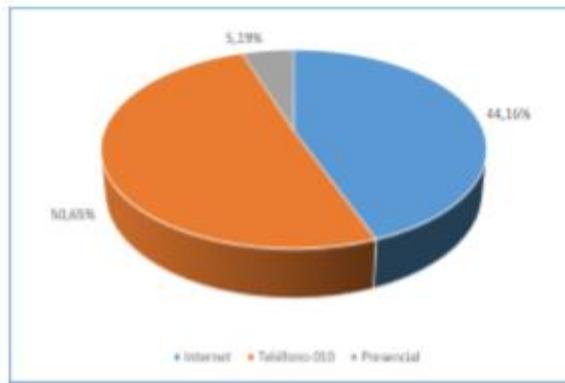


¹ Esta clasificación está recogida en función de la que hace la ciudadanía al presentar la solicitud. Sin embargo, del análisis cualitativo realizado se ha detectado, en casos puntuales, que alguna felicitación en realidad es una reclamación en tono irónico, o que alguna reclamación realmente es una felicitación.



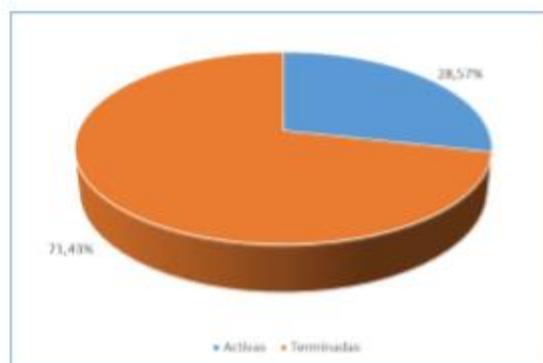
b. Canal de entrada

Canal de entrada	Total	%
Internet ²	34	44,16%
Teléfono 010	39	50,65%
Presencial	4	5,19%
TOTAL	77	100,00%



c. Estado de tramitación

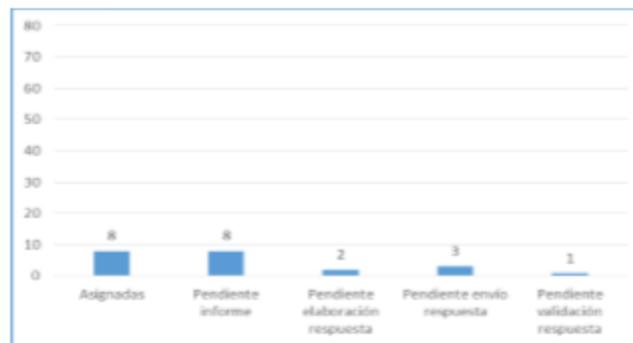
Estado de tramitación SyR	Total	%
Activas	22	28,57%
Terminadas	55	71,43%
TOTAL	77	100,00%



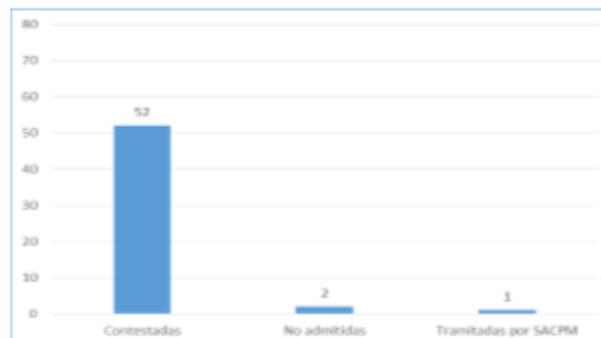
² A través de Internet Móvil, 7 y a través de la Página Web, 27



Estado de tramitación SyR - ACTIVAS	Total	%
Asignadas	8	36,36%
Pendiente informe	8	36,36%
Pendiente elaboración respuesta	2	9,09%
Pendiente envío respuesta	3	13,64%
Pendiente validación respuesta	1	4,55%
TOTAL	22	100,00%



Estado de tramitación SyR - TERMINADAS	Total	%
Contestadas	52	94,55%
No admitidas	2	3,64%
Tramitadas por SACPM	1	1,82%
TOTAL	55	100,00%





d. Tiempo medio de contestación

El tiempo medio de las SyR ya contestadas (52 del total de 77) ha sido sólo de 16,05 días naturales.

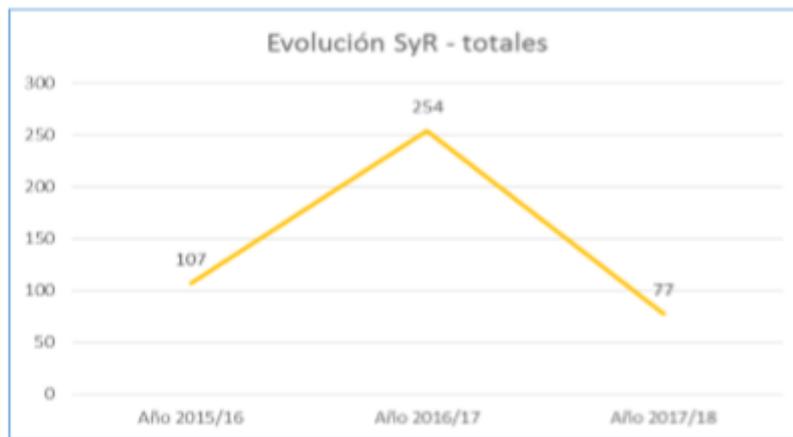
e. Comparativa con años anteriores

Con el fin de poder valorar si las restricciones de tráfico han supuesto un incremento considerable o no de las SyR se ha realizado una comparativa con las SyR (relativas a restricciones de tráfico en el período de Navidad) recibidas en los años anteriores por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, ya que, como se ha visto en el apartado de Unidades Gestoras, es la principal competente en esta materia.

Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación	2015/16 (1/12/2015 - 10/01/2016)
Sugerencias	20
Reclamaciones	87
Felicitaciones	0
Total	107

Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación	2016/17 (2/12/2016 - 8/01/2017)
Sugerencias	40
Reclamaciones	195
Felicitaciones	19
Total	254

Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación	2017/18 (1/12/2017 - 7/01/2018)
Sugerencias	16
Reclamaciones	60
Felicitaciones	1
Total	77



V- ANÁLISIS CUALITATIVO

Para realizar un análisis cualitativo de las SyR que son objeto del estudio se ha considerado conveniente separarlas según el tipo de expediente: sugerencia, reclamación o felicitación, ya que se ha detectado que dentro de cada tipología de expedientes se repiten con bastante frecuencia ideas, propuestas o quejas.

En cuanto al tipo menos frecuente (1,30%), pero significativo, *las felicitaciones*, se observa el apoyo a que se lleven a cabo iniciativas para mejorar la calidad de vida de los madrileños:



- 502/2017/92564 *Estimados señores del ayuntamiento. La felicito por su innovadora idea de quitar o limitar los coches en el centro de Madrid. ¡Ya era hora!, de que nos pusiéramos a la altura de otras capitales europeas. Limitando así la contaminación de la ciudad y favoreciendo el comercio, porque no hay nada más agradable que pasear con tranquilidad e ir de compras, sin el agobio de los coches, y los humos del tráfico rodado, y sus ruidos. NO hagan caso de las noticias manipuladas de la TV que dicen que van a....*

En el grupo de *sugerencias*, que representa el 20,78% del total, existe una mayor variedad de propuestas y asuntos colaterales tratados. En algunos supuestos se sugiere incluir un carril bici; en otros hacen referencia a la necesidad de reforzar y mejorar el sistema de transporte público en las ocasiones en que se produzcan los cortes de tráfico. Asimismo, se presenta un grupo de sugerencias referidas a las excepciones al tránsito de vehículos que se pueden de realizar: personas enfermas, mayores o con movilidad reducida, y sus familiares, así como cierto tipo de vehículos comerciales. Por último, otras hacen alusión, a fin de mejorar la gestión de la medida incrementar la información publicada.

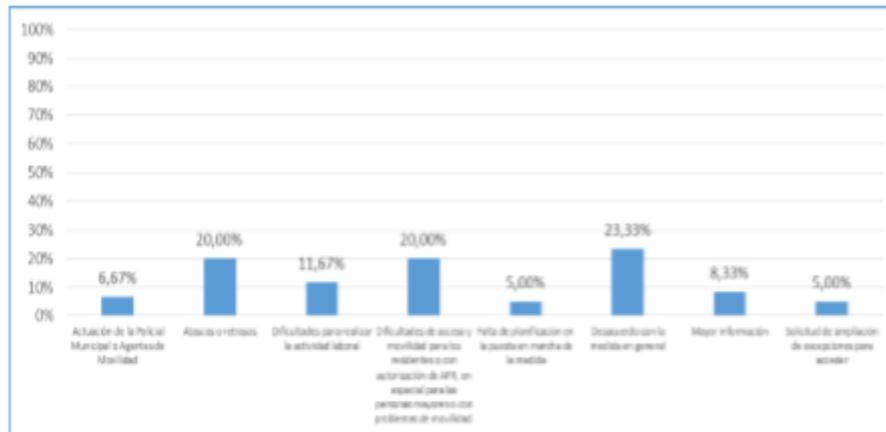
A modo de ejemplo, se incluye a continuación algunas sugerencias relacionadas con lo indicado anteriormente:

- 502/2017/90332 *Mi sugerencia está relacionada con las decisiones que toma el Ayuntamiento de manera tan arbitraria y sin contar con los madrileños. - Restringir el tráfico rodado en determinados momentos, está bien, pero hay que dar alternativas, ampliando la frecuencia de los transportes públicos, informando de los accesos a aparcamientos, la mayoría aun conociendo Madrid, no sabe cómo acceder a ellos, las calles tienen direcciones únicas o son peatonales, etc. Hay que informar bien a los ciudadanos y....*
- 502/2017/92238 *Agradecería que en estos días de corte de tráfico por el centro de Madrid. Se tenga en cuenta también a las personas con movilidad reducida que tengan visible la tarjeta. Al igual que dejan el acceso al parking. Para que los policías sepan a qué atenerse. Gracias.*
- 502/2017/94437 *La utilización del carril bus a primer hora de la mañana de los camiones de carga y descarga en la GRAN VÍA ¿deja un solo carril en cada dirección; ¿no se podría buscar una solución? Por ejemplo, usar la nueva zona peatonal totalmente libre a esa hora. Gracias*

El grupo más numeroso de SyR, *las reclamaciones* (el 77,92%), que constituyen el número de 60 (sobre un total de 77), pueden agruparse, según su contenido, en los siguientes bloques de materias:



MOTIVO RECLAMACIÓN	%
Actuación de la Policía Municipal o Agentes de Movilidad	6,67%
Atascos o retrasos	20,00%
Dificultades para realizar la actividad laboral ³	11,67%
Dificultades de acceso y movilidad para los residentes o con autorización de APR, en especial para las personas mayores o con problemas de movilidad.	20,00%
Falta de planificación en la puesta en marcha de la medida	5,00%
Desacuerdo con la medida en general	23,33%
Mayor información	8,33%
Solicitud de ampliación de excepciones para acceder	5,00%



Los datos del gráfico nos permiten comprobar como existen tres principales motivos de reclamación (en torno al 20%), que es están referidos tanto a las medidas de restricciones de tráfico en sí como a las incomodidades provocadas por

³ Incluirían todas aquellas que se refieren a la pérdida de clientes de los comercios, a los problemas en acceder a puestos de trabajo de la zona afectada, o a los taxis vacíos que no pueden pasar y por lo tanto, pierden negocio, entre otras.



los atascos derivados y las problemas de acceso (tanto de ellos como de sus familiares, a su residencia y garaje).

A continuación se citan algunas reclamaciones relacionadas con los diferentes motivos expuestos en la tabla y gráficos anteriores:

- 502/2017/85088 *La ciudadana reclama que a través de la cuenta del ayuntamiento hoy no se han indicado los cortes que había programados de tráfico en zona centro en twitter, lo que le ha hecho tardar muchísimo en llegar a su destino, además desea hacer constar que los agentes de movilidad y policías municipales con los que se ha cruzado le han tratado con muy malas formas y muy poca amabilidad.*
- 502/2017/91943 *Poner solución al acceso del parking que se encuentra bajo la plaza mayor. Si la calle Mayor ahora en navidades por las tardes queda cerrado el acceso, al menos permitir que el usuario pueda acceder al parking y pueda disfrutar de una visita de la ciudad, dejado el coche en una zona segura.*
- 502/2017/91860 *Ruega encarecidamente se replanteen la situación de los horarios restringidos para carga y descarga con las medidas especiales para Navidad en la zona de Gran vía, Atocha y Mayor, ya que estas medidas suponen un impedimento para poder realizar nuestro trabajo como empresa y poder dar el servicio que se merece la hostelería y el comercio de Madrid. Permitanme el ejemplo de indicar que una oficina como la suya no se cierra a las 11 para poder dar servicio, mi empresa no puede tener restringido el...*
- 502/2017/91996 *Soy discapacitada, he llamado al 010 para preguntar si las personas con movilidad reducida como es mi caso, podemos entrar con nuestros vehículos por las calles cortadas por la navidad, como La Gran Vía por ejemplo, y después de consultar las medidas, me dijeron que sí, pero he aquí mi sorpresa cuando por la noche pretendo entrar a La Gran Vía con mi coche, y desde luego con mi tarjeta de discapacitado, y el policía que estaba de guardia, me pregunta que donde voy, le digo que a ver las luces,*
- 502/2017/94053 *Buenos días: les comunico mi desacuerdo total y absoluto con las reformas realizadas en la Gran Vía de Madrid, comprendo que se quiera favorecer al peatón, pero el tráfico lo han colapsado totalmente. trabajo en dicha calle y utilizo el autobús público y desde que se ha estrechado la vía, es un atasco tras otro todas las mañanas, a las siete y media se hace un embudo en Plaza de España para acceder a la Gran Vía y me retrasa de quince a veinte minutos para llegar a mi puesto de trabajo...*
- 502/2017/92437 *El ciudadano reclama que como ciudadano tiene derecho a la libre circulación y no está conforme con las restricciones del tráfico a nivel de coche y peatonal.*



- 502/2017/90232 *En relación al corte de gran vía para vehículos privados que se iba a realizar a partir del 1 de diciembre y hoy sábado 25 de noviembre ya la han empezado a hacer. No se le parece correcto que si envían un correo postal indicando que comienzan el 1 de diciembre que no den un aviso previo para que los residentes certifiquen que residen ahí.*
- 502/2017/85088 *La ciudadana reclama que a través de la cuenta del ayuntamiento hoy no se han indicado los cortes que había programados de tráfico en zona centro en twitter, lo que le ha hecho tardar muchísimo en llegar a su destino, además desea hacer constar que los agentes de movilidad y policías municipales con los que se ha cruzado le han tratado con muy malas formas y muy poca amabilidad.*